

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 320

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 12 de agosto de 1997

EDICIÓN DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVÁS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 016 DE 1997

(mayo 28)

Legislatura 1996 - 1997 Segundo Período
Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Tomás Caicedo Huerto
Lázaro Calderón Garrido
Fernando Ferrari Díaz
Benjamín Higueta Rivera
Octavio Jaramillo Zuluaga
Guillermo Martínezguerra Zambrano
José Maya García
Juan José Silva Haad
Basilio Villamizar Trujillo.

Se hicieron presentes durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera
Melquiades Carrizosa Amaya
Luis Fernando Duque García
Yesid Guerrero Reyes
Graciela Ortiz de Mora
Rafael Quintero García
Franco Salazar Bucheli
Agustín Hernando Valencia Mosquera
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.
No asistió a la sesión con excusa el siguiente honorable Representante:
Adolfo Antonio Bula Ramírez.

ORDEN DEL DIA

Correspondiente a la sesión del miércoles 28 de mayo de 1997.

Verificación del quórum.

I

Discusión y aprobación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley 128 de 1996 Senado, 229 de 1996 Cámara, por medio de la cual se aprueba el convenio Proyecto de ley 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptada en la 72ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*, Ministro de Trabajo, doctor *Orlando Obregón.*

Ponente: honorable Representante *Graciela Ortiz de Mora.*

Proyecto de ley 265 de 1996 Senado, 121 de 1996 Cámara, por medio del cual se aprueba el convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá D. C., el 9 de mayo de 1995.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores (E), doctor *Camilo Reyes Rodríguez.*

Ponente: honorable Representante *Rafael Quintero García.*

Proyecto de ley 117 de 1996 Senado, 209 de 1996, Cámara, por medio de la cual se aprueba el convenio relativo a la organización hidrografía -O.H.I., suscrito en Mónaco el 13 de mayo de 1967.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*

Ministro de Defensa, doctor *Juan Carlos Esguerra.*

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido.*

II

Citación

Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López.*

Ministra de Salud, doctora *María Teresa de Saade.*

Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar.*

Defensor del Pueblo, *José Fernando Castro Caicedo.*

Director INPEC, doctor *Rafael Lamo Gómez.*

Invitados

Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Dídimo Páez Velandía.*

Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Edgardo Maya Villazón.*

Fiscal General de la Nación (E), doctor *Armando Sarmiento Mantilla.*

Gerente General "Renacimiento", doctor *Darmino Rodríguez.*

Promotor: honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera.*

Proposición número 128 de diciembre 4 de 1996

Tema: sistema penitenciario.

III

Lo que propongan los honorables Representantes, señores ministros y altos funcionarios del Estado

Hace uso de la palabra el presidente doctor Lázaro Calderón G.

En consideración el orden del día, se abre la discusión, continua abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Primero. Citación a la señora Ministra de Justicia y del Derecho doctora Almabeatriz Rengifo López, Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade, señor Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar, Defensor del Pueblo, doctor José Fernando Castro Caicedo, señor Director del Inpec, doctor Rafael Lamo Gómez; Invitados: señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Dídimo Páez Velandía, señor Director del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Edgardo Falla Villazón, señor Fiscal General de la Nación (E), doctor Armando Sarmiento Mantilla y al señor Gerente General "Renacimientos", doctor Darmiro Rodríguez.

Promotor: honorable Representante *Benjamín Higuíta Rivera*.

Proposición número 128 de diciembre 4 de 1996.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

Doctor Benjamín a ver si era posible evacuar los proyectos de ley.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:

No hay ningún inconveniente estaba esperando que terminen para pedir alteración de orden del día para que esos proyectos de ley nagan tránsito rápidamente aquí en la Comisión

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

Excúseme, hay que someter a consideración la alteración del orden del día.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

En obediencia a la Ley 5ª como hay citaciones el primer punto se entiende que es la citación.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración la alteración del orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

I

Discusión y aprobación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley 128 de 1996 Senado, 229 de 1996 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptada en la 72ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986.

Autor:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*, Ministro del Trabajo, doctor *Orlando Obregón*.

Ponente: honorable Representante *Graciela Ortiz de Mora*.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición: "...por lo anteriormente expuesto me permito presentar ponencia favorable para primer debate al Proyecto de ley 128 de 1996 Senado, 229 de 1996 Cámara "por medio de la cual se aprueba el convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptada en la 72ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo Ginebra 1986".

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración la proposición con la cual termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el convenio 162 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad adoptado en la 72ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el Convenio 162 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad adoptado en la 72ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986 que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración el articulado leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título del proyecto:

Proyecto de ley 128 de 1996 Senado, 229 de 1996 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptada en la 72ª Reunión de la Conferencia General de

la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1986.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado

¿Quiere esta Comisión que el proyecto se convierta el ley de la República?

Aprobado.

Designese como ponente para segundo debate a la honorable Representante Graciela Ortiz de Mora.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proyecto de ley 265 de 1996 Senado, 121 de 1996 Cámara, por medio del cual se aprueba el convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 9 de mayo de 1995.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores (E), doctor *Camilo Reyes Rodríguez*

Ponente: honorable Representante *Rafael Quintero García*.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

Sírvase señor secretario leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición: "...dadas las consideraciones anteriormente señaladas solicito a los honorables representantes dar primer debate al Proyecto de ley 265 de 1996 Senado, 121 de 1996 Cámara "por medio del cual se aprueba el convenio de cooperación turística entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de la República de Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá D.C., el 9 de mayo de 1995".

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración la proposición con la cual termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase "el convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia" suscrito en Santa Fe de Bogotá D.C., el 9 de mayo de 1995.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia" suscrito en Santa Fe de Bogotá D. C., el 19 de mayo de 1995", que por el Artículo primero de esta ley se

aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración el articulado. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Nómbrese como ponente para segundo debate el doctor Rafael Quintero García.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proyecto de ley 117 de 1996 Senado, 209 de 1996 Cámara por medio de la cual se aprueba el Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica - O.H.I., suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*, Ministro de Defensa, doctor *Juan Carlos Esguerra*.

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

Proposición:

Desé primer debate al Proyecto de ley número 117 de 1996 Senado, 209 de 1996 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio relativo a la Organización Hidrográfica, O.H.I., suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el "Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica - O.H.I., suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967".

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el "Convenio relativo a la Organización Hidrográfica - O.H.I., suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967", que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional a partir de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración el articulado leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 117 de 1996 Senado, 209 de 1996 Cámara "por medio de la cual se aprueba el "Convenio relativo a la Organización Hidrográfica - O.H.I., suscrito en Mónaco el 3 de mayo de 1967".

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que se convierta el ley de la República?

Aprobado.

Se nombra como ponente para segundo debate al doctor Basilio Villamizar Trujillo.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Citación.

Primero. Citación a la señora Ministra de Justicia y del Derecho doctora Almabeatriz Rengifo López; Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade; señor Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar; al Defensor del Pueblo doctor José Fernando Castro Caicedo; señor Director del Inpec doctor Rafael Lamo Gómez. invitados: señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia doctor Dídimo Páez Velandia; señor Director del Consejo Superior de la Judicatura doctor Edgardo Falla Villazón; al señor Fiscal General de la Nación (E) doctor Armando Sarmiento Mantilla y al señor Gerente General "Renacimientos" doctor Darmiro Rodríguez.

Promotor: honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

Proposición número 128 de diciembre 4 de 1996.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

La mesa directiva y la comisión le da la bienvenida a los señores Ministros citados y en general a todos los que se hicieron presentes, así como también a los invitados asistentes y le otorgamos la palabra al doctor Guillermo Martínezguerra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Señor presidente con su venia y la del doctor Higuera. Tengo una proposición muy corta y quiero presentarla ya para que quede aprobada.

Proposición: "...adiciónese el cuestionario propuesto a los señores Ministros de Hacienda, Defensa y Procurador General de Nación para la sesión del próximo miércoles 4 de junio en la Comisión Segunda así: ¿cuál es su criterio a cerca de la recomendación de asesores del Ministerio de Hacienda en el sentido de suprimir o fusionar o enajenar bienes muebles de entidades tales como Caja de Sueldos de Retiros de las Fuerzas Militares, Caja de Sueldos de Retiros

de la Policía Nacional, Universidad Militar, Fondo Rotatorio de las Fuerzas Militares, Clubes Militares, Institutos de Casas Fiscales, Promotora de Vivienda Militar?". Presentada por Guillermo Martínezguerra.

Hace el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Perdón, para hacer una adición, Comisionado Nacional de la Policía.

Hace uso de la palabra el presidente, doctor Lázaro Calderón Garrido:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Martínezguerra y con adición del doctor Higuera, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Muchas gracias señor Presidente.

Inicialmente quisiera que por Secretaría se le diera lectura a las cartas de excusas por parte de algunos funcionarios que no se encuentran presentes y en su lugar a ver estas instituciones a qué funcionarios ha designado para asistir y atender este debate. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

El señor Defensor del Pueblo ha enviado una excusa cuyo texto es el siguiente:

"...de conformidad con su citación hecha para la sesión del 28 del presente año en la cual se desarrollará la proposición número 128 del 4 de diciembre de 1996 me permito presentar excusas por mi no asistencia a dicha sesión, la cual les ruego aceptar toda vez que en esa fecha me encontraré en la zona de Cartagena del Chairá en cumplimiento de las funciones propias de mi cargo que tiene que ver con la liberación de los soldados luego de la orden de despeje que ha dado el Gobierno Nacional. Por lo anterior ruego que sean escuchados en mi representación dos funcionarios de alto nivel de esta entidad. Son ellos el doctor Ricardo Correal Morillo, Defensor Delegado para los Asuntos Constitucionales y la doctora Patricia Ramos de Aragón, Defensora Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria. Cordialmente José Fernando Castro Caicedo, Ciudadano Defensor del Pueblo".

El señor Fiscal envía el siguiente escrito:

"...en atención a su gentil invitación de fecha 22 del año en curso, la cual me fue entregada el 22 de mayo y en la cual se solicita por parte de esa comisión los conceptos de la Fiscalía General de la Nación en relación con la crisis carcelaria que actualmente atraviesa el país me permito excusar mi intervención por existencia de otros compromisos institucionales previamente adquiridos por mi despacho. Es para mí institución de sumo interés la problemática a tratar, razón por la cual estaré atento al desarrollo de este debate al cual quiero contribuir enviando la información solicitada a la menor brevedad y de la forma más consistente posible a efectos de

que la Comisión, los demás funcionarios cuenten con nuestra visión del problema. Cordial saludo. Armando Sarmiento Mantilla”.

Hace uso de la palabra honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias señor Presidente. Adicionalmente a esta información yo le quiero contar a los miembros de la Comisión Segunda que el señor Procurador General de la Nación se ha hecho presente en este recinto y como simultáneamente tiene otra citación en la Comisión Segunda del Senado para atender una citación que allí le formularon por el caso de Jacomo Turra, él está pendiente para que en el momento que la Comisión Segunda lo requiera hacerse presente en este recinto, igualmente quiero contar que la señora Ministra de Salud me llamó ayer y le he pedido a la Comisión y he accedido, pero le quiero contar que una vez termine la exposición pueda responder el cuestionario que le han mandado el cual tiene que ver con la problemática de los anexos psiquiátricos y le permitamos a ella responder y luego retirarse porque tiene un compromiso en lo que tiene que ver con la sanción de un proyecto de ley. Agradecer la presencia de la señora Ministra de Justicia, Almabeatriz Rengifo López, Ministra de Salud, del señor Procurador, del señor Director General del Inpec, del señor Gerente o Director de la Empresa “Renacimiento”, el doctor Dalmiro Rodríguez, de los delegados de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación. No sé si las invitaciones al Consejo Superior de la Judicatura y a la Corte Suprema de Justicia tuvimos alguna respuesta de parte de ellos.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Se excusaron, quedaron de llamar a última hora por parte del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera:

Pero hubiera sido muy importante la presencia de ellos, ojalá las conclusiones de este debate se las podamos remitir porque en lo que vamos a analizar ellos tienen mucho por aportar y agradecer la presencia masiva de los parlamentarios de la Comisión Segunda. Es de las pocas ocasiones señor Presidente, se lo estoy contando a los 40.000 internos que tiene el país que la Comisión Segunda por primera vez hace un acto de presencia masiva con la única ausencia del doctor Adolfo Antonio Bula Ramírez y reclamo desde este micrófono, desde esta tribuna, a las personas que lo tienen retenido para que por favor lo liberen. Todos los miembros de la Comisión Segunda podemos dar fe de la manera tan vigorosa como Adolfo Antonio Bula Ramírez desde el momento de la reinserción se entregó de una manera fervorosa al tema de los Derechos Humanos.

Cómo ha venido reclamando por el respeto a los Derechos Humanos, cómo ha venido luchando para que ojalá la salida que le hemos venido buscando y que está viviendo la Nación sea una salida negociada y pacífica. No hay

ningún derecho para que Adolfo Bula, esa curul que en este momento está vacía, no hay ningún derecho a que esté ausente; las personas que lo tienen secuestrado, a los del frente Libardo Mora le suplicamos, le reclamamos que dejen en libertad a Adolfo Bula para que él pueda hacer actos de presencia en debates de esta naturaleza que precisamente está clamando para que las instituciones del Estado ojalá le presten atención al tema de los Derechos Humanos, fíjense ustedes que él ha hecho una citación que fue aprobada por unanimidad por esta Comisión Segunda para atender la problemática de los desplazados, es un debate que está programado para dentro de 8 días y él permanece privado de la libertad. Los desplazados de Colombia no van a tener la libertad que acá la voz de Adolfo Bula se levante, para aclamar por la desesperanza de los desplazados, de manera que yo aprovecho esta ocasión en la cual este debate está siendo transmitido por Señal Colombia para que ojalá los captores de Adolfo Bula lo liberen y para que un hombre que está enamorado de la paz, que está enamorado de un propósito de reconstruir un nuevo país tenga la posibilidad aquí de que se levante su voz y que su pensamiento se escuche. ¡Hay que liberar a Adolfo Bula!

Señor Presidente, compañeros de la Comisión Segunda, bien saben ustedes que éste no es un debate que ha surgido por los últimos acontecimientos que se han presentado en las cárceles colombianas, yo recuerdo que en agosto del año de 1995 con un debate que finalmente se realizó en diciembre del año de 1995 la Comisión Segunda tuvo por primera vez la posibilidad de abordar este complejo tema de la problemática carcelaria; estaba de Ministro de la Justicia en ese entonces el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, allí se asumieron por parte del Gobierno Nacional una serie de compromisos que transcurridos ya 2 años aún siguen pendientes, a mí me parece que desde ese entonces el Gobierno Nacional preocupado por atender una serie de problemáticas ha dejado que la problemática carcelaria avance y avance hasta presentarse todos esos síntomas, esos levantamientos que han originado incluso muchos muertos en el personal administrativo del Inpec, en el personal de custodia y vigilancia y en la misma población interna.

Los hechos de Valledupar todavía los tenemos fielmente reflejados en nuestra memoria y estamos *ad portas* señora Ministra de la Justicia, señor Director General del Inpec a que si el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, las autoridades judiciales, nuestro sistema judicial, nuestros organismos de control como la Procuraduría, como la Defensoría del Pueblo, como la misma Contraloría General para controlar la contratación que tiene el Ministerio de la Justicia y que tienen el Inpec no intervenimos de una manera decidida en esta problemática se nos sigan presentando a muy corto plazo situaciones mucho más graves como las que se presentaron en épocas recientes.

Yo he recibido comunicaciones y lo digo en voz alta en los últimos días que anuncia que la

población interna está preparando y ojalá suplido que sea de manera pacífica nuevos levantamientos y nuevos movimientos de protesta por la penosa situación que está viviendo la sociedad carcelaria en nuestro país, yo quiero agradecer igualmente la compañía que nos brindaron en estos últimos dos meses los demás miembros de la subcomisión que fue nombrada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, al doctor Adolfo Bula hoy ausente pero quien tuvo oportunidad mientras pudo de acompañarnos a algunos centros carcelarios, al doctor Manuel Ramiro Velásquez, al doctor José Maya y al doctor Guillermo Martínez Guerra quienes también ahora podrán intervenir en el asunto que a ellos personalmente les preocupan y agradecer a los delegados de la Procuraduría General de la Nación a la doctora Isabel Durán, quien permanentemente nos estuvo acompañando en estas visitas, agradecerle igualmente a la doctora Patricia Ramos, delegada de la Defensoría del Pueblo, agradecerle a la doctora Viviana Ferro, diligente funcionaria del Inpec quien también tuvo la oportunidad de coordinar nuestras visitas y de acompañarnos de manera personal en todas las visitas que hicimos, al fotógrafo del Inpec, a los Miembros de mi Unidad Legislativa liderados por Juan Carlos Estrada, por Matilde Jaimes, a todos los directores de las cárceles que visitamos.

Visitamos en total 13 cárceles en todo el país, la atención que recibimos de ellos, las facilidades para poder penetrar a los patios, en los pabellones para conocer de una manera íntima la situación... No tuvimos en ninguna cárcel, ni en ninguna penitenciaria problemas de ninguna índole ni para grabar, ni para filmar, ni para entrar a los sitios de aislamiento, ni para hablar con ninguno de los detenidos. Tuvimos una libertad absoluta y de eso hay que hacer un reconocimiento expreso de esa situación a los comités de Derechos Humanos de los Internos, vamos a ver en un video que está un poco deficiente en algunas charlas que tuvimos con ellos, testimonios contados por los internos de la difícil situación que ellos padecen y tuvimos la oportunidad de ser recibidos con mucho respeto, quiero contarles una anécdota: tuvimos la oportunidad en Bellavista, en Medellín de penetrar al patio 2º que tiene una capacidad para 300 personas y habían en el día de la visita 1.318 personas que tienen que permanecer de pie porque si se sientan o se cunclillan no caben en el patio 2º de la Cárcel de Bellavista porque allí en una capacidad para 1.500 que es la construcción de la cárcel hay 5.000 internos en la Cárcel de Bellavista.

Ustedes vieran cuando teníamos que abrir con nuestras manos el pasillo para podernos trasladar hacia los dormitorios el inmenso respeto de la población interna de la Cárcel de Bellavista, como el respeto de las demás que tuvimos la oportunidad de visitar, a ellos les quiero rendir también un homenaje porque realmente tuvimos la oportunidad de dialogar de manera muy franca con ellos, a los voceros del personal de custodia también dentro de la metodología que esta Comisión tuvo, tuvimos la

oportunidad de dialogar con cada una de ellas, del personal de custodia y vigilancia y con mucho respeto, pero con mucha entereza tuvimos la oportunidad de escuchar de labios de ellos la situación también difícil que vive el personal de custodia y vigilancia, nosotros también vamos a contar aquí muchas de las conclusiones de esos diálogos que tuvimos con ellos pero podemos contar también el inmenso profesionalismo de la mayoría de ellos.

Yo le contaba al Director del Inpec y los compañeros de la Comisión lo pudieron percibir yo tenía una idea totalmente distinta del personal de custodia y vigilancia del Inpec, como recibía esas informaciones de prensa y radio donde de manera injusta los anteriores directores del Inpec cuando algún guardia cometía algún tipo de contravención o de delito se hacía una generalización horrible en el sentido de que habían altos niveles de corrupción en el personal de custodia y vigilancia y sin embargo a mí me parece que esas generalizaciones son odiosas.

En las conversaciones que teníamos con ellos les manifestábamos que al Congreso de la República le ocurre una situación similar de que algún miembro del Congreso entra de pronto en contradicción con la ley y se considera por parte de toda la opinión por muchos medios de prensa de que todo el Congreso es un Congreso corrompido; a mí me parece que las generalizaciones son malas, perjudiciales y sobre todo cuando se daña con eso todo el cuerpo y cuando se daña con eso toda una institución y esas generalizaciones que hicieron los anteriores Directores del Inpec ocasionaron una gran lesión y una baja en la moral de las personas que trabajan, de las cerca de 5.000 personas que trabajan al servicio del personal de custodia y vigilancia del Inpec.

Yo puedo dar testimonio de que en la mayoría de los casos encontré fue gente comprometida con esta causa, gente dolida sí, con los comentarios generalizados de los Directores del Inpec y por eso le reclamo al nuevo Director del Inpec que si existen fenómenos de corrupción los denuncien concreto, en específico y que no hagamos generalizaciones que terminan dañando toda una institución, dañándole la moral a una institución que trabaja en situaciones bien difíciles y que a eso se le suma un desprestigio injusto y motivado por una crítica generalizada.

Agradecer al Director de la Escuela de formación Low Murtra, allí también tuvimos la oportunidad de visitarla y hablar con el personal administrativo, conocer la manera como se está haciendo, se está preparando esa institución o sea la manera como se está orientando esa institución que ojalá la preservemos, agradecerle al doctor Bernardo Echeverry Ossa con quien también tuvimos la oportunidad de dialogar, de discutir y que nos ha aportado muchas luces para lo que va a ser la intervención y para lo que va a ser la parte central de este debate, al personal administrativo de la Escuela agradecerle profundamente también, es decir, como pueden observar ustedes hicimos todo un traba-

jo que nos da una idea muy general de lo que es la problemática carcelaria del país y al finalizar vamos a presentar algunas propuestas en orden a ver si mejoramos esa penosa y difícil situación que vive no solamente la población carcelaria sino también el personal del cuerpo de custodia y vigilancia.

El trabajo del cual ya les hemos podido regalar el documento les puede narrar, vamos a mostrar ahora una película, se pudieron filmar cerca de 12 o 13 videos que redujimos a media hora porque no podíamos mostrar aquí y agotar todo el tiempo mostrando todo lo que percibimos en los distintos centros penitenciarios y carcelarios que visitamos. Entonces hicimos una síntesis que nos va a permitir desnudar en media hora más o menos, cuál es la problemática carcelaria que se está viviendo, visitamos 13 centros carcelarios y penitenciarios, la población reclusa visitada fue del orden de 18.534 internos, entre lo que son reclusiones de mujeres visitamos 4 penitenciarías, 4 cárceles de distrito judicial, 3 reclusiones de mujeres y 1 colonia penal con una población de 18.534 internos que significan más o menos un 45% del total nacional.

En el país establecimientos carcelarios hay en total 176 en el informe están los centros de reclusión que alcanzamos a visitar. ¿Cuáles eran los objetivos de la visita?, eran constatar y verificar la problemática presentada al interior de los centros carcelarios reflejada en situaciones de vida y en las necesidades existentes para realizar un diagnóstico de la situación actual y segundo realizar una evaluación de funcionamiento, de la prestación y de la cobertura de servicios tales como de los que habla la Ley 65 como la administración del personal penitenciario y carcelario, el tema de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, el régimen penitenciario y carcelario, el trabajo, las condiciones laborales y el cubrimiento productivo, la parte educativa, los programas existentes en cuanto a sanidad y existencia y prestación de los servicios, en cuanto a comunicaciones y visitas; la periodicidad de las garantías, el tratamiento penitenciario: programas, cobertura, niveles de industrialización, en cuanto a la atención social penal y carcelaria, el nivel de participación y cobertura.

La metodología que utilizamos fue directa, hicimos una recolección, una inspección de las instalaciones carcelarias y también como metodología utilizamos con los comités de Derechos Humanos de la población interna, nos reuníamos con el personal administrativo por aparte, y con personal de custodia y vigilancia y cuando nos solicitaban otro tipo de personal administrativo para algún tipo de reunión como en algunas situaciones ocurrieron también lo hacíamos y también hacíamos una visita general a toda la penitenciaría o a la cárcel y en cada una de las cárceles hicimos un video, por eso les digo que se recogieron aproximadamente 13 videos de los cuales pudimos extraer media hora que es la que vamos a mostrar un poco más tarde.

Estas visitas estuvieron precedidas de toda la crisis carcelaria que ustedes conocen; en el

informe está una cronología de las problemáticas que afloraron en cada una de los centros penitenciarios recordamos por ejemplo la que se presentó en Valledupar donde hay 587 internos; en Picaña en Ibagué, huelga de hambre, hay 1002 internos; en el Barne en Tunja huelga de hambre pacífica hay 851 internos; en La Modelo de Santa Fe de Bogotá amotinamiento, la capacidad para 1.920 hay 4.773. En el momento de la visita un sobrecupo del 208%, en la Cárcel del Circuito de Vélez, Santander hay huelga de hambre, en la Cárcel Modelo de Bucaramanga huelga de hambre, hay una capacidad para 6.658 internos un sobrecupo del 193%; en la Cárcel de Las Mercedes en Garzón, Huila, capacidad 260 internos están exigiendo mejoras en la alimentación, en la Cárcel Normandía de Chiquinquirá, en la Cárcel del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar, los internos se tomaron el control de la cárcel tomando como rehenes a personal administrativo y cuerpo de custodia y vigilancia, bien saben ustedes que allí hubo personas muertas.

En la penitenciaría del Barne en Tunja jornadas de protesta; entonces estuvimos en medio de toda esa problemática mientras íbamos visitando a pesar de que este es un debate como les digo que fue citado desde diciembre del año pasado. Este no es un debate que se originó a raíz de la problemática que surgió este año, no, es que hemos mantenido una permanente preocupación sobre este tema carcelario. Le recordaba ahora que en el año 95 habíamos tenido la oportunidad de hacer un primer análisis y ahora tenemos la posibilidad de hacer un debate sobre el mismo tema.

Hablemos de la capacidad y la población reclusa en los períodos 90 y 95. Voy a hablar únicamente del 93 hacia adelante para que vean cómo se ha venido incrementando en el año 1993 siendo la capacidad de 27.560 reclusos habían 28.550, era un porcentaje de hacinamiento más bien poco, pero ya vamos hacia el año 1996 donde la capacidad siendo de 28.332 la población interna era de 39.249 un porcentaje de hacinamiento del 38.53% y en el primer Trimestre de 1997, siendo la capacidad de 28.251 la población reclusa era 40.617 para un sobrecupo de 42.51% una situación de hacinamiento terrible, eso son unas cifras para mostrarles a ustedes, más o menos, que fue lo que nosotros encontramos en la parte carcelaria.

Yo les contaba ahora que uno de los principales problemas que hemos encontrado es la precariedad en el número de jueces de ejecución de penas. Los jueces de ejecución de penas hasta el año pasado eran 18 y apenas en enero de este año el Consejo Superior de la Judicatura aumentó en 5 jueces más y en la mayoría de los casos los jueces de ejecución de penas, como no tienen un personal que los acompañe, un sociólogo, un personal administrativo que está definido por la misma ley, por las mismas dificultades de orden presupuestal que tiene el ministerio están negando de manera sistemática las solicitudes de libertad condicional, teniendo derecho a ella y la niegan de una manera siste-

mática; es decir, ya tienen incluso un formato prediseñado para negar la libertad.

A mí me parece que en eso hay que establecer una gran acción; entiendo que la Procuraduría y ojalá ahora el señor Procurador en su intervención así nos lo haga conocer, ha remitido una serie de circulares con el ánimo de ver cómo esos jueces de ejecución de penas realmente obedecen a la filosofía que motivó su creación, hay 23, apenas, en todo el país, apenas conocemos que en el último mes han comenzado a hacer visitas a los centros carcelarios es decir no hay una intimidad, ni una cercanía de ellos por la población condenada luego ellos están actuando y están tomando decisiones sin conocer si la persona realmente, ya en el momento en que están solicitando la libertad condicional, están requiriendo tratamiento penitenciario o no. A mí me parece que en esa parte hay una gran queja de parte de la población condenada en el sentido de que ojalá muchos de ellos tengan una atención mucho más profesional con las distintas disciplinas que están rodeando a los distintos jueces de ejecución de penas para que puedan tener derecho a la libertad condicional.

Aquí hay una denuncia que hay que hacer y es la manera como realmente los presupuestos públicos en el Inpec se han hecho, no han sido equitativos yo les voy a leer por ejemplo esta información que aparece en el *El Nuevo Siglo* del pasado sábado 19 de abril del presente año, dice: "... quien analice los presupuestos del Instituto Nacional Penitenciario para 1995-1996 y 1997 halla que hay dos tipos de internos: los privilegiados que son unos 400 y el resto unos 40.000; los primeros son los que habitan los denominados pabellones de alta seguridad, le cuestan a la Nación en mejoras locativas una media anual de 32.250.000 pesos por cabeza, a los segundos apenas son destinados 367.442 pesos *per capita*. Consecuencialmente padecen un trato inhumano reflejado en pésimos baños, dormitorios malolientes, escasez de aire aceptable y mil limitaciones que les obligan a vivir como seres desechables". Esto aparece en la columna *Poli-notas*. Hay que considerar la seguridad de las cárceles en el propio entorno de los delitos cuyos partícipes deben cumplir sus condenas para poder establecer las medidas de índole material y objetivos a implementar porque no resulta igual la custodia y la vigilancia de un procesado y condenado por delitos menores y ocasionales que la exigida para ser sentenciado con penas altas que en oportunidades se convierten en cadenas perpetuas o por delitos contra el régimen constitucional y político del Estado. El Estado ha descuidado la inversión, proyección, readecuación de su infraestructura en obras que debieron ir paralelas al incremento de las penas y a las medidas sancionatorias.

El bajo presupuesto asignado a los proyectos de rehabilitación y resocialización del interno, el deficiente control en la interventoría y en el manejo de los recursos asignados en construcciones y remodelaciones, las faltas de un adecuado proceso de industrialización al interior de las prisiones y una mayor vinculación del sector privado con la generación de nuevos empleos

para la población de internos se ve reflejado en las pésimas y paupérrimas condiciones de vida a las que son sometidos los internos, en algunos pabellones encerrados hasta 12, sin adecuados servicios sanitarios; la escasa, selectiva y deficiente prestación de servicios médicos y farmacéuticos acrecentado en horas de la noche; en muchos de los centros que visitamos no hay médicos por la noche, es decir, en la parte de sanidad, de salud encontramos que los médicos son en la mayoría de los casos contratados por horas o en el mejor de los casos por medios tiempos y entonces se van como cubriendo los unos a los otros; pero en las horas de la noche en la mayoría de los centros que visitamos no hay personal médico para atender cualquier tipo de emergencia. Ellas tienen que ser cubiertas de una manera diferente; a mí me parece que las directivas del Inpec deben, en esta parte realmente porque la población interna nos pidió mucho, en todo sitio era unánime la voz de que ojalá en las horas nocturnas ellos tengan las posibilidades de que un médico, por lo menos, por la noche tenga la posibilidad de estar atendiendo frente a muchas situaciones que se están presentando.

La constante violación de la dignidad de los Derechos Humanos, las manifestaciones de maltrato y corrupción por parte de algunos guardianes para no ir a caer en la generalización, las manifestaciones de los bajos niveles protéticos en dietas alimentarias, la intimidación, la humillación, el maltrato dado a los familiares de los internos al ingreso a las visitas; les quiero contar que afortunadamente el Inpec sacó una resolución y cuya fecha si mal no recuerdo es del 26 de febrero en la cual y esto para que los que nos están oyendo en todas las cárceles del país es una circular de obligatorio cumplimiento; está prohibida la requisita íntima a los familiares y a las personas amigas de la población interna del país; están ocurriendo situaciones realmente humillantes sobre todo en la requisita que se les hacía a las mujeres, situaciones realmente vergonzosas hay una circular entonces emitida y le pedimos desde este micrófono al personal de vigilancia y custodia del país que ojalá esa circular sea 100% de estricto cumplimiento, si tienen alguna duda, porque a los centros penitenciarios y carcelarios hay algunas personas que siguen penetrando armas, que siguen penetrando droga en las partes íntimas, si hay alguna duda por parte del personal de requisita ya hay algunas instrucciones dadas sobre el particular en el sentido de que el visitante debe ser trasladado a donde exista un médico para que se practique una requisita mucho más científica y no ocurra lo que venía ocurriendo de manera indigna en las requisitas que se hacían a los parientes sobre todo al personal femenino en las distintas cárceles del país.

Yo nuevamente reclamo del actual Director de Inpec que es necesario sobre esta circular mantener una vigilancia estricta y a la Procuraduría General de la Nación porque todavía se siguen presentando en algunos centros carcelarios el desconocimiento de parte de esta instrucción y a mí me parece que sobre esa parte

habiendo instrucciones eso lesiona en demasía la dignidad del recluso. Que le llegue la señora madre, la esposa, la novia, la hermana y que llegue a decirle que allí la han humillado porque le han tocado sus partes íntimas, a mí me parece que sobre esa parte la circular hay que hacerla valer en un 100% y si alguna duda existe sobre el particular que se obre de una manera mucho más científica.

La constante declaración de emergencia carcelaria con la consiguiente secuela de desplazamiento y destierros internos aquí hay una pena adicional que se viene... que es una queja generalizada es decir, existen normas y principios que dicen que ojalá las personas que están privadas de la libertad permanezcan cerca del sitio donde vive su familia y ocurre que en muchas ocasiones la queja generalizada de parte de los internos se produce por el traslado o el desplazamiento de internos a una ciudad totalmente diferente a donde vive su familia ocasionando con ello el resquebrajamiento de la unidad familiar incrementando los costos de los familiares para poder visitar al interno y perjudicando de una manera notoria a internos que logran obtener un beneficio que está señalado muy claramente en la Ley 65 que es el permiso de las 72 horas donde yo le reclamo señora Ministra que ojalá ahondemos en ese tipo de beneficios, que las autoridades de las cárceles en nuestro país no les dé tanto miedo conceder unos beneficios que consagra la ley.

Incluso yo he pensado dentro de una propuesta legislativa porque este debate lo pienso llevar a que el 20 de julio presentemos por parte del Congreso un Proyecto de ley que nos permita mejorar en mucho la situación de la población carcelaria a que ojalá esas 72 horas las incrementemos, porque fíjense ustedes que una persona que por ejemplo vive en Medellín y que le concedan el permiso de las 72 horas y esté detenido por ejemplo en Leticia ningún beneficio estamos haciendo porque esa persona tiene que mantener... porque le suman el desplazamiento, entonces nada se gana con desplazarse al sitio donde vive su familia en ese permiso de las 72 horas ojalá incrementemos ese beneficio administrativo en un poco de tiempo más para que vayamos avanzando así hacia la resocialización de personas que demostrando una buena conducta en el centro carcelario se hacen acreedoras a un beneficio de esta naturaleza.

Encontramos solamente en uno de los centros penitenciarios visitados, que se establece allí una verdadera política coherente con lo que quiere ser el espíritu del beneficio, pero encontramos en otras que realmente las autoridades penitenciarias o carcelarias les da un inmenso temor porque en algunos casos se han presentado ya fugas, pero usted suma señor director del Inpec los casos en los cuales las personas que tienen este beneficio han logrado evadirse y se encuentra que son inferiores, frente al caso de las personas que nuevamente, retornan luego de cumplir el beneficio, retornan nuevamente al sitio donde están privados de su libertad, entonces estábamos hablando de las personas que no pagan la pena en el sitio donde

tienen su familia a mí me parece que sobre esto hay que establecer una gran acción de parte de la dirección del Inpec para que ojalá las personas, la privación de la libertad, la paguen cerca de donde está su familia, para que tengan unas mayores posibilidades de resocializarse, porque encuentran la visita frecuente de sus familiares y de sus amigos.

Entonces es cuando ellos se quejan de que hay destierro porque los alejan del centro de sus afectos, de sus amores, de donde ellos tienen sus posibilidades de ser visitados de una manera muy frecuente; a mí me parece que debemos atender un poco ese reclamo de que las personas ojalá purguen la pena en el sitio donde está el centro de su núcleo familiar. Se quejan también de que hay una progresiva militarización en la prestación del servicio por parte de la policía nacional, eso es muy evidente a mí me parece que todo este fenómeno en el cual se ha visto involucrado el país de criminalización en materia sobre todo de narcotráfico ha conducido a que satanicemos todo el problema carcelario y entonces cuando uno encuentra un muy buen y alto porcentaje de que la población condenada en nuestro país es población ocasionalmente vinculada a algún tipo de actividad criminal el alto porcentaje de la población carcelaria no es población reincidente, es población ocasional y entonces encuentra uno que son sometidos en términos generales al proceso de militarización que se está viviendo en el país en el régimen penitenciario y carcelario.

Yo oía por ahí declaraciones de autoridades del Gobierno Nacional en el sentido de buscar la manera de que bien fueran las cárceles de alta seguridad fuera posible atenderlas con este tipo de personal pero ya en lo que es las cárceles normales y ordinarias mantuviéramos ese principio general de que fueran las autoridades del Inpec y el personal de custodia y vigilancia que tuviera ese tipo de atención a mí por ejemplo me preocupaba, yo llegué por ejemplo a hacer una visita a la Cárcel de la Modelo acá en Bogotá cuando llegamos con la Comisión y encontramos que de un lado los miembros de la Policía Nacional tomaban un tipo de determinaciones, las autoridades del Inpec, los guardianes tomaban otro tipo de decisiones y en algunos casos se encuentra uno, en las de seguridad, encuentra que está vinculado también el ejército y son 3 tipos de decisiones totalmente distintas porque claro, cada organismo es de una naturaleza totalmente diferente.

A mí me parece que sobre esa parte tenemos que avanzar mucho a separar realmente cuáles son las responsabilidades del Inpec con su personal de custodia y vigilancia y las responsabilidades que le caen ya a la policía en otro tipo de circunstancias a algunos centros penitenciarios especiales y en eso tenemos que avanzar, porque ese tipo de matrimonios son los que precisamente producen desorden en las órdenes y producen malestar en el tratamiento al personal interno y en muchas ocasiones sin que existan responsabilidades hacia uno u otro cuerpo de vigilancia entonces es donde se producen los fenómenos de corrupción que uno no sabe a

quién endilgárselos si a la policía, al personal de custodia o vigilancia, en los casos donde existe el ejército también con labores de vigilancia al personal del ejército, entonces a mí me parece que tenemos que avanzar en esa parte.

Los jueces de ejecución de penas son unos jueces que están sometidos también a trámites muy intensos con el ánimo de poder conceder una libertad. Sobre esa parte señora Ministra de la Justicia me gustaría mucho que usted realmente tocara este tema a ver cómo podemos lograr que se agilice por lo menos el cumplimiento de los requisitos que actualmente se exigen; yo no pido que se disminuyan pero sí que sean muy ágiles porque se demoran años para poder conceder un beneficio de esta naturaleza.

Entonces hombre hay que ver si las personas tienen antecedentes judiciales, hay que mirar también un poco estas situaciones y realmente la parte administrativa que le toca observar una solicitud de esta naturaleza, en la mayoría de los casos dilata demasiado una decisión. A mí me parece que en una verdadera política penitenciaria y carcelaria humana, debemos procurar estos puntos, tocarlos no necesitamos ni siquiera presentar proyectos de ley para modificar este debate, lo quiero orientar en dos cosas: una; en unas cosas que podemos hacer desde ya, implementar desde ya y en otras cosas que yo sé que requieren la presentación de proyectos de ley pero si aquí le pusieramos toda una verdadera voluntad como lo ha demostrado el Procurador General de la Nación el nuevo procurador con una serie de circulares que se han emitido y que han producido un gran descanso mental en la población interna que ven que ya hay alguna acción de parte de la procuraduría.

Pero que no sea el miedo de los funcionarios administrativos a la procuraduría lo que los obligue a actuar sino que sea ese contenido humano que debe tener ese funcionario público sobre todo los funcionarios que están adscritos al ministerio de justicia, que están adscritos al Inpec para que solicitudes de esta naturaleza las atiendan con prontitud, las atiendan con rapidez.

Está en juego la libertad que es uno de los valores más preciosos que tiene el ser humano y sin embargo solicitudes de esta naturaleza permanecen allí en los despachos, en los archivos de funcionarios que de manera indolente van mirando solicitudes de esta naturaleza, porque aquí mucho funcionario público sigue teniendo esa mentalidad de que la persona que cometió algún tipo de delito hay que tenerlo privado de la libertad, es una mentalidad totalmente peligrosista en el sentido de mantener privado de la libertad por mantener y no atender solicitudes de libertad que con justicia han sido consagradas actualmente en las normas y que funcionarios negligentes, funcionarios indolentes no atienden. Yo le hago un reclamo a usted señora ministra sobre este tema.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera:

Gracias señor Presidente, gracias doctor Higueta. Me gustaría se volviera a repetir lo que acaba de decir para que lo escuchara el Director del Inpec, ya que no estaba en el momento en

que usted estaba hablando sobre la negligencia de los empleados que tienen estas solicitudes en sus despachos porque justamente estaba yo visitándolo sobre un caso como ése.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta:

Para el Director del Inpec pero también para la Ministra de Justicia es que estos temas: son dos tipos de beneficio, el uno es el beneficio de las 72 horas que es un beneficio que puede ser concedido de manera administrativa por el Director General del Inpec es el beneficio que se le concede para que la persona vaya entrando dentro de un proceso de resocialización y uno que realmente hay una escasez dentro de la población carcelaria frente a las solicitudes tramitadas, el número de concesiones ha sido ínfimo porque muchos directores de centros penitenciarios o carcelarios les da un inmenso temor de conceder este beneficio en la medida que creen que la persona se les va a volar por eso hay un seguimiento previo, se examina la conducta de la persona que está solicitando el beneficio y realmente parece que debemos ser un poco más abundantes y un poco más audaces sobre todo frente a personas que son ocasionalmente delinquentes, un poco más, examinando los hechos que motivaron la condena porque a mí me parece... nadie está libre, de llegar a cometer un delito en un estado de ira e intenso dolor frente a las dificultades mismas de carácter social que vive el país, nadie está libre de caer en el delito y de quedar privado de la libertad. Nosotros no somos ningunos santos para decir que nosotros vamos a estar salvados de una posibilidad de esa naturaleza, a mí me parece que hay que examinar con mucho más detenimiento esos beneficios administrativos señor director y no ser tan estrictos para conceder un beneficio.

Yo contaba por ejemplo en uno de los centros que visitamos, está dentro del informe, dentro de los anexos, se había concedido 157 beneficios de las 72 horas y apenas se había logrado eludir 6 o 7, los otros habían regresado a seguir cumpliendo con la pena; entonces mientras, por ejemplo en un sitio que encontramos 4.000 personas de las cuales había cerca, diga usted 400 o 500 solicitando el beneficio apenas habían 20 personas con el beneficio de las 72 horas; a mí me parece que hay que examinar bien esa figura e ir avanzando para procesos de resocialización sobre todo cuando el delincuente es ocasional. Frente al delincuente habitual hay que hacer otro tipo de tratamiento pero el delincuente ocasional a mí sí me gustaría que las autoridades penitenciarias y carcelarias miraran con más detenimiento la negación, las serie de trámites que se están exigiendo, engorrosos que tramitáramos con el Das. Yo le quiero contar, le mandé una carta al director del Das diciéndole como Presidente de esta comisión carcelaria que por favor se afanaran a crear mecanismos que agilizaran estos trámites porque de verdad los echan a un archivo porque dice que como es una solicitud de un recluso, los reclusos eso es no le paremos bolas a eso y entonces a mí me parece que sobre esa parte podemos ir avanzando mucho en una verdadera política de

resocialización si eso que está escrito realmente lo aplicamos.

No nos dé tanto miedo aplicarlo a mí me parece que frente a cierto tipo de delincuencia sobre todo la ocasional, frente a cierto tipo de delitos nosotros debemos ir avanzando en propósitos de esa naturaleza y estaba hablando de los jueces de ejecución de penas que me parece que en la mayoría de los casos mantienen una mentalidad en la mayoría de los casos, porque tampoco quiero ser injusto con la generalización de frente a la solicitud y decir no, y no.

Hay personas que han demostrado con su comportamiento al interior de la cárcel, con su trabajo, con su educación han mostrado muy buenos niveles de resocialización cuando el delito por el cual fueron condenados se supone que no merece una amenaza pública frente a la sociedad, tienen el tiempo para tener el beneficio de la libertad condicional y sin embargo, de manera sistemática también se les va negando ese beneficio a mí me parece que sobre eso hay que avanzar mucho, señora Ministra porque las negaciones me parece que son arbitrarias y entonces conducen dentro de todo ese clima carcelario que no es precisamente un clima resocializador, conducen a que realmente esas personas incrementen o aumenten su nivel de resentimiento frente a la sociedad y frente a las autoridades y usted sabe que una cárcel no es precisamente una escuela para uno reformarse sino que allí por los altos niveles de hacinamiento.

Los jueces son jueces carceleros que son capaces en un momento determinado si uno les contara anécdotas nos quedamos aquí toda la tarde por ejemplo una señora que estaba detenida en la misma celda con dos secuestradoras, una señora que se había robado unas medias en el Ley entonces a mí me parece que hay que examinar ese tipo de situaciones, personas que son vinculadas a algún delito y las incorporan con delincuentes que son profesionales y entonces realmente son muy lentas las decisiones en materia de solicitudes de libertad y en materia de juez de ejecución de penas.

Primero, el precario número de jueces que tenemos y en segundo lugar la manera sistemática, no científica, como están negando las solicitudes que está elevando la población condenada de nuestro país. Fíjense que la planta de personal asignada a los despachos judiciales está conformada por un juez, un asistente jurídico, un asistente social, una oficinista, operador de sistemas, y un conductor o mensajero. La mayoría de los jueces de ejecución de penas no tienen ese tipo de personal, no tiene el apoyo de sociólogos, ni de sicólogos que permite determinar si la persona merece el beneficio de la libertad condicional; además encontramos situaciones muy curiosas, ellos están situados — aquí hay otra gran confusión de la justicia — están situados donde hay penitenciarías pero resulta que acá hay cárceles en la penitenciaría supuestamente no deben estar sino los condenados y en las cárceles únicamente los sindicados, pero en el desorden que hay en esta problemática carcelaria encontramos penitenciarías donde hay sindicados, donde supuestamente no

deberían haber sino condenados y encontramos cárceles donde supuestamente debería haber condenados pero hay sindicados.

Entonces encontramos como un maremagnum en toda esta cosa que necesitamos ponerle un poco de orden; entonces en esa parte yo le reclamo a la señora Ministra de la Justicia que por favor examinemos muy profundamente esa situación y cuando la persona tenga por su comportamiento, por cumplimiento de determinada parte de la pena derecho a la libertad condicional pues seamos en eso y frente al delito que se ha cometido examinemos bien científicamente la situación y no nos pongamos de manera sistemática porque no contamos con la burocracia suficiente a negar las posibilidades de que una persona tenga ese beneficio de volverse a reencontrarse con su familia.

Examinemos bien toda esa situación, si usted se pone a examinar y establecemos todo un plan de acción lo lograremos; estoy absolutamente convencido de sacar muy rápidamente de las cárceles del país entre cerca de 2.500 y 3.000 personas que en este momento están padeciendo la privación de la libertad y que están siendo condenadas lo que hay es que establecer un plan urgente para delincuentes que no son habituales sino ocasionales. El Inpec — que no me he hecho acompañar mucho de él — el número de juzgados, 18 que había el año pasado de ejecución penas, 23 este año aumentaron 5; sobre ellos hay que establecer una gran acción de concientización señora ministra, existe un programa de sistema progresivo integral penitenciario cuya misión es generar y promover procesos permanentes de prevención y atención integral a internos o internas mediante la ejecución de programas que logren la integración positiva a la sociedad generando una cultura penitenciaria de responsabilidad social y acompañamiento al interno.

Los programas que desarrolla son de valoración, clasificación, capacitación, formación, intervención asistencial, red social de apoyo, comunicación y publicidad, investigación, sistematización y atención profesional; ésta es una respuesta que nos dio el Inpec al cuestionario que nosotros le formulamos pero esto es muy incipiente, esto hay que aumentarlo de una manera vigorosa, señora ministra, pero vigorosa es vigorosa, yo le voy a contar: a la fecha de la visita encontramos vinculados a este tratamiento como preseleccionados 722 personas de las 40.000 pero como seleccionados ya en el tratamiento 335 personas de 40.000 personas 335 en un tratamiento que yo diría que viene a ser la redención realmente de la persona que se encuentra privada de la libertad, por ejemplo en La Picota encontramos 172, en la Colonia Penal de Oriente en Acacías 86, en Popayán estaban en proceso, en la de mujeres de Medellín 77, para un total de 335.

Cabe resaltar la acción de directores y miembros de la institución del Inpec que ponen empeño, mística, dedicación en su trabajo porque aman y defienden la maltrecha institución caso proyectos pilotos, ejemplos que deberían extenderse a los demás centros carcelarios o tentándolos y direccionándolos para lograr una evolu-

ción que les permita autogobernarse convirtiendo así los modos de reclusión en unidades o modos operativos y productivos autosuficientes; se encontró una baja prestación de servicios básicos reglamentados por la ley 65, no se puede decir que las condiciones en materia de salud, salubridad, trabajo, estudio y condiciones de vida al interior de los establecimientos carcelarios sean los más óptimos, producto en gran medida del demorado y agónico desembolso de recursos a que es sometido por parte del estado, lo que dificulta y entorpece las labores y programas establecidos.

Yo por eso quería que a este debate hubiese venido el ministro de hacienda, en la cárcel por ejemplo de Bellavista encontramos que de los 5.000 reclusos el presupuesto, en este momento según el director general, es generalmente de 30 millones y medio, es decir, tenemos un presupuesto para todo esto del orden más o menos de 5 millones de pesos mensuales. La baja cobertura en los permisos de las 72 horas encontrando 4884 internos del total que visitamos que gozan actualmente del beneficio ahí en el anexo 2 se muestra esa situación en las cárceles que visitamos de cuantos en cada cárcel tienen los beneficios de las que visitamos 484.

La escasa asistencia en salud ocupacional, las mínimas garantías laborales por ejemplo encontramos para resocialización en la Cárcel de Cali de los 2.514 internos encontramos ese día habían 1.500 que no tenían la posibilidad ni de trabajar ni de estudiar para poder ir redimiendo su pena, una situación realmente dramática que obliga a que el ministerio de justicia y el Inpec examinen realmente por qué la persona se tiene que quedar al interior del patio o al interior de la celda porque no le estamos ofreciendo la posibilidad de ir redimiendo pena con trabajo, con propuestas de trabajo, con propuestas de estudio entonces, encontramos situaciones, por ejemplo, allá nos tocó mirar una de 3 personas que habían sido condenadas por un mismo delito y encontramos que mientras el uno estaba descontando pena porque lo habían llevado a un taller, 2 de ellos no descontaban pena porque habían tenido que permanecer en los patios.

Entonces claro, uno de ellos va a salir primero que los otros dos eso genera frente a los otros dos una situación de resentimiento hombre, tenemos que trabajar muy profundamente en esta parte y yo lo he dicho y lo sigo diciendo, incluso en un programa radial donde me entrevistaron, a mí no me puede salir el gobierno diciendo que hay una escasez de recursos, el discurso del gobierno no puede decir ahora que es que el Inpec no tiene recursos para esto porque ahí tenemos 40.000 personas que con un poco de imaginación, vea yo le digo ministra si usted sale al mercado internacional a buscar recursos para propuestas de esta naturaleza yo estoy absolutamente convencido de que los encuentra.

Si usted logra hilvanar una muy buena propuesta frente al sector privado para que se vincule con sus talleres, para que se vincule con propuestas de distinta naturaleza ya en otras épocas ha existido, Cali en una época fue modelo de propuestas de esa naturaleza, con la Fun-

dación Carvajal, es decir, si usted logra vincular e interesar al sector privado para que se vincule con talleres a las cárceles del país tengo la absoluta seguridad de que logramos vincular a mucha gente al proceso de resocialización que necesita el recluso y el proceso colombiano, en esa parte hay que trabajar de una manera muy vigorosa.

No encontramos en términos generales que haya una protección laboral social y la seguridad por accidentes de trabajo son garantías de papel, en las cárceles los internos son explotados en muchos casos laboralmente y hasta el momento no se conoce el primer caso de indemnización por accidentes de trabajo, además se trabaja en actividades supremamente peligrosas y sin guantes, sin gorras, sin cascos, trabajando simplemente para ir haciendo tiempo de redención y para estar ocupado en alguna actividad pero desde la parte de seguridad industrial no hay ningún tipo de apoyo.

Para las personas que trabajan al interior de las cárceles es muy precario y en esa parte también hay que diseñar, señor director del Inpec unas propuestas que permitan que el trabajo al interior de las cárceles gocen de esas mínimas condiciones de seguridad industrial establecidas en la ley y exigirles a los patronos que vinculan capital al interior de las cárceles que también procuren dotar a los internos que se encuentran a su servicio, de los elementos de seguridad necesarios e indispensables; un gran porcentaje de los establecimientos carcelarios carece de áreas de trabajo, de estudio, de recreación, de deporte, de espacios para la cultura en algunos casos estos servicios se prestan fraccionadamente, pues solo una parte de los internos tiene acceso a ella.

Por eso en lugar de ser un derecho es un privilegio y los privilegios al interior de las cárceles se compran; entonces, hay que mirar bien toda esa situación, yo voy a solicitar más tarde cuando intervengan la señora ministra de salud y los funcionarios del gobierno que hagamos una especie de sesión informal para que le demos la posibilidad a que el gerente o el director de la sociedad de economía mixta "renacimiento" intervenga y nos explique qué se está haciendo, porque si este debate lo hubiéramos adelantado hace 8 días hubiera sido injusto con él y lo digo aquí públicamente porque me parecía que no se estaba haciendo nada y tenemos una muy incipiente aún, pero estamos apuntando yo diría que bien, y yo quiero que él le cuente a la comisión, le cuente al país y le cuente a todos los internos que nos están viendo, todo lo que se está pensando hacer desde allí y ojalá reclamar del ministerio de justicia y de las autoridades del Inpec un mayor apoyo para que las cosas que él tiene en mente y que tienen proyectadas las podamos avanzar porque yo diría que ahí tenemos una fortaleza si logramos afianzar lo que se está pensando desde la sociedad de economía mixta.

El Inpec ha formulado dentro del tema de hacinamiento unas cosas que ha llamado "plan recluso 1", y "plan recluso 2"; que no realmente me produce un par de dudas, eso y quisiera que

se examinara más ampliamente porque contempla entre otras cosas dizque un plan estratégico de remodelación, ampliación y construcción de más cárceles y penitenciarías en el país para disminuir el alto índice de hacinamiento; a mí me parece que nosotros lo que tenemos es que pensar mucho en el diseño de una verdadera política criminal en el país es decir, aquí más que pensar en más cárceles lo que pensamos es diseñar una verdadera política criminal; aquí estamos llevando a las gentes a las cárceles por cualquier situación. Yo entiendo, por eso quería que hubiese estado el fiscal general de la nación, señora ministra; no hay ningún derecho a que los niveles de eficiencia de los fiscales de la república de Colombia estén medidos en relación directa con el número de personas que tienen privadas de la libertad; a mí me parece que ese es un coeficiente inmensamente dañino frente a los niveles de impunidad que se están presentando en el país que son altísimos; los fiscales de este país consideren que ellos demuestran niveles de eficiencia si frente a la ocurrencia de un hecho delictivo ellos a cualquier persona, por cualquier denuncia o por cualquier situación, indicio o sospecha inmediatamente lo que toman como decisión es privarlo de la libertad sin tener unas pruebas mucho más concretas y mucho más severas; a mí me parece que ese es un factor que usted tiene que examinar con el nuevo fiscal general de la nación a ver si la privación de la libertad es el elemento inicial con el cual va a comenzar la investigación de cualquier tipo de delito y la manera como estamos discriminando cualquier tipo de conducta y como aquí en el congreso de la república y altos funcionarios del gobierno inmediatamente se ve que hay una conducta que de pronto está lesionando de alguna manera alguna parte de la comunidad o a toda la comunidad inmediatamente lo que primero se piensa es presentar un proyecto de ley para dar cárcel a quien cometa ese tipo de conducta.

Entonces estamos criminalizando todo tipo de conducta, entonces vamos a llenar las cárceles cuando en el mundo entero está ocurriendo un hecho totalmente a la inversa; aquí todavía subsisten en nuestros códigos de procedimiento penal y en el código penal alguna normatividad de contenido peligrosista que hay que hacerla desaparecer porque nuestros códigos avanzaron de manera filosófica hacia otro tipo de derecho penal y yo me voy a permitir presentar en la legislatura que se inicia el 20 de julio un proyecto de ley para eliminar esos rezagos de legislación penal peligrosista que subsisten en nuestro código, por ejemplo allí hay uno que es el que está permitiendo a los jueces no otorgar el beneficio de la libertad condicional porque dice podrá y ese podrá es el que los está habilitando para negar la libertad condicional. Hay que examinar, eso yo me voy a permitir y lo anuncio desde ya, presentar un proyecto de ley para eliminar ese podrá porque a mí me parece que están adoptando pensamientos y conductas peligrosistas ellos, los jueces.

Entonces ahora están pensando castigar con cárcel o tipificar el contrabando no sé en relación con el medio ambiente, es decir, se le va

ocurriendo a la gente una serie de situaciones que la única manera de creer que pueden combatir ese tipo de contravenciones que pueden ser conductas que ofendan determinado bien de la comunidad entonces no se piensa sino en cárcel, privación de la libertad; a mí me parece que esa mentalidad hay que cambiarla y hay que cambiarla de una manera importante por otro tipo de mentalidad que no sea simplemente la mentalidad carcelera, se ha avanzado en algunas partes.

Yo le voy a contar cómo por ejemplo un comandante de policía en cualquier parte si llega y logra ese fenómeno de la conciliación que ya está consagrado en nuestra legislación si el oficial, me lo contó un oficial de la policía comandante de un determinado puesto de policía, me dijo ve, logré conciliar unas lesiones personales entonces en el formulario que yo le presenté a la policía si yo presento que remití a "fulano de tal" a Fiscalía a mí me suma como puntaje para las situaciones de ascenso y promoción me suman 5 puntos, pero si yo digo que concilié no me suman nada entonces para mí ascenso es mucho mejor no que yo concilie sino que yo haga avanzar entonces eso hace la Fiscalía, fíjense ustedes que hay una serie de cosas que existen en el universo legislativo nuestro que todas están avanzando hacia una cultura carcelaria que tenemos que hacer desaparecer para que avancemos hacia la nueva propuesta que se está formulando.

Estábamos hablando de ese plan recluso, ese plan lo tiene que examinar el Inpec porque realmente allí encontramos algunas inconsistencias, ahora yo hablaba con el anterior ministro de justicia sobre una cosa que él nos había anunciado acá que había sido afirmada inicialmente por el anterior ministro de la justicia, el doctor Néstor Humberto Martínez Neira y que había sido reafirmada por el doctor Medellín en el sentido de que frente a las dificultades económicas que tienen el estado y el gobierno para dotar de presupuesto para la construcción de nuevas cárceles se había venido pensando en un sistema que funciona muy bien en muchos países del mundo que es el sistema de leasing ensayado con muy buena fortuna, a mí me tocó conocer en México por ahí tengo algunas fotografías y algunas propuestas, este es un documento por ejemplo de la secretaría de gobernación de sub secretaría de protección civil y de prevención y readaptación social, infraestructura penitenciaria en arrendamiento financiero.

Todas estas cárceles, ahora les paso el documento, ya fueron construidas en México bajo el sistema de leasing es decir, el estado no tiene que sacar recursos propios para la construcción de estos centros carcelarios sino que simplemente un particular los hace y se los arrienda al estado y resulta que como aquí no hay recursos pues para la construcción de nuevas cárceles, aquí lo que hay recursos es para otras cosas pero para construir nuevas cárceles dentro de los presupuestos cuando se hace el presupuesto general de la Nación yo pienso y es un pensamiento que de pronto afirmo de alguna manera irresponsable pero mirando los presupuestos del Inpec dicen bueno, y lo que sobre para lo de

las cárceles; entonces se le asignan muy pocos recursos, por eso las dificultades grandes para implementar los procesos de resocialización, para mejorar la situación carcelaria en materia de infraestructura del país atérrense ustedes yo tengo aquí unas cifras que me aterran a mí de las construcciones carcelarias en el país.

Les voy a contar el 84.6% de las construcciones carcelarias en Colombia tienen entre 21 y más de 100 años es decir, apenas el 14.3% tienen menos de 20 años las otras son construcciones obsoletas, viejísimas que no va a hablar de resocialización de ella y no hay manera porque el derecho penal antiguamente cuando se establecía la sanción y el castigo se establecía para que las personas estuvieran en las peores condiciones, es decir, no existía aquel contexto de la retribución pero también el tratamiento conducente hacia la resocialización pero no, tenemos cárceles que no son capaces de resocializar desde el punto de vista de la infraestructura que tenemos construida.

De manera que hay que pensar en un nuevo tipo de construcción carcelaria y apoyarnos en este sistema que ha tenido muy buen éxito que yo conozca en España y en México, entonces yo hablaba con el anterior ministro de justicia, usted me desmentirá ahora señora ministra y me decía, nosotros para el nuevo centro penitenciario que se va a hacer en Bogotá ya planeación nacional y hacienda nos arbitraron los recursos y eso se va a hacer con recursos propios pero lo que hay en el plan quinquenal para lo que se va a hacer en Medellín vamos a acudir a la figura de este leasing inmobiliario, es decir, que sean unos particulares los que hagan el centro penitenciario y el gobierno va pagando un arriendo y al finalizar determinado tiempo entonces ya el gobierno se queda con la propiedad de ese centro, no sé ustedes dentro del ministerio de justicia en el interrogatorio que le formulamos no sé si le habremos hecho alguna pregunta pero le agradecería mucho que usted se nos refiriera a este tema, si realmente para atender la problemática delincencial del país si están pensando en la construcción de más centros, ¿cómo lo van a hacer?, ¿cómo son los diseños?

Yo diría que para sintetizar esta primera parte voy a ir ya a la segunda y muy rápidamente que fue lo que hablamos con cada una de las personas, reclusos, guardianes y lo que vimos en materia de infraestructura, entonces para concluir, la necesidad que el país tiene de hacer una verdadera política criminal, en el país no la hay, la política criminal en el país es una colcha de retazos, se le ocurre a cualquier presidente, a cualquier ministro, a cualquier parlamentario decir que cualquier tipo de conducta está lesionando una comunidad y presenta un proyecto de ley diciendo penalícese tal conducta con prisión o pena privativa de la libertad de tanto a tantos años y aquí en los últimos años hemos construido una política criminal que no es seria, es carente de toda seriedad y que aparece tal organización y dice que frente a tal tipo de delito hay que incrementar la pena porque la única manera de disuadir a una persona de cometer tal pena es incrementando la cantidad de pena y resulta

que, atérrense, yo no le creo al que aquí denominan zar antisequestro y que aquí el secuestro ha disminuido en nuestro país dizque porque las penas se incrementaron.

Eso es pura mentira, aquí los delitos de secuestro se han venido incrementando mucho más porque al fin y al cabo el delincuente habitual no le da miedo de la privación de la libertad ni de que el delito tenga 60, 70 años antes por el contrario eso está generando al interior de las cárceles y a las personas condenadas un inmenso malestar y las gentes están reclamando implementar hoy en día una verdadera política criminal que sea coherente con lo que es la historia de este país, que sea coherente con lo que es nuestra manera de ser, que sea coherente con lo que nosotros somos como país y como historia pero no ir inventando toda una legislación penal que proviene de otros países; entonces llegamos y tenemos que un funcionario lo nombren ministro de justicia en determinado país e hizo un curso, un seminario en Italia o lo hizo, y nos trae la legislación extranjera para acomodarla a una verdadera colcha de retazos en la cual hemos convertido la política criminal en Colombia.

Hace el uso de la palabra el Presidente, doctor Lázaro Calderón G.:

Disculpe señor representante, es que la señora Ministra quiere hacer una pequeña intervención.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade:

Gracias señor Presidente, y honorables Representantes. Me permito solicitar se me excuse para retirarme por un tiempo de 40 minutos y luego regresar para continuar en el debate porque estoy siendo solicitada por la Presidencia de la República y yo pediría respetuosamente si avanza la señora Ministra de la Justicia y del Derecho y yo retomo en esos minutos el tema que a mí me toca.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Perfecto, yo nunca he dicho que no a una dama y menos a una ministra, señor Presidente.

Entonces yo les contaba que habíamos hecho las visitas, que habíamos realizado 3 tipos de reuniones, perdón, dos tipos de reuniones y una reunión inicial entonces nos reuníamos con los representantes de la población interna, hacíamos una reunión con ellos, escuchábamos sus quejas, sus reclamos y sus propuestas; hacíamos una reunión totalmente aparte con la los voceros de los guardianes o del personal de custodia y vigilancia; y hacíamos un recorrido general por las instalaciones de las cárceles donde teníamos la posibilidad de hablar con personal recluso y hablábamos con el personal administrativo, con médicos, odontólogos y esa fue más o menos la metodología del trabajo.

En las entrevistas que efectuamos con los comités de derechos humanos de las distintas cárceles, además le voy a pedir un favor señora ministra ojalá implementemos y ayudemos a que se creen estos comités, señor director del Inpec, hay algunos directores de cárceles que no

dejan conformar estos comités de derechos humanos sobre la supuesta base de que a estos comités de derechos humanos no llegan sino guerrilleros a molestar, a crear zozobra al interior de la cárcel; en las conversaciones que tuvimos con cada uno de ellos y pueden dar fe los compañeros que estuvieron conmigo, podemos dar fe que a ellos les reclamamos que ojalá al interior de las cárceles ellos nos ayudaran mucho al mejoramiento en la parte interna y dar unos marcos de disciplina, de buen comportamiento; escuchamos las quejas de todos ellos y ojalá incentivemos para que permitamos que en cada una de ellas se creen estos tipos de comités que yo sé que en las compañías de los directores de las cárceles donde las hay funcionan de una manera muy relacionada y funcionan muy bien de manera que no tengamos alguna sospecha de que se crea un comité de presos al interior de una cárcel y que es únicamente para molestar, que es únicamente para alterar el orden público, no, son también para proponer, en los casos de los que nosotros visitamos fueron muy positivos, fueron muy constructivos, a muchos de ellos les pedimos que ojalá crearan toda una pedagogía al interior de los centros a los cuales ellos representan para que no permitieran el ingreso ni de armas ni de drogas al interior de las cárceles, para que tuvieran un buen comportamiento de la población interna.

Entonces de las principales quejas ya dije alguna: una, no se está concediendo la libertad condicional para todos los delitos, es lo que tiene que ver con los jueces de ejecución aun cuando el condenado cumpla con todos los requisitos que la ley exige por un simple capricho subjetivo del juez. Aquí hay un caso que le pusimos un nombre ficticio pero es un caso concreto, un recluso que fue condenado a la pena de 26 años, nos tocó oír ese testimonio llamémoslo Pedro Rimalés - no es el nombre concreto es con el fin que no sufra retaliaciones de parte de funcionarios hitlerianos que todavía reprimen - lleva 21 años privado de la libertad, lo han trasladado a todas las penitenciarias del país incluyendo a la Gorgona, a los 17 de estar detenido cumplió la libertad condicional es decir, las dos terceras partes de una pena de 26 años sin embargo se le niega la libertad condicional de acuerdo al valor subjetivo que tiene el juez sorteando todas las dificultades propias del encierro, su familia aún lo acompaña, lo estimula, le brindan calor y amor.

Otra queja de parte de los reclusos es la falta de oportunidades en estudio, en trabajo, en recreación y deporte al igual que el bajo nivel de industrialización y comercialización de los productos elaborados al interior del penal por la falta de decidido apoyo. Ahora vamos a oír, y la baja cobertura del programa de microempresas carcelarias, el inadecuado apoyo del sector privado para los internos, vemos que la inactividad los induce a delinquir dentro de los establecimientos carcelarios entorpeciendo de esta manera el proceso de resocialización y aumentándolos en 5 puntos y de drogadicción, ésta es una cosa dicha por ellos mismos, esto no lo copié yo sino que es una cosa dicha por ellos mismos, en

los derechos humanos que se quejan porque no hay una política de parte del estado, a buscar la manera como integra el sector privado a lo que afirmábamos ahora de ofrecer oportunidades de trabajo hacía vincular a las organizaciones internacionales, a la posibilidad también de buscar esos niveles de educación y de trabajo al interior de las cárceles, la insuficiente cobertura, el inadecuado control para las actuaciones de los jueces de ejecución de penas, ellos se quejan mucho en la mayoría de los casos de que las decisiones de los jueces de ejecución de penas, ya lo había dicho ahora, son decisiones totalmente arbitrarias que no consultan la realidad de ellos.

Hay una situación que yo quería contar al procurador que está, él me había pedido excusas para atender otra citación que le había hecho la comisión segunda ojalá mandemos a alguien por él, pero aquí está la funcionaria que nos acompañó en las cárceles, los procuradores regionales no son diligentes, no visitan las cárceles le dejaron como esa responsabilidad a la defensoría del pueblo cuando una es la responsabilidad de la defensoría del pueblo y otra es la responsabilidad que los procuradores regionales tienen.

El Procurador recientemente escribió una circular y les pidió a ellos que tenían que visitar los centros carceleros, oír las quejas y se va a tramitar ojalá nos lo cuente ahora, se está tramitando en la Procuraduría General de la Nación una revisión de los procesos en que ha habido quejas por parte de la población interna con el ánimo que desde la procuraduría se vea si hay arbitrariedad por parte de fiscales o por parte de jueces penales en la manera como están resolviendo decisiones que tienen que ver con la población interna. Solicitan la colaboración para que los jueces hagan llegar prontamente copia de la sentencia para efecto de valorarla, al igual que una diligencia mayor por parte del DAS, en la expedición de antecedentes, en la actualidad se presentan demoras de 3 o 4 meses.

El sistema acusatorio que rige al país desconoce la presunción de inocencia y considera culpables o condenados a quienes por una u otra razón no logran presentar los elementos probatorios necesarios y las irregularidades en el debido proceso hacen que los fiscales se precipiten en el momento de dictar o tomar determinaciones. Hay una queja que es generalizada a nivel de la Fiscalía de investigar solamente lo desfavorable a la persona, cuando en nuestra legislación, cuando se creó la Fiscalía ordenaba que también tiene que investigar lo favorable y aquí simplemente, por la mentalidad carcelera que todavía reside en un buen porcentaje de las autoridades de la Fiscalía a nivel nacional, entonces solamente investiga lo desfavorable y lo favorable lo olvidan.

En esa parte ministra tiene usted también con el nuevo Fiscal General de la Nación alertar a que los fiscales realmente le den cumplimiento a investigar también lo favorable, nosotros vamos a propiciar y ojalá también el gobierno nos acompañe en esto al señor procurador y de parte del señor defensor del pueblo algunos comentarios que se refieren a que hagamos desaparecer la justicia regional en el país; a mí me parece que

desde la justicia secreta se está tomando una serie de decisiones totalmente injustas y una vez le informo que desde el punto de vista de mis responsabilidades como legislador el 20 de julio estaremos preparando todo un proyecto de ley que nos conduzca no a esperar hasta el año de 1.999 tal como hoy está legislativamente acordado sino que para que ojalá cuanto antes hagamos desaparecer esa justicia regional porque desde allí se están cometiendo muchas injusticias.

Ya usted conoce las denuncias recientes del señor procurador general de la Nación de testigos repetidos en muchos de esos procesos, de testigos que se desmienten en muchos de ellos, de testigos inexistentes en muchos casos, a mí me parece que ya es hora de que el juez le dé la cara a la persona a la cual está acusando, desaparezcamos la justicia sin rostro, no nos dé ya miedo esto, esto va en las épocas de terror, en las épocas cuando los narcotraficantes hicieron obligatoria la creación de esta figura pero ya por favor en este país desde la justicia sin rostro se están cometiendo varias injusticias, parece paradójico, pero vamos a presentar un proyecto de ley que apunte a eso y ojalá el gobierno nacional sea consciente, el fiscal general de la Nación, el doctor Valdivieso una vez reconoció durante la discusión del proyecto estatutario de la justicia, reconoció que desde allí se estaban cometiendo muchas arbitrariedades en un debate que estábamos adelantando, luego a mí me parece que ésta es una de las únicas democracias en el mundo donde existe este tipo de figuras en la justicia.

Demandan una mayor cobertura del sistema integral de tratamiento progresivo -ya lo habíamos hablado-, que no se le está dando plena aplicación jurídica al derecho de igualdad en cuanto al trabajo y a las garantías laborales, ya sabemos que hay privilegios por la falta de oportunidades entonces claro, aprovechan muchas oportunidades carcelarias para privilegiar a unos y para otros no concederles los beneficios del trabajo y del estudio, entonces en esa parte señor Director General del Inpec hay que tomar cartas en el asunto, hay muy baja calidad en los niveles de seguridad social a los que quedan expuestos los familiares de los internos ya que muchos de estos dejan a sus familias desprotegidas y algunos se encuentran detenidos por inasistencia familiar.

Hay un retraso para la entrega y tramitación de los certificados de disciplina y estudio que ha ocasionado que algunos reclusos que ya tienen el tiempo de su pena cumplido se tengan que quedar unos días de más, se quejan también que las solicitudes de trabajo y estudio tienen trámites irregulares por parte de algunos funcionarios del Inpec dada la constante falta de profesionales en las áreas jurídicas, de sanidad, de trabajo social, psicología educativa; otra situación preocupante es la relacionada con los visitantes, esta ya fue la situación que conté ahora y que afortunadamente sobre eso hay que hacer un seguimiento para que se cumpla porque realmente ahí hay una situación terrible, hay otra que ya la quiero contar aquí y es que hombre, señor Director del Inpec con los recursitos que tenga pero organicemos un poco la situación

carcelaria sobre todo en las cárceles de mujeres, porque vea la visita conyugal en las cárceles que visitamos de hombres no tuvimos mayores quejas porque la visita conyugal el detenido se lleva su pareja a unos sitios... pero encontramos que en las cárceles de mujeres hay unos sitios que son comunes por ejemplo en el Buen Pastor en Medellín entonces para la visita hay diga usted 3 celdas, entonces mientras unos terminan los otros son los colchones en el patio esperando a que algunos terminen la visita conyugal, a mí me parece que eso hay que humanizarlo por favor parémosle un poco de bolas, humanicemos la situación en las cárceles, tratemos de que si la gente ya cometió el error del delito, ofendió a la sociedad, está purgando una pena pero tratemos de humanizar la situación en las cárceles.

Entonces a mí me parece que ahí hay una situación de deshumanización, yo les ruego que en ese caso particular le paremos un poco de atención a esto, eso no vale mucha plata, veamos a ver como atendemos esa situación más si esta clasificación de detenidos, sindicados y condenados una problemática que se ha hecho muy notoria en el caso de guerrilleros y paramilitares, trasladando un conflicto que está fuera de las cárceles, por ejemplo encontramos en una de ellas: este patio es el patio donde están los guerrilleros y este patio es el patio donde están los paramilitares a mí me parece que desde el punto de vista científico hay que abordar ese tratamiento, no sé, de una manera diferente, no solamente decir bueno los guerrilleros van al patio 6 y los paramilitares van al patio tal y de acuerdo con la problemática de cada delito, a mí me parece que eso hay que abordarlo mucho más científicamente contra unas situaciones que realmente hay que mirar bien eso.

El personal que trabaja en la sección de servicio al interior de las cárceles se sienten muy mal remunerados y explotados, en ocasiones trabajan sábados y domingos sin el reconocimiento adecuado en el descuento de la pena por parte del Inpec quien le paga una ínfima bonificación aproximadamente de \$30.000 mensuales y eso sí cuenta con los recursos para pagar puntualmente; ellos piden una cosa que a mí me parece muy lógica aquí hay una jornada, normalmente la gente trabaja de lunes a viernes pero el patrón le paga sábado y domingo, cual es el criterio con el cual el Ministerio de Justicia y el Inpec a una persona que está trabajando al interior de las cárceles y que trabaja hasta los viernes incluso muchos trabajan sábados y domingos por ejemplo los que trabajan en el rancho en materia de alimentos ¿únicamente les reconocen hasta los viernes? a mí me parece que hay que reconocerles toda la semana y hay una posibilidad de redención que va mejorando en la situación de que no los estamos mirando ya como totales enemigos de la sociedad y como votados y no mirando la parte de la resocialización, pero ese otro punto que ellos reclaman de que sábados y domingos se los computen a ellos porque si ellos no van a trabajar a un taller un sábado o un domingo es porque las autoridades ese día, ese sábado o ese domingo los tienen destinados para otras cosas, para la visita familiar o para otro tipo de atenciones.

Si esto necesita una reforma legal yo la apunto en el Proyecto de ley pero me parece que es una decisión política que hay de parte del Ministerio de Justicia de decir que a ellos si trabajan 5 días les computen los otros como si los hubieran trabajado porque no es que no quieran trabajarlos sino que es que no los dejan trabajar esos días; piden también la modificación del sistema de rebajas de penas ya que actualmente está implementado el sistema del 2-1 esto necesita una reforma legal en el sentido de que ojalá sea 1-1 en el sentido de esas penas tan severas porque aquí yo no sé a quien fue al que se le ocurrió que el aumento de las penas dizque disuade al que va a cometer el delito y es de contravía de estudiosos de la filosofía del derecho y del comportamiento humano; aquí la pena de muerte, aquí hablaron hasta de la pena de muerte, el Presidente Samper también una vez alguien lo convenció de que aquí para disuadir a una persona de no cometer un delito hay que aplicar la pena de muerte, hay que acabar la pena de muerte en medio de una sociedad tan compleja, tan difícil con un historial tan complicado como la nuestra, la pena de muerte claro que aquí la vienen aplicando no los hombres del Estado pero la venimos tolerando en otras situaciones, entonces en esa parte yo voy a proponer también en ese proyecto que he venido anunciando de que ojalá llevemos eso 1-1, cuando aquí ya tenemos penas de 60, de 70 años; las pésimas y paupérrimas condiciones de vida a que son sometidos en algunos pabellones de los internos son encerrados hasta 12 horas en la noche sin derecho al servicio sanitario, ni a la reglamentaria hora de sol.

Yo entré a la cárcel "Modelo" visité estos sitios de castigo como a las 9:00 p.m. y sale uno aterrado, es decir, yo entiendo que es gente muy peligrosa en una celda donde cabe uno había cuatro o cinco, las necesidades fisiológicas las tienen que hacer ahí; a veces les ponen fuera de la celda, en una puerta que hay en la parte inferior, les ponen un recipiente para que puedan hacer sus necesidades pero entre los 4, 5 que hay en una celda estrecha las necesidades fisiológicas las tienen que hacer unos en presencia de los otros. Encontramos una situación inmensamente terrible, a mí me parece que en eso tenemos que trabajar muy duro señor director del Inpec encontramos unos casos de mujeres en el Buen Pastor, en Medellín, que habían 3 mujeres que mejor dicho vive mejor un perro porque eso no tenía ni ventanas en la parte superior para poder hablar con ellas, sino que por la parte inferior había que agacharse uno para poder hablar con la persona que estaba ahí detenida; a mí me parece que la Defensoría del Pueblo tomó nota sobre el asunto, yo lo quiero contar aquí públicamente porque me parece que subsiste todavía en la mentalidad de algunas personas el hecho de que lo de aislamiento y lo de castigo tienen que ser en condiciones tan infrahumanas; hay hechos que lo aterran a uno.

En La Modelo encontramos una persona que ni siquiera de la celda sale, claro que él dice que es por voluntad propia porque si él sale dice que los demás reclusos lo matan. Encontramos situaciones de esa índole porque cuando el ingre-

so fue un hecho muy conocido acá en Bogotá dice que los demás lo matan pero sobre ese tipo de hechos a mí me parece que debemos tomar una serie de acciones; yo no sé si ese tipo de personas hay que tenerlas en un sitio especial pero no en esa situación de aislamiento es como si estuviera muerto en vida, voy a contar algo que afirmaba *El Espectador* en su edición del 30 de marzo del 97, los altos costos del privilegio carcelario porque en esas cárceles hay privilegios y esos privilegios valen plata, este es un informe que presentó *El Tiempo* dice: "... El precio que tiene que pagarse en prisión por cada insulso privilegio de \$ 500.000 para comprar un colchón y espacio en una celda decente, un sitio diseñado para dos detenidos pero que obligatoriamente tiene que adaptarse para 4 adicionalmente \$20.000 en los bolsillos por si las moscas, en concreto, para tener dinero contante y sonante, para no tener contratiempo en la visita, pasar de un patio a otro, saldar deudas de protección o caspete.

Si el desafío le corresponde a un preso no le quepa dudas que el cambiazo puede costarle al cliente entre 1 y 2 millones de pesos que se evaporan entre varias manos". Cuentan "los barrotos de la corrupción en la edición del 30 de mayo del 97, eso es fruto del hacinamiento que hay en las cárceles". En la cárcel de Bellavista nos tocó ver en un sitio que está habilitado para 5 personas nos tocó ver 27, no me pregunten como 27, es decir, yo que estuve con otros compañeros en la cárcel de Panamá visitando eso que afortunadamente el Presidente tumbó, dinamitó, me vine aterrado de la cárcel de Bellavista en Medellín porque lo que nosotros veíamos en 160 personas en las cárceles de Panamá que dormíamos como murciélagos en el aire porque habilitaban unas especies como de colchas, lo estamos viviendo aquí en Colombia, es peor en Bellavista; en el patio 2 de Bellavista nos tocó ver una situación donde en un mismo sitio que está habilitado para 4 ó 5 personas habían 27 luego a mí me parece que eso no es humano, a mí me parece que nosotros tenemos muy rápidamente como Congreso y como gobierno que ir a atender una problemática de esta naturaleza.

En las reclusiones de mujeres no se cuenta con el servicio de ginecólogo, de pediatra, de controles prenatales y post-parto, hay escasas campañas de citología, la falta de jornadas preventivas en torno al cáncer de seno y también uterino, a la diabetes, a las enfermedades vasculares, la desatención en el área nutricional de la mujer embarazada o las internas que lo requieran por su estado general de salud se les brinda el servicio de guardería para niños menores de 3 años pero se complica la cosa cuando es madre soltera y no hay apoyo familiar ni recursos para solventar su estadía una vez cumplida la edad. En las cárceles de mujeres que visitamos encontramos, pues, los casos de guarderías al interior de las cárceles que a mí no me choca la idea, a mí me parece que es una cosa útil porque me parece que esa parte de la maternidad de alguna manera hay que atenderla, pero me parece que el Inpec debe mirar un poco más esto porque realmente hay una situación diferente

del tratamiento de la mujer reclusa que no debe ser tratada como se trata a un hombre recluso y en esa parte las tenemos muy abandonadas. Por favor humanicemos un poco más esta situación, las quejas son tremendas con decirles que a los niños hasta los tres años les permiten que estén con la mamá en la celda por las noches, en el día que estén en la guardería pero esta es una situación que el país no conoce y que ojalá conociéramos mucho más de cerca para que nos concientizáramos, es decir, en las cárceles de mujeres, de mujeres en Medellín, están viviendo niños porque necesitan la cercanía de la mamá.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Gracias, con la venia de la presidencia. He estado siguiendo con mucha atención doctor Benjamín Higuera este debate tan importante, tan serio y meticuloso que usted está haciendo sobre la situación carcelaria; créame que desde este momento vamos a salir muchos impresionados en el alma oyendo lo que está sucediendo en nuestro país señora ministra, pero quería yo hacer una anotación, si este hacinamiento que es el causante tal vez de las mayores injusticias humanas en las cárceles se está dando cuando inclusive aquí en un debate también que el doctor Higuera hizo en Colombia tenemos el 98% de impunidad que tal que no existiera esa impunidad si con el solo 2% de efectividad de la justicia ya estamos con un hacinamiento de 45% de manera que yo creo que la Ministra de Justicia deberá explicarnos, o pensar, o meditar qué va a suceder, si en un futuro mejoramos la aplicabilidad de la justicia y esa oportunidad se rebasa substancialmente de lo que hoy está el 98% ya los candidatos a Fiscalía General de la Nación han puesto como programa bandera en esa especie de examen que están haciendo ante la opinión pública que se van a dedicar a rebajar la impunidad y entonces sí que vamos a encontrar el tema que aquí cuenta el doctor Higuera multiplicado muchas veces con mucha mayor injusticia humana en el caso de las cárceles, eso quería yo anotar porque realmente uno sale pensativo en lo que va a suceder en el país, en lo que está sucediendo y en las soluciones que se le vayan a dar. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Pero fíjese yo estoy totalmente de acuerdo con usted, a mí me parece que lo que tiene que hacer la justicia, la justicia tiene que ser ágil no hay derecho a que aquí tengamos gente sindicada de un delito privada de la libertad con 4 y 5 años porque no hay razón; cuando la justicia no logra demostrar la culpabilidad de una persona ¿para qué la mantiene privada de la libertad?

Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, y en la medida en que la justicia avance se vuelva mucho más eficiente ojalá logremos capturar a los culpables de ese porcentaje tan alto de impunidad al cual usted se refiere y los castigemos y los sancionemos pero para eso necesitamos una justicia que sea realmente eficiente, no que mantenga simplemente privada de la libertad, con expedientes tirados en unos rincones a una persona esperando simplemente, -fíjense-, un

buen porcentaje de las personas que están privadas de la libertad y carecen de abogado, entonces es una situación verdaderamente dramática y yo le cedo toda la razón a usted, ojalá lográramos coger al 95% de los responsables de los delitos que se cometen en el país y si es necesario construir más cárceles entonces que el gobierno dote de los presupuestos indispensables para mantener a estas personas privadas de la libertad pero siempre y cuando tengamos una clasificación de cuáles son los tipos de conducta que realmente ameritan, por ser peligrosas para la sociedad, ameritan el estar privadas de la libertad, porque es que aquí caímos en política criminal, en una serie de situaciones, vea les voy a contar un solo caso para que se aterren, el delito de inasistencia familiar, oiga, pues esto ministra que quiero que lo oiga, encontramos varios casos de personas que están condenadas a 1 año pero son personas que fueron condenadas porque ganándose un mínimo no suministraron el recurso a la compañera; a la esposa, a la amiga con la cual tienen responsabilidades porque tienen un hijo; entonces esa persona por no dar \$35.000 ó \$40.000 mensuales los estamos teniendo en una cárcel con un costo de \$500.000 ó \$600.000 mensuales y debía el Inpec y el Estado llegar y llamar a esa señora y a esa compañera y decirle vea yo le entrego los \$35.000, ¿no habrá otra manera de sancionar a la persona que abandona el cumplimiento de esos deberes que no sea precisamente la privación de la libertad? así como esa hay otra serie de conductas que se pueden arreglar mediante otro tipo de acuerdos y mecanismos. El de las lesiones personales no superiores a 30 días, o el de la señora que se robó las medias en el Exito a la que me refería ahora, para qué la tienen que llevar a la cárcel de mujeres; a mí me parece que hay que examinar todo ese tipo de conductas y hay que ver qué penalizamos con la privación de la libertad, pero delitos que sean los que ofenden a toda una sociedad, delitos que realmente creen una gran conmoción social, no cualquier tipo de conductas porque lo que nos volvimos fue jueces carceleros, legisladores carceleros y aquí hay una mentalidad carcelera que cree que la privación de la libertad es la única manera de evitar que una persona siga cometiendo tal tipo de delito. Allí cae un padre de familia que de pronto entró ocasionalmente en una riña y cometió el delito de homicidio y estamos a un buen padre de familia, estamos pervirtiéndolo en las cárceles de nuestro país; allí no estamos buscando el fenómeno de que vamos a rehabilitar a esa persona o de que vamos a hacer que esa persona sienta el remordimiento de haber cometido un delito, lo estamos centrando en la verdadera escuela del crimen.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

Gracias señor presidente. Aquí en este mismo salón hace 2 años hemos venido hablando sobre todo el problema carcelario, sobre todo el problema de la impunidad, sobre el problema de la falta de una política criminal y aquí el anterior Ministro de Justicia doctor Martínez Neira, nos decía que se iban a tomar los correctivos del

caso para analizar no solamente el problema carcelario sino el problema de las penas; el problema de los subrogados penales, es decir, analizar todo el problema criminal para darle una respuesta a eso. Yo comparto realmente con el doctor Benjamín Higueta de que la clave está en que el Gobierno Nacional a través de su Ministro de Justicia convoque a la Rama Jurisdiccional, convoque al Congreso de la República y que por favor cuanto antes se haga una política criminal. Yo aquí le dije en esa época, en el debate que yo no entendía porque no se fortalecía el sistema policivo en el sentido del derecho de policía y el señor ministro me decía que estaban trabajando en ese caso; pero hay una cantidad de conductas como las que aquí señalaba el doctor Benjamín Higueta que perfectamente se pueden sancionar con reeducación, se pueden sancionar con multas como se hace en la mayor parte de países y que por supuesto esas penas preventivas nos llevan a evitar que la gente reincidiera y que por supuesto se llegara al delito porque no vamos a decirnos mentiras como no les paramos bolas a las penas mínimas, a las contravenciones, éstas degeneran en delitos porque la gente por una molestia le da un puño a otro y por ese puño saca el revolver y lo mata y entonces se da una cadena de infracciones, entonces yo creo señora ministra que el punto central en este debate para que vamos tomando cuerpo es que se nos diga si hay voluntad por parte del Gobierno Nacional si hay voluntad de hacer una política criminal cuanto antes y que se coja el Código Penal, se coja el código carcelario, se coja la parte de la sociología criminal, la criminología y por favor afinemos esto porque por supuesto como lo dice el doctor Buchelli si ajustamos no mas la parte carcelaria y dejamos la parte de las penas y la parte procedimental sin ajustar, vamos a tener unos desajustes desastrosos, en consecuencia yo creo que el punto central es que se nos diga aquí si hay voluntad por parte del Gobierno Nacional de ajustar una política criminal en un corto plazo. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Yo me sumo a lo que acaba de expresar el Representante Agustín Hernando Valencia; es que ahí es donde está el meollo del asunto, es que aquí hay una legislación de retazos, aquí no hay política criminal, entonces hay que construirla y yo sé que en la ley estatutaria de la justicia se habilitó pues la creación de un consejo nacional de política criminal no sé señora ministra ¿con qué periodicidad se está reuniendo?, ¿si lo estará haciendo? pero a mí me parece que hay que construir una política criminal en nuestro país para que no sigamos construyendo esa colcha de retazos en la cual le da a una persona que fue secuestrada por decir que hay que incrementar las penas y viene y presenta un proyecto de ley y presiona al congreso para que lo haga o aparece un determinado ministro, o al presidente le dio una calentura de sábanas por decir que determinado tipo de conducta hay que penalizarla e inmediatamente presenta un proyecto de ley al congreso; es decir, no sigamos atendiendo ese desorden legislativo que en ma-

teria penal hemos creado en los últimos años y verdaderamente volvámonos consistentes para tener un tema que si no les paramos bolas ese sí realmente nos va a empujar a una verdadera guerra civil en el país porque acuérdesese que la privación de la libertad es uno de los derechos fundamentales que tiene el ser humano y si aquí no construimos algo serio, contundente, algo que realmente permita que exista un sistema penitenciario que conduzca a la resocialización por ahí, por medio de esa colcha de retazos se nos van a entrar realmente muchos problemas al país que van a afectar a toda la sociedad, porque cuando ocurre una situación de esta naturaleza entonces desde las mismas cárceles ya la gente resentida comienzan a ser los intelectuales del crimen hacia afuera porque están resentidos frente a toda una sociedad.

Algunas cosas por ejemplo como éstas ya para pasar de lo que hablamos con el personal de internos al tema del personal administrativo, nosotros encontramos porque la Comisión fue avanzando en ciertas cosas que creíamos que podíamos hacer con autoridades distintas al Ministerio de Justicia, aquí hay una carta que yo le mandé al Instituto Nacional de Vías porque resulta señora ministra que para uno poder acceder a la penitenciaría de Acacías en el Meta hay un trayecto por donde hay un peaje y todos los vehículos que van a ir allí tienen que pagar el peaje incluso los vehículos de los funcionarios de Acacías, entonces le mandé una carta el 16 de abril de 1997 al ministro dimitente Carlos Hernán López donde le dije: "...señor ministro con relación a la visita efectuada el pasado 10 de abril del año en curso a la colonia penal del oriente en Acacías Meta, las directivas de este centro penitenciario plantearon la posibilidad de eximir del pago del peaje ubicado en la vía Villavicencio-Acacías a los vehículos de propiedad del Inpec e igualmente a los funcionarios administrativos de dicha colonia cualquier información al respecto puede ser enviada al director del penal coronel Carlos Plata Becerra.

Agradezco su gentil colaboración haciendo cositas para ir ayudando y me contestan del Instituto Nacional de Vías "...solicitud exoneración pago peaje, honorable representante en atención a su solicitud del 16 de abril dirigida al señor ministro del transporte relacionada con su solicitud de exoneración de pago del peaje a los vehículos de propiedad del Inpec y de los funcionarios administrativos de la colonia penal de oriente atentamente me permito comunicarle que dicha exoneración no es posible atenderla favorablemente -y me cita ahí una cosa que no debe ser cierta- "...cómo no va a haber la posibilidad si en las carreteras de Antioquia uno demuestra su condición de funcionario público y no lo obligan a pagar un peaje, los funcionarios allá señor director que todos los días tienen que ir y venir, además le cuento, que muchos de ellos a sus vehículos particulares incluidas motos tienen que trasladar internos -remisiones para llevarlos a los juzgados y tienen que pagar peaje de ida y de vuelta; situaciones, como dicen los antioqueños, pendejas y sin embargo los mismos funcionarios del gobierno no se ponen de acuerdo y sin embargo me contestó que no,

una cosa que arregla y sin embargo ustedes no saben la importancia de esto que voy a leer, es para ir avanzando en cositas esto si que mejora en mucho la situación allá de las penitenciarías y cárceles que visitamos, la comunicación telefónica; ustedes no saben la importancia de eso, la importancia de uno poderse comunicar con su hijo, con su esposa, de tener un teléfono para poderse comunicar, eso aparentemente es una bobada para cualquiera de nosotros pero eso es tan importante para ellos entonces yo le mandé una carta al doctor José Blackburn en mayo 13 para ir avanzando en carajaditas: "... apreciado doctor, después de terminadas las visitas a los diferentes centros carcelarios del país 13 en total, en cumplimiento de la proposición número tal las quejas más reiteradas por parte de los Comités de Derechos Humanos entrevistados es la falta de teléfonos monederos al interior de los pabellones para atender la población de internos encontrándonos que los allí instalados se encuentran defectuosos y sin discado directo nacional, es por esto señor presidente se sirva usted diseñar un plan de expansión que permita ampliar la cobertura de teléfonos en cada uno de los centros penitenciarios ubicados en el territorio nacional, teniendo usted la absoluta seguridad que ello contribuirá a eliminar los niveles de malestar e inconformidad que presenta la población carcelaria por la misma situación de incomunicación a que son sometidos con sus familias al igual que el hacinamiento a nivel a los cuales son sometidos".

Me respondió en mayo 21, me imagino que una delegada del doctor Blackburn y me dice: "... ampliar cobertura en centros penitenciarios - esta peleita la damos juntos con usted señor director del Inpec y aquí el congreso, una bobada de esas -, estimado doctor Higuera atendiendo a su solicitud queremos informarle que el área encargada de este asunto es la asistencia de gestión empresarial local a cargo del ingeniero Yesid Melo quien se encuentra al tanto de la misma por este motivo y para que Telecom pueda estudiar la viabilidad de instalar estos teléfonos donde se presta telefonía local es importante que usted nos informe lo siguiente: cuáles son las necesidades que se tienen a nivel nacional, agradecemos que usted enviara esta información al ingeniero Yesid Melo".

Entonces nos da pues algo que va a demorar mucho más esto, usted logra disminuir el malestar al interior de la cárcel si hace pendejaditas de esas; son cosas que podemos hacer ya, es decir, no necesitamos una gran reforma en materia penal y en materia carcelaria son cosas hombre, es como el acompañamiento que le podemos hacer a una población indistintamente a los que mantienen un afán de venganza frente a ella, pero nosotros que en la justicia pensamos no incorporar la venganza, hombre, atendamos a esas 40.000 personas de ellas dependen como núcleo familiar 5 ó 6 y si nosotros no atendemos esa población eso genera hacia afuera resentimientos y situaciones terribles que muchos de nosotros conocemos, de manera que yo les pido a los funcionarios administrativos que tienen que ver con lo que son dotación, con lo que son políticas al interior de las cárceles que tenemos

mucha agilidad para tramitar el mejoramiento de las situaciones carcelarias.

Voy a una segunda parte ya no en lo que tiene que ver con los internos sino en lo que tiene que ver con el personal administrativo del cuerpo de custodia y vigilancia en materia de armamento, no lo debería decir aquí públicamente pero si aquí ocurre un amotinamiento en cualquier cárcel, y ellos lo saben, si no tienen el acompañamiento de la policía se lo toman y se salen de la cárcel los que usted quiera porque en materia de armamento están en situaciones muy precarias. No tienen prácticas de polígono el director del Inpec lo sabe el está recién llegado, mejor dicho hay ya guardianes que no saben como se dispara un arma, porque no hay prácticas; entonces se les ha olvidado, dicho por ellos mismos, entonces un mejor suministro de nuevo armamento, no obsoletas, mínimos elementos para repeler motines, como cascos, gases lacrimógenos, carretas, escudos, no cuentan con un adecuado parque de municiones en la concepción que todos los días son de acuartelamiento y no pensando que estos son sólo los que prevean por la alteración del orden público de informaciones de inteligencia. Yo les voy a contar una situación que es contada por ellos, ocurrió una situación tragi-cómica casi que en el manejo de esta situación llegan y cogen un delincuente de esos muy reconocidos o de mucha notoriedad y aparecen 2 ó 3 carros de esos de la policía llenos pues con 50 ó 60 policías o soldados para llevar a la persona a la cárcel y a ese hombre o a esa mujer que hay que sacarlo a los 5 días para llevarlo a un juzgado hay que mandarlo con 2 ó 3 guardianes del Inpec y llevarlo de pronto en una moto o alquilar un carro es decir, unas situaciones que son como paradójicas, en esta parte ellos piden mucho apoyo para poder cumplir con su deber.

No hay polígonos de entrenamiento ni ejercicios regulares, no cuentan con suficientes medios de comunicación y transporte sobre todo dotado de requisitos de seguridad en muchas ocasiones y lo contaba ahora en el caso de Acacias ellos mismos tienen que sufragar en los vehículos particulares de ellos, del personal administrativo en sus propios vehículos sufragar los gastos de gasolina para llevar internos a los juzgados, en cuanto a los alojamientos y al recurso humano terrible, vea hay cárceles de las que visitamos que es mejor uno vivir en el patio con el recluso que vivir en el alojamiento del guardián, es mucho más digno, a mí me parece que en esta situación el ministerio de justicia y el Inpec sí tienen que pararle un poco de bolas a esto porque les voy a contar, la población del cuerpo de custodia y vigilancia que son, pongámoles, 5.000 pero trabajando de manera permanente los 3 turnos vienen a ser unos 4.100 más o menos porque hay incapacitados y hay 10.000 problemas, trabajan hasta turnos de 36 horas, entonces ustedes se imaginan una persona trabajando turnos de 36 horas con los bajos estímulos a los que son sometidos por parte ... y desde el punto de vista de ingresos, vigilando una situación tan dramática como es la situación carcelaria donde todos los días hay esa inmensa responsabilidad de que de pronto se les fuga

alguien o hay un amotinamiento y durmiendo en las condiciones en las cuales les toca dormir, me parece que aquí hay un gran abandono por parte del Estado en toda esta situación, hubo sitios en los cuales visitamos de los cuales yo prefiero dormir en una celda que en los dormitorios de los guardianes; entonces es muy conveniente mejorar las instalaciones locativas de los dormitorios del personal dotándolas de elementos mínimos que ofrezcan condiciones dignas y humanas.

Falta de adecuados programas de capacitación, estímulos e incentivos laborales son perseguidos en ocasiones por sus condiciones o ideologías políticas, yo contaba una situación y es que con algún funcionario público cuyo nombre voy a omitir pues por obvias razones, decía que este es el único sindicato que está armado, el sindicato del Inpec pero vaya pues usted a examinar la situación, verdaderamente y no voy a hacer una defensa del sindicato sino muchos del personal de custodia y vigilancia la situación realmente que les toca desde el punto de vista familiar y desde el punto de vista del trabajo pero además la mística con la cual trabajan, la mística con la cual desarrollan su tarea a pesar de las deficiencias en materia de apoyo institucional que se les brinda, no tienen programas para la familia, programas de recreación, de estímulos laborales ellos necesitan, reclaman mucho, ojalá que estén haciendo cursos de capacitación en la escuela de una manera programada para poder ir ascendiendo dentro de la carrera administrativa dentro del Inpec; aquí tenemos 10 ó 12 que acaban de terminar y están pendientes a ver si les dan responsabilidades mayores, les digo que se pongan de pie los que están aquí ya son profesionales, le pregunto al que está primero usted es profesional en qué (contestó sicología, y así otros) fíjense ustedes personas que llevan 12 ó 15 años y sin embargo ahí es donde me dolía la generalización que hacían los anteriores directores del Inpec de decir que allí no habían sino un nido de corruptos, es gente que ha hecho toda la carrera y ya son profesionales que merecen dentro de todas esas posibilidades ser ascendidos, que tengan posibilidades mayores, ojalá sean directores de cárceles y sin embargo no les conceden las oportunidades.

Yo le pido señor director del Inpec que ese recurso humano no lo vamos a desaprovechar y así como muchos de ellos para atender los 40.000 de acuerdo con una medida científica que existe a nivel de América Latina, para atender los 40.000 internos que hay en el país se necesitan tener 10.000 y estamos atendiendo los mismos 40.000 con 4.000, de manera que soportan una situación de todas maneras dramática y necesitamos verdaderamente los estímulos para que ellos de acuerdo con los conocimientos superiores que han recibido tengan la oportunidad dentro del mismo Inpec de tener los ascensos y asumir responsabilidades mayores. Ellos que conocen el medio, que ya tienen toda la experiencia por qué no hacemos un aprovechamiento de ese recurso humano. Un solo guardia se encarga de vigilar hasta 2 ó 3 pabellones, ahí en el patio donde entramos en Bellavista donde había 1.300, había 4 guardianes vigilando los 1.318 en el caso de las remisio-

nes un guardia debe acompañar a 2 o más internos en sus desplazamientos con el consabido riesgo que esto implica dadas las actuales condiciones de violencia y seguridad conocen el caso reciente hace 8 ó 10 días cuantos guardianes mataron por liberar unas personas que estaban trasladando a unos juzgados, pero es la situación a la cual los somete la misma crisis y la falta de apoyo institucional que tiene el Inpec, se requiere ubicar guardianes en cada sitio de los centros carcelarios. El control de un sinnúmero de situaciones que hay en torno del penal como es el caso de los centros de salud, hospitales, clínicas o consultorios médicos que el Inpec tan sólo cuenta con 3.844 dragoneantes disponibles para atender la vigilancia de los 42.000 internos que hay.

Aquí tengo una relación, hay 607 vacantes afortunadamente la visita que hice a la escuela de formación donde a usted ahora el lunes, a mí me invitaron señora ministra, le hicieron allá el reconocimiento, vamos a entregar - cuando digo vamos me siento involucrado - le digo a la ministra no es para atacar a nadie sino para ver como nos juntamos entre todos y logramos construir entre todos el congreso, el gobierno, la procuraduría, todos logramos construir una verdadera política criminal y penitenciaria para ver como en este país vamos avanzando en eso.

607 van a salir ahora para cubrir el déficit están terminando curso en la escuela para cubrir el déficit que por lo menos a nivel de nómina hay en custodia y vigilancia en cuanto a la parte salarial es terrible, yo no sé como una persona de estas se mete a trabajar como guardia de prisiones vea les voy a contar, tienen un salario básico de \$216.000 a fecha de hoy, tienen un sobre sueldo de \$134.000 y una prima de riesgo de \$64.000 en total devengan \$445.000 les hacen un descuento de ley de \$35.000, neto ganan \$410.000, pero les cuento que si alguien se jubila lo hace con el salario básico con los \$216.000 porque lo otro no se les computa; entonces a mí si me parece que esta parte y en eso sí quiero que sea Guillermo Martínez guerra quien más adelante en su intervención hable de esto porque él piensa al igual que hizo una propuesta de nivelación en la fuerza pública, él ha hablado con los voceros de la organización sindical y con muchos de ellos que no están sindicalizados a ver como el Congreso de la República presenta un verdadero proyecto que haga mucho más justo la retribución que está ganando un personal que está sometido a un trabajo que es muy pesado, que es muy duro y que hagamos un reconocimiento de las difíciles circunstancias de trabajo y de las responsabilidades que tiene un trabajo de esta naturaleza; además les cuento una cosa que está sucediendo y le pido al señor director del Inpec que ponga mucho cuidado a veces no les llega el sueldo completo porque cogieron un sistema a través de uno de los bancos y entonces les suministraron como unas tarjetas de crédito y entonces van a cobrar la nómina y nos les llega el sueldo completo, les llega \$35.000 menos, esto por errores del banco yo no sé si esta situación ya ha sido resuelta pero no... uno trabajar pues en las jornadas que trabaja y no recibir al mes lo que

uno puede recibir a mí me parece que sobre esa parte administrativamente o volver al sistema que ellos dicen que es mucho más eficiente, el sistema anterior pero hay que examinar esa parte administrativa porque eso sigue incrementando el descontento del personal.

Los uniformes y la dotación en general es muy precaria, el uniforme es del mismo material para todos así trabajen en Bogotá o en Cartagena, hombre porque no hacen lo mismo que la policía nacional, allí adoptaron un mecanismo que el policía de Cartagena que le toca allá en la playa pues no les ponen un vestido de esos tan pesados como el de los policías en Bogotá, hay que diseñar un tipo de uniforme que haciéndole reconocimiento a la institución pues esté de acuerdo al clima donde están trabajando pero todos tienen que estar pues dotados con un mismo uniforme así trabajen en Bogotá o trabajen en Cartagena, a mí me parece que sobre eso tienen que examinar y además no les dan todo el uniforme, eso pues es una cosa que recogí como inquietudes de parte de ellos, además la parte interior la tienen que comprar del bolsillo de ellos miren hay que estimular al personal de custodia y vigilancia, lo hacen en la mayoría de los casos como buen propósito pero esa parte de personal hay que dejar de echarles totalmente el agua sucia de todos los males que ocurren en las cárceles, ocurren es por la impreparación o por la falta de profesionalismo o por los niveles de corrección que ellos tienen; ahora en cuanto a la infraestructura actual de las cárceles ya les contaba pues que tienen de construcción de 1 a 20 años el 14.3%; de 21 a 60 años el 60.7%; de 61 a 100 años de construida el 16%; y de 101 años o más el 14.9% o sea que el 84.6% de los inmuebles carcelarios del país tienen entre 21 y 100 años.

En la penitenciaría del Bosque se emplearon alrededor de 30 años para construirlo, la entregaron hace 3 años y atérrense toca uno el muro y le provoca es caerse, una muy mala construcción, la verdad es que el sistema de contratación del Inpec, no hablo del actual incluso ni de los dos anteriores administradores pero hay que examinar por parte de la Contraloría General y de los organismos de control el sistema de contratación del Inpec allí se han robado mucha plata, yo tengo ahí en el video que voy a mostrar muchas construcciones que están totalmente empezadas y mucha plata se ha perdido en las construcciones en el Inpec; yo le pido a usted que por favor le paremos muchas bolas a esto que no hay derecho a que se pierda tanta plata en materia de infraestructura carcelaria. Gran cantidad de espacios subutilizados producto del deterioro presentado en las instalaciones en el caso concreto en la reclusión de mujeres del Buen Pastor, eso no es propio del Inpec sino que se paga un arriendo, entonces allí hacer mejoras por parte del gobierno es muy complicado porque hay que pedirle permiso al arrendador y hay necesidad de hacer unas grandes mejoras locativas allí, esto es un llamado de atención que le quiero hacer al director del Inpec para ver como ...

Bueno ya les conté de los sitios de aislamiento, las instalaciones hidrosanitarias vamos a poder mostrar pues en el video, yo le pido a Juan Carlos que vamos a empezar a mostrar imáge-

nes ya que es muy corto como les digo para que veamos ciertas situaciones y ciertas denuncias, hay unos servicios sanitarios que están llamados "tátaros" que son unos agujeros parecidos a una letrina en donde los internos hacen sus necesidades, la celda no cuenta con instalaciones sanitarias debiendo los internos hacer sus necesidades fisiológicas en botellas y bolsas al encontrarse encerrados por más de 12 horas ocasionando malos olores y proliferación de enfermedades infecto-contagiosas. Ahora les voy a mostrar que es un "tátaro".

En cuanto a construcciones y remodelaciones encontradas las voy a leer muy rápidamente para poder terminar, encontramos en la colonia penal de oriente en Acacías (Meta) en ejecución y terminación las obras del campamento central una inversión de \$1.177 millones con una capacidad de albergar 500 internos la adecuación de los dormitorios o personal de cuerpo de custodia y vigilancia con capacidad para 150 dormitorios con una inversión de 973.304 millones; en Villa Hermosa, (Cali) se constató que la construcción del pabellón de alta seguridad dotado de equipos de alta seguridad de la planta eléctrica y paneles de control con una capacidad instalada de 36 cupos y una estructura del nuevo pabellón con una inversión de \$89 millones se encuentran abandonados mostrando desidia y despilfarros por parte del orden institucional para su pronta terminación y se estima que hay que hacer una nueva inversión de \$1.000 millones.

Aquí hay un cuadro sobre todo eso; en el Bosque de Barranquilla encontramos que la estructura del alojamiento de la guardia y obra del nuevo pabellón se encuentran abandonadas siendo su inversión inicial de \$1.706 millones se declaró la caducidad del contrato y no sé que habrá pasado con el contratista a ver si se asumen pues los trámites para terminar la obra; en la Penitenciaría Nacional de Cúcuta se encontró que la última litera construida se encuentra a una altura aproximada de 2.10 metros del suelo casi pegada al techo, cabe anotar que mejoradas substancialmente las condiciones de vida con la adecuación de baños al interior.

Las mejoras que se están haciendo al interior de las cárceles no van a significar un incremento real de la capacidad del establecimiento.

En la Picota las obras de adecuación del pabellón amarillo se efectuaron y terminaron a satisfacción en noviembre de 1996 en la fecha de la visita hace 3 semanas no estaba en funcionamiento; en la Modelo de Bogotá se encontraron obras de remodelación en el anexo psiquiátrico y esperamos que esto nos ayude a mitigar las lamentables condiciones de vida por las que atraviesan los centros de penitenciaría internos ... (fallas de sonido). Esto es Bellavista oigamos algunos testimonios (muestra video).

Ahí logramos editar muy brevemente en media hora lo que fue la experiencia después de haber visitado todos estos centros penitenciarios, estábamos en el tema de la parte administrativa, en cuanto a equipos de atención médica y odontológica es terrible, es decir yo diría que una imagen vale más que mil palabras ya ustedes han alcanzado a percibir la dramática situación que están viviendo los 40.000 internos que

se encuentran distribuidos en las cárceles y penitenciarías del país voy a contarles de parte de las entidades municipales en materia de apoyo si hay algún tipo de apoyo porque esto es muy importante, también encontramos como caso de apoyo en el Barne, el Barne se encuentra en la jurisdicción del municipio de Cóbbita en Boyacá no de Tunja, entonces el municipio de Tunja dice que eso no le corresponde entonces no destina recursos del municipio de Tunja a Cóbbita pues con menor razón porque su presupuesto es muy escaso dada la precaria situación presupuestal que se presenta. En cada uno de los centros visitados se le adeuda a los hospitales varios meses de servicios como consecuencia se ven prácticamente imposibilitados para dar tratamientos y servicios médicos especializados, es ahí donde debería haber una mayor participación de las autoridades municipales y departamentales de salud ampliando la cobertura como lo recomienda la Ley 100 del 93, por ejemplo en el caso concreto de la Picota, las autoridades de la Picota no han podido volver a remitir gente que está enferma, internos enfermos al hospital San Juan de Dios porque le deben mucha plata, entonces la gente se queda esperando que le den el tratamiento o morir, entonces es bueno recordar que la mayoría de los internos no se encuentran cobijados por ninguna institución de medicina prepagada o E.P.S. teniendo el Estado y el Inpec que implementar alternativas para optimizar la prestación del servicio básico de salud.

Aquí viene un tema que es el de los anexos psiquiátricos y por eso vamos a permitir que la ministra si ya tiene su compromiso o ¿se va a quedar con nosotros?, bueno perfecto. En los sitios que visitamos existían 236 inimputables, en los 4 anexos psiquiátricos ubicados en la Cárcel Nacional "Modelo" de Bogotá, la reclusión de mujeres de Medellín, de Santa Fe de Bogotá y la cárcel del Distrito Judicial de Cali. En la Modelo en Bogotá encontramos que a los anexos están llevando drogadictos, es decir, están confundiendo una población con otra y el ministerio de salud tiene una obligación que hacia eso apuntaba el cuestionario que le habíamos formulado a la señora ministra y es una obligación que se le está venciendo ahora en el año 98 para que el ministerio de salud asuma ya la responsabilidad que tiene con respecto a las personas que se encuentran en los centros de rehabilitación y pabellones psiquiátricos dice la norma así: "... Artículo 24 de la Ley 65 de 1993 el Gobierno Nacional en el término no mayor de 5 años incorporará al sistema nacional de salud el tratamiento psiquiátrico de los inimputables para lo cual éste deberá construir las instalaciones y proveer los medios humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento, durante el mismo plazo desaparecerán los anexos o pabellones psiquiátricos de los establecimientos carcelarios y su función será asumida por los establecimientos especializados del sistema nacional de salud".

Entonces yo le hago un cuestionario a la ministra que ella nos responda si el ministerio de salud ya que se le está venciendo el plazo; esta Ley 65 de 1993 es de agosto 19 es la hora de

que ya el ministerio de salud esté adelantando todos unos trámites para asumir este tipo de responsabilidades y eso es lo que explica la citación que le hicimos a la ministra de salud. Algunas personas me preguntaban, bueno y ¿por qué está invitada la ministra de salud aquí?, porque mucha gente ignora que esta responsabilidad la tiene que asumir el ministerio de salud en todo su conjunto del sistema nacional de salud y ese plazo se le vence el año entrante y la problemática que se maneja en los anexos psiquiátricos muchos de los cuales se encuentran al interior de los centros penitenciarios es demasiado delicada, demasiado problemática, es decir, yo encontré solamente como aspecto favorable lo que ocurre con el anexo psiquiátrico en lo que hay en el Buen Pastor en Medellín donde hay cerca de 65, 70 personas que tienen un tratamiento que me parece un poco ejemplar pero el caso acá en la Modelo de Bogotá es terrible.

Yo no fui capaz, les confieso, de entrar al interior de donde está el anexo psiquiátrico y mas bien los camarógrafos fueron los que entraron allá e hicieron la entrevista con una de las personas que pudimos ver ahora. Que no estaba en su cabal salud en la parte mental, entonces es muy importante que la ministra nos responda esa parte; la situación que viven los enfermos mentales en los anexos psiquiátricos es bien crítica ya que está determinada por las cuestionadas condiciones del medio, los reducidos recursos técnicos, profesionales y de infraestructura sobre todo por la contradicción entre el régimen interno del centro y el aspecto clínico.

En los anexos psiquiátricos del Buen Pastor de Medellín y Bogotá, Villa Hermosa en Cali y la Modelo en Bogotá encontramos varios casos de internos que ya no gozan de la medida de aseguramiento y no han sido reclamados por sus familiares, constante que el ministerio de salud, hasta el momento no se ha hecho responsable de éstos según el artículo 24 de la Ley 65 de 1993 y nos preocupan las precarias condiciones de vida a que son sometidos los pacientes internos del anexo psiquiátrico de la Modelo de Bogotá, es decir, ustedes alcanzaron a percibir algo, en conclusión el ministerio de salud no ha construido establecimientos especializados para atender a los inimputables porque en la actualidad no es de competencia y porque en caso de contemplar esta posibilidad existen excedentes de infraestructura física tanto pública como privada; esto de acuerdo con la respuesta que nos dio el ministerio de salud al formulario que le formulamos.

Es preocupante encontrar personas de la tercera edad, encontramos en la visita que hicimos 238 algunos carecen de recursos económicos para solventar sus quebrantos de salud y tratamiento necesarios propios de la edad, entonces existe una población de tercera edad muy alta que le dan un tratamiento muy similar al que le dan al resto de la población carcelaria, se encuentra con estrictos horarios para patios o pabellones que no le permiten al interno sino enfermarse el día y la hora señalada de su turno, porque los médicos como son nombrados por

medio tiempo normalmente trabajan dos horas limitando la prestación del servicio.

En cuanto a la aguas residuales, para ir muy rápidamente, manejo inadecuado de aguas residuales caso concreto en la penitenciaría Nacional el Barne en Tunja donde las aguas negras circulan por el patio y luego son vertidas a la laguna del Barne con el consabido daño ecológico, es por esto que alertamos a los ministerios de salud y del medio ambiente sobre esta práctica nociva.

En cuanto a recreación, deporte y actividad educativa, realmente es muy precaria la situación falta una mayor participación y cobertura de Coldeportes en la implementación de nuevos programas que cobijen a la población carcelaria en general las instalaciones deportivas son subutilizadas y no cuentan con los adecuados implementos para su práctica, el Inpec debe gestionar más convenios con las instituciones estatales con el ánimo ojalá en la parte de recreación, en la parte deportiva, en la parte de la cultura ojalá en las instituciones mismas del Estado por convenios que adelanta él o Inpec se involucre más en la problemática carcelaria.

En cuanto a la sección de alimentación miramos como muy positivo que el Gobierno, este u otro hubiera adelantado un proceso de contratación con particulares para la dotación de la alimentación o para el suministro de la alimentación en las cárceles del país; nos parece que en términos generales eso ha sido positivo y ojalá los servicios internos que se ofrecen en las cárceles del país, todo tipo de servicio interno ojalá tratemos de privatizarlo; pero encontramos que falta un poco más de control en algunos establecimientos porque los implementos de cocción son utilizados medianamente en algunos sitios encontramos una de las personas que me acompañan de la unidad legislativa abrió unos panes y se encontró con par gusanos pero eso no es lo general, la alimentación en términos generales es más o menos buena no hay queja pero hay que estar examinando muy permanentemente, muy al pie de esta contratación. No se cuenta con el adecuado manejo de alimentos perecederos lo que origina que algunos de los alimentos probablemente se consuman casi en estado de descomposición.

En la sección de rancho, en la cárcel Modelo de Bogotá, se encontraron dos internos con varicela, ahí lo vimos en el video conviviendo con la población de rancheros. En la reclusión de mujeres de Bogotá y del Barne los rancheros duermen con el resto de la población cuando las normas penitenciarias dicen que ese personal deben dormir aparte. Hay una situación sobre la cual yo quiero alertar al director del Inpec y es que el 100% de la alimentación se paga en el convenio como si todos los internos consumieran la comida en el rancho siendo que eso no es así, en esa parte hay que establecer algún mecanismo que nos permita identificar cuáles de los internos consumen en los caspetes, cuáles realmente hacen consumo en el rancho y pagar lo que únicamente se consume en el rancho pero por ejemplo se contratan 2.000 almuerzos para consumir en las cárceles, consumen en el rancho 1.200 y sin embargo el Inpec paga los 2.000.

En cuanto al tratamiento progresivo y programas de resocialización yo quiero que esa parte la trate el doctor Delmiro en la parte de lo que es renacimiento.

Bueno entonces voy a las conclusiones y a las recomendaciones en términos muy generales, al sistema judicial hay que inducirlo necesariamente a que la detención preventiva no sea la regla general por parte de la justicia, que prevalezca el derecho de inocencia en todo proceso a no ser que sea sometido infraganti tratando de implementar nuevas fórmulas de alternativa penal que permitan a un sindicado cumplir con sus obligaciones mientras se le adelanta el proceso sumarial; casi ningún fiscal en Colombia se preocupa por conceder a los procesados los beneficios como la libertad procesal o la detención domiciliaria, por el contrario hacen lo posible por hacer violatorios estos derechos y negarlos hasta donde determinados valores subjetivos que otorgan al funcionario una discrecionalidad que siempre es utilizada en detrimento de la libertad como rezan los artículos 415, 396 del código de procedimiento penal. El artículo 388 del código de procedimiento penal que permite la aplicación de medidas de aseguramiento a partir de la existencia de simples indicios y la posibilidad que brinda la ley a los señores fiscales delegados para ordenar la detención física de los sindicados en la mayor parte de los procesos como consecuencia de lo expresado en el artículo 397 que incluye la mayor parte de los delitos constituye una generalización absoluta la detención preventiva, la diferencia con la realidad es evidente, no entendemos cómo puede hablarse de dignidad humana cuando 6 internos pasan la noche en un sitio destinado para uno solo y quienes son objeto de aislamiento deben depositar sus excrementos en el mismo sitio en donde se alimentan; cómo puede hablarse de respeto por la dignidad humana cuando los más elementales derechos humanos son objeto de violación con una frecuencia que sorprendería a quienes hayan vivido en el más cruel campo de concentración.

La educación, la instrucción, el trabajo, las actividades culturales y deportivas sólo son privilegios que están al alcance de muy pocos internos; la política criminal que impulsa el desarrollo del Estado colombiano no se encuentra jamás en concordancia con lo expresado en la Ley 65 de 1993; si se consulta con la realidad de las cárceles se podrá observar que se ha formado un círculo vicioso, el tratamiento penitenciario no puede ser aplicado en las condiciones de hacinamiento que reinan en todo los establecimientos de reclusión agravándose cada vez más siendo uno de los factores de su aumento la ausencia de una política criminal racionalizada; la Ley 65 de 1993 pretende hacer ver que el fin de la pena privativa de la libertad es la resocialización pero la realidad nos demuestra que el Estado colombiano ofrece una real preocupación por el cumplimiento de las funciones retributivas, protectoras y preventivas y que poco le interesa la resocialización del individuo. Podemos decir a manera de conclusión que la política criminal impulsada por el Estado en los últimos años ha fracasado en su intento por

disminuir los índices de criminalidad y por el contrario la criminalidad ha continuado en aumento entre tanto y muy a pesar de lo expresado en la norma como la Ley 65 de 1993 el Gobierno Nacional no otorga ninguna importancia a la supuesta función resocializadora de la pena. Nuestro estatuto penal y lo que es más grave, el código de procedimiento penal del 91 contiene normas de clara orientación peligrosista como quiera que prohíbe aplicación de beneficios sobre la base de consideraciones subjetivas que ofrecen al funcionario la posibilidad de castigar al individuo por considerarlo sujeto dañino o peligroso; la detención domiciliaria solamente se aplica en casos excepcionales, el permiso de 72 horas se prohíbe para las personas condenadas por la política regional cuando se sabe que a hechos de mayor gravedad se le otorga.

Esto requiere un proyecto legislativo para modificar esa situación de iniquidad, el principio de la inmediación de la prueba no se respeta en los procesos que surgen ante la jurisdicción regional en donde los fiscales practican las pruebas a espaldas de las partes, comisionando en oportunidades las autoridades de policía judicial que muchas veces forman parte del conflicto; qué no decir de los famosos testigos ocultos que muchas veces declaran a discreción de lo ordenado por el mismo funcionario y bajo la promesa de una rebaja de pena y como se ha vuelto popular a cambio de una recompensa económica. No se practica el principio de la controversia de la prueba. Yo quiero instar al Procurador a que nos hable de los testigos sin rostro, a que nos hable de las experiencias ya conocidas por la prensa de lo que él ha denunciado de la justicia regional. Cómo podremos hablar de un proceso sin dilaciones injustificadas cuando los términos que la ley otorga a los funcionarios de la justicia regional son altamente prolongados sin que se otorguen sanciones por su incumplimiento; se presentan problemas de promiscuidad originada las dificultades de la clasificación y problemas de ocio generalizado en las prisiones por falta de tarea, educación y laborales para todos los detenidos. Los establecimientos penitenciarios actualmente existentes no cumplen con la función de readaptación social de los internos que los habitan pues faltan plazas, instalaciones básicas en las existentes, faltan medidas de seguridad.

A nosotros nos decía por ejemplo el director del centro de Acacias nos decía que si él tuviera por ejemplo más personal de guardia él podía sacar 100 internos más a las zonas donde podrían hacer labores agrícolas pero no lo puede hacer porque no cuenta con el suficiente personal para vigilarlos. Se aprecia una desproporción en el régimen horario entre la estancia ociosa en patios y las ocupaciones señalándose la inasistencia en actividades de tratamiento, en el régimen horario de las prisiones colombianas resalta por la escasa variación y monotonía de las actividades que contempla alejando así al recluso de los fines resocializadores de la condena poniendo así en contacto con la realidad al delincuente en el interior de la prisión. La mayoría de las prisiones tienen todavía una tónica militar, el uniforme, la terminología militar, el

uso de oficiales impiden en mucho que la prisión se convierta en una comunidad terapéutica. Debe cambiarse la usual actitud pasiva de esperar por el tratamiento hacia una concientización del sujeto por tomar parte activa en el mismo. Como recomendaciones para finalizar: hay que facilitar todos los medios para que la reclusión, los guardias e internos hagan de cada centro penitenciario una unidad productiva autosuficientes en sus ordenamientos y directrices institucionales, es decir, hay que implementar una adecuada política de tratamiento penitenciario y carcelario con la participación del sector privado que permita gradualmente el nivel de productividad, industrialización y comercialización de productos logrando que cada uno de sus miembros conviva y participe masivamente en programas de participación comunitaria. Hay que convertir a las cárceles en empresas productivas y comerciales autosuficientes del Estado con la consabida disminución en costos de funcionamiento de manutención, en el sostenimiento de su población encausando ordenada e integralmente todos los sectores industriales del país e involucrando la cooperación internacional de programas de desarrollo y cooperación.

Yo esto lo hablaba con el señor director de Renacimiento y con la ministra y les contaba cómo nosotros estamos tratando de buscar a nivel de la Comisión Segunda contactos que permitan la cooperación internacional es decir, que no vayan a salir de pronto los funcionarios públicos a decir ahora no, es que no hay plata, es que el ministro de Hacienda no pone plata para eso; pongamos la imaginación en marcha y al sector privado hay que vincularlo mucho, hay que buscar la cooperación internacional, yo con el director de Renacimiento hablaba y él ya tiene algunos contactos iniciales que permiten la financiación de algunos proyectos específicos que nos permiten avanzar hacia los conceptos de una cárcel productiva y hacia el concepto de la resocialización real y efectiva de la persona interna.

Hay que pensar en una reclasificación de las prisiones desligando de ésta la administración por parte de las fuerzas armadas y de policía y que sea un solo órgano el que racionalice las funciones y la modalidad en servicios. Lograr que el aparato judicial del Estado mediante una adecuada vigilancia tenga una rápida y eficiente actuación en los procesos penales permitiendo que los fiscales y jueces dicten condenas y sentencias rápidamente liberando a los que no lo son y ajustándose a las situaciones conflictivas y coyunturales del país en esto saludamos con beneplácito una circular que usted señor Procurador le hizo llegar pues a todas las autoridades diciéndoles que por favor el cumplimiento de los términos no hay ningún derecho a que una persona permanezca privada de la libertad 2,3,4 años para que finalmente un juez le diga que no, que no se le logró mostrar ninguna responsabilidad y ¿qué vamos a hacer con eso?, a mí me parece que los organismos de control esencialmente la procuraduría sobre la tarea que se desempeñan los empleados judiciales debe tener un ojo muy estricto porque la mentalidad carcelera que en materia penal existe todavía en muchos jueces, en muchos fiscales, a mí me

parece que debe estar el organismo de control muy atento porque aquí hay muchas personas privadas de la libertad de una manera injusta.

Las personas deben tener un personal de custodia y vigilancia clasificado con un perfil determinado y específico para los programas de resocialización, tratamiento y desarrollo penitenciario brindando adecuadas garantías y prebendas laborales que les permitan forjarse tanto individual como colectivamente con adecuados horarios de trabajo y mínimas condiciones de vida. Hay que hacer una clasificación en los centros de reclusión permitiendo que haya una selección de internos dependiendo del tipo de conductas, por ejemplo, uno que sea un personal no peligroso para los presos, para la comunidad y para el personal de guardia; una dedicada a procesos de narcotráfico y similares, otra para grandes criminales condenados por delitos como asesinatos, terrorismos; otros para individuos de alta peligrosidad; otros para los de la subversión; otro para personal apto en colonias penales.

Los centros de reclusión deben ser autosuficientes y autogobernados que permitan el desarrollo de la población interna implementando tareas agropecuarias, metalmecánicas, ebanistería, bellas artes con la oportuna vigilancia de sus programas, tanto contables como empresarialmente por parte de entidades estatales como de la Contraloría, la misma Procuraduría y el Congreso de la República que se relacionen con su funcionamiento institucional, que permita que los internos gocen de los mínimos beneficios laborales y de seguridad social para que una vez salga del centro de reclusión sea una persona de bien para la comunidad y para el entorno social. En el área educativa debe haber una mayor cobertura por parte del personal profesional o tecnológico que por una u otra razón se hallen privadas de la libertad al igual que diversas prácticas universitarias.

Encontramos todavía muy incipiente en las cárceles que visitamos lo de la universidad a distancia es decir en una que encontramos que hay 1.200 hay 7 u 8 personas en la educación a distancia, entonces hay que promover más ese tipo de educación a distancia dentro de las prisiones, propondríamos la creación de una cuenta empresarial para cada interno lo que permitiría una adecuada racionalización del gasto con posibilidades de ahorro y capitalización para que una vez terminada su condena y liberado de toda obligación cuente con todos los recursos y tenga a su disposición un pequeño capital que le permita sostenerse y evolucionar mientras logra una adecuada estabilidad laboral; hay que prestar una mayor dedicación a las labores de recreación, deporte y a la utilización del tiempo libre para que el interno mantenga su mente ocupada en otras actividades diferentes a las de maquinariar planes de fuga u otros pensamientos maquiavélicos que corroen su ser y niveles de convivencia, muchos de los crímenes que suceden fuera de las cárceles son maquinados por gente al interior de ellas, porque no existe una política penitenciaria al interior que permita tener a la gente ocupada en actividades productivas, en actividades creativas. Los centros de

reclusión no deben ser lugares de castigo sino planteles de rehabilitación y readaptación para los individuos que se pongan al margen de la ley con programas capaces de avanzar hasta evitar la reincidencia.

El Estado colombiano no puede seguir permitiendo o dándose el lujo de mantener cada día más internos ociosos en sus cárceles sin rehabilitarse y darles los medios de supervivencia estableciendo y marcando centros de reclusión donde cada interno decida la suerte de su propio encierro o castigo dependiendo de sus condiciones socio económicas y tipo de delito y de infracción cometido, creemos que no sería una utopía imposible de lograr, al contrario que bueno sería poder contar con centros de reclusión que permitan el libre desarrollo de la personalidad y demás conocimientos básicos del ser en beneficio de su comunidad, por parte del gobierno presentar propuestas legislativas que permitan la aplicación de los subrogados penales a infractores cobijados por la justicia regional ya que en la actualidad no gozan de este tipo de subrogados penales o propender por la desaparición de la justicia regional.

Nosotros conocemos que el señor Defensor del Pueblo y queremos que el gobierno, y queremos que la Procuraduría y todos los organismos nos ayuden de verdad, desde la justicia regional se está creando una gran injusticia en el país, el mismo fiscal, el saliente, en alguna ocasión nos confesaba que desde la justicia sin rostro se estaban cometiendo inmensas injusticias y se estaba llegando incluso hasta el delito de chantaje y en extorsiones a personas que querían vincular a alguna actividad delictiva; hay que hacer desaparecer estas injusticias ya que está realmente creando una gran iniquidad dentro de la justicia a cerca del tratamiento en nuestro país.

Hay que permitir y promover una mayor participación del sector privado donde el Estado conceda algunos beneficios de algún tipo dependiendo del nivel de contratación y participación de éste en programas de resocialización; algunas empresas pequeñas se han vinculado a trabajos, a talleres en las cárceles pero si no hay ningún control hay explotación del interno, porque se les pagan muy bajos salarios; no existe la concepción por lo menos del trabajo mínimo yo sé que eso debe ser muy acordado porque el trabajo en las cárceles permite la redención de la pena pero hay que hacer que cuando el sector privado se vincule a las cárceles se les ofrezca algún tipo de estímulo por parte del Estado pero que no signifique, la presencia del sector privado allí, la explotación en el aprovechamiento de que el recluso necesita trabajar, una explotación de su capacidad laboral.

En lo concerniente a los jueces de ejecución de penas donde sé que el señor Procurador también se ha reunido con ellos, saludo y felicito ese propósito ojalá no lo hagamos solamente en Bogotá señor procurador, vámonos para Medellín que allí hay muchas quejas de los jueces de ejecución de penas; miremos otras ciudades; los jueces de ejecución de penas en términos generales están siendo muy olímpicos

en el desconocimiento del beneficio y están simple y llanamente con un modelo standard negando el beneficio de la libertad, a mí me parece que sobre esa parte no sé lo que usted habrá podido conversar con los jueces de ejecución de penas en Bogotá, ojalá nos cuente ahora y a ver la Procuraduría como en esa parte puede ayudar porque ahí se puede producir una importante descongestión de los centros penales y carcelarios con personal, con gente que no ofrece ningún peligro para la sociedad porque vuelvo y repito se relaciona mucho con personas que han llegado al delito de manera ocasional. Establecer esos jueces de penas ojalá al interior de los centros para permitirles una mayor penetración, participación y cobertura que le permita una mejor valoración del interno en los programas de rehabilitación y resocialización dotándolos de las herramientas necesarias para este fin. Yo quería pues adelantar de manera muy general me perdonan que me haya alargado pero la problemática así lo amerita.

No sigamos mirando la población reclusa como si fueran los peores criminales de este país, como si no tuvieran la opción y la posibilidad de ser rehabilitados, de ser resocializados, de volverse a integrar a la corriente normal de la ciudadanía, no miremos a la gente interna con el sentido de venganza porque si aún anida en la mente de muchos el sentido de venganza ese es el que conduce a que se piense que el incremento de la pena, a que se piense que la pena de muerte es la única respuesta que le podemos dar a una persona que se encuentre al margen de la ley.

Cualquiera de nosotros no está libre de ponerse al margen de la ley por alguna circunstancia ocasional, por un momento de rabia, de manera que pensemos en ellos de manera cristiana, como seres humanos, como seres que necesitan y requieren que nosotros desde afuera los que tenemos responsabilidades sobre todo públicas los miremos con los ojos de nuestro corazón.

Allí hay mucha gente, pero muchísima gente y la mayoría de esta gente que por lo menos están esperando que de parte de la sociedad los miremos con un poco de consideración. Tengamos un mayor sentido de comprensión frente a ellos y no que esperen de parte de los que les toca su custodia, vigilancia, de los que les corresponde hacer las leyes, de los que les corresponde ejecutar las leyes que los sigamos mirando con ese sentido de vindicta, con ese sentido de venganza por lo menos mirémoslos como seres humanos para que si por lo menos se vieron privados de la libertad que es el bien más valioso que puede tener el ser humano por lo menos su situación de privación de la libertad la soporten en condiciones de libertad. Realmente y yo quiero llamarle mucho la atención y yo estoy verdaderamente de beneplácito con el Gobierno Nacional que haya tomado la decisión yo que hago parte de la oposición pero que tengo que reconocer hechos que se haya nombrado un civil en la dirección del Inpec, que dejemos de pensar porque sin tratar de descalificar la conducta de quienes han sido anteriormente directores del Inpec ellos lo único que pensaban era que no se les volara nadie, entonces mantenien-

do una actitud más represiva que una actitud constructiva al interior de las cárceles, entonces era más bien un régimen represivo que un régimen donde involucremos de verdad el personal de guardianes.

A mí me decían y me han dicho muchos de los guardianes en muchas de las ciudades que visitamos, es que nosotros nos queremos capacitar como resocializadores, nosotros para que necesitamos un garrote y un bolillo nosotros queremos también hacer ese trabajo social de estar hablando con el interno para nosotros también colaborar en la propuesta de la rehabilitación y de la resocialización de la persona que por alguna razón ha perdido la libertad de manera que demosle paso a esa nueva cultura, derrotemos a quienes desde distintas esferas del escenario público o quienes desde la misma sociedad reclaman que ojalá esas personas tengamos un sentido de venganza con ellas, que ojalá desaparezcan, que ojalá no la vuelvan a sacar nunca, que la pena de muerte, 10.000 cosas, hay seres humanos que la misma sociedad, los empujó a situaciones del crimen y a ponerse al margen de la ley, esta es una situación muy complicada, una historia, un entramado social muy complicado que ha obligado a muchas personas que hoy en día están privadas de la libertad a incurrir en conductas delictivas de manera que no los miremos desde afuera, los que estamos afuera no los miremos con ese sentido perverso de que ojalá ellos pierdan la libertad por siempre sino que si cometieron un delito ellos purguen una pena pero que la purguen en situaciones de dignidad y de decoro y que les demos la posibilidad de la resocialización buscando que en las cárceles tengan la posibilidad de aprender un arte, tengan la posibilidad incluso de educarse.

Los niveles de analfabetismo que existen en las cárceles es terrible, son situaciones realmente preocupantes que miremos la situación y en eso le quiero hacer un llamamiento al sistema judicial para que esos procesos, los fiscales y los jueces penales, no los miren de manera indolente como se van acumulando en un rincón de sus oficinas porque detrás de cada proceso hay una historia humana, hay una persona que hace 3 ó 4 años esta esperando que le definan una situación y detrás de cada persona hay una familia, hay un círculo social, unos amigos; hemos encontrado casos dolorosos y ustedes lo saben mejor que nadie en medio de todas esas responsabilidades públicas que manejan que hay también mucha situación de injusticia yo no creo que en las cárceles la mayoría de los que están son inocentes, yo no caigo en esa ingenuidad pero sí hay muchas personas que están allí inocentemente, encontramos mucha gente de la tercera edad, ¿qué hacer con esa gente de la tercera edad?, personas mayores de 65 años, señoras con 70-75 años de edad detenidas en la cárcel por el simple hecho, y en esto no quiero hacer una apología al delito, por el simple hecho de que la encontraron expendiendo droga en la ventana de su casa, hombre no habrá un tratamiento diferente a la privación de la libertad a una mujer de 70 ó 75 años, hay necesidad de privarla de la libertad y meterla pues, ¿qué

peligro para la sociedad una persona de esa edad en un expendio de droga?, no encontrarán otra manera que no sea la privación de la libertad y controlar situaciones de esa naturaleza?, yo le pido desde acá desde este micrófono a nuestro sistema judicial que ojalá seamos un poco más humanos en esta situación.

Esos niveles de eficiencia que se le están pidiendo a los fiscales de que la eficiencia la miden en relación con el número de personas que tienen detenidas y privadas de la libertad, yo quiero señor procurador y señora ministra de Justicia que ese criterio lo cambiemos de manera sustancial; los niveles de eficiencia de un fiscal no se miden en relación con el número de personas que tienen detenidas sobre la base de que ese fiscal va a decir que así está derrotando los niveles de impunidad, es que impunidad es también es mucho más grave tener a una persona detenida a la cual no se le ha probado que cometió ese delito, es tener detenido de pronto a un inocente de manera que en esa parte sí hay que reclamar en nuestro nivel judicial mientras logramos el diseño de una verdadera política criminal que ojalá en la práctica hoy en día hagan un acatamiento y un obediencia filosófico de la ley.

Yo no pido tolerancia extrema pero tampoco pido la dureza extrema que para medir niveles de eficiencia hay en el sistema judicial de hoy en día y me preocupa en demasía esa cultura que existe en algunos funcionarios del gobierno, del mismo órgano legislativo y de algunos miembros de la sociedad en el sentido de creer de una manera muy inocente de que el aumento de penas disuade a la persona de involucrarse en cometer un delito, eso en ciencia criminal está totalmente revaluado por los estudiosos de este tema; hay que ser muy eficientes, si a una persona la sorprenden y la castigan por el delito mas leve que sea y la condenan y efectivamente cumple una condena por ese delito, póngale el más atroz el solo hecho de ser eficiente en el cumplimiento de la condena eso es lo que disuade; lo que disuade no es ir teóricamente elevando penas y no calificando conductas, tipificándolas como conductas penales en una feria de pensamientos carceleros que hay en el país como si creyeran que con ese solo mecanismo estamos defendiendo a los hombres de bien y a la sociedad que por principios no nos vemos involucrados en conductas de contenido criminal; de manera que era un poco eso lo que quería decir, decir que este no es un punto de llegada, esta es la segunda parte.

Yo tengo una formación como abogado penalista y mantengo hondas preocupaciones sobre el tema del derecho penal, sobre el tema carcelario, me parece que andamos muy equivocados, que andamos en la creación de esas conductas, en la dilación de los procesos, en la no concesión de los procesos que aparecen inscritos en la misma ley y que es necesario presentar una serie de proyectos que vamos a acomodar hacia el 20 del mes de julio para presentarlo en esa oportunidad con ayuda, les cuento porque esto no es secreto, yo tuve oportunidad de reunirme en la cárcel "Modelo", allá

se conformó una mesa de trabajo con delegados de la Picota, de la reclusión de mujeres y con detenidos nombrados libremente por cada uno de los patios para examinar propuestas que de verdad conduzcan a hacerle un mejor tratamiento legislativo a la violación de la ley penal en nuestro país y yo espero que ojalá el 20 de julio con la ayuda de funcionarios del gobierno, de la Defensoría del Pueblo logremos hacer una propuesta mucho más justa, el combatir desde la institución el crimen que existe en el país porque hay que combatirlo, yo no quiero hacer apología del crimen, ver qué conductas realmente las volvemos penales y cuáles merecen la privación de la libertad y cuáles las dejamos en el campo de las contravenciones.

Hace uso de la palabra la presidenta, doctora Nubia Rosa Brand H.:

Perdón honorable representante, es que por el tiempo quería consultarles a los miembros de la Comisión ¿si quieren declararse en sesión permanente?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Yo ya voy a terminar entonces quiero que ya el resto de los miembros de la Comisión el honorable Representante Guillermo Martínezguerra, el doctor José Maya si se encuentra presente, el doctor Manuel Ramiro Velásquez. Ya la Ministra dijo que había cumplido con su compromiso no sé, a ver cual es la metodología o dejamos que primero hablen ellos.

Hace uso de la palabra la presidenta, doctora Nubia Rosa Brand H.:

Perdón pero es que la palabra la había solicitado el honorable Representante Guillermo Martínezguerra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Entonces yo quiero para finalizar agradecer la presencia de todos ustedes, el señor Fiscal quedó de darme la respuesta a un cuestionario que le había formulado acerca de los últimos tres años dentro de la Fiscalía General de la Nación; ¿cuántos autos de detención se habían librado?, ¿cuántas decisiones de libertad se habían tomado?, es decir una serie de estadísticas que nos permite identificar mucho más la mentalidad que hoy en día acompaña la Fiscalía General de la Nación; todos esos cuadros estadísticos los necesitamos para seguir entonces analizando, este tema para el cual, como les decía al principio y lo reitero, voy a pedir al final de este debate que se conforme una Comisión permanente para que ojalá le estemos haciendo un seguimiento a esto. Este no es un debate contra nadie, es un debate que tiene la peculiaridad de ver cómo nos juntamos todos, cómo se junta el gobierno, cómo se junta el congreso, cómo juntamos los organismos de control, cómo se junta el director del Inpec y no lo dejamos tan solo. Yo saludo de verdad la llegada de él, lo veo como un hombre con muy buenas intenciones que ha estado visitando las distintas ciudades, hablando con la población carcelaria, con los guardianes, hablando con todo el mundo y hoy

en día está hablando con nosotros a ver como entre todos asumimos la responsabilidad porque aquí no hay que echarle culpas a nadie, ni a la Fiscalía, ni al uno ni al otro, sino a ver cómo entre todos somos capaces de sacar adelante una verdadera política criminal en el país y diseñamos una verdadera política penitenciaria que permita la resocialización de quién por alguna situación se coloca al margen de la ley y es condenado por nuestra justicia penal. Yo quiero agradecerle señora presidente, señores invitados a este debate y les ruego que ojalá seamos muy concretos, muy francos, muy directos en el reconocimiento de esta problemática y le pongamos la mejor buena voluntad para que no sólo los 40.000 que están privados de la libertad sino sus familias vean que aquí no estamos actuando con un sentido de venganza sino que aquí lo que tenemos es un gran sentido de justicia. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:

Gracias señora Presidenta, apreciados invitados, citados y demás compañeros de la Comisión Segunda. Mi intervención va a ser totalmente diferente y muchísimo más corta que la del doctor Benjamín Higueta. Hemos, de común acuerdo, escogido los temas y el mío resultó tan trascendental que no voy a poder profundizar sobre él, se necesitaría un nuevo debate para poder hablar sobre este tema del personal de custodia y vigilancia del Inpec.

Yo adhiero al señor Benjamín Higueta en todo lo relacionado con la defensa que el hace de los individuos que están privados de la libertad en las cárceles, él con esa sensibilidad social que lo caracteriza y después de un trabajo verdaderamente admirable ha pintado este drama de las cárceles de Colombia y ha propuesto algunas soluciones para los detenidos y en términos generales él ha defendido a los reclusos de las cárceles de Colombia; yo voy a hacer otra cosa diferente, yo voy a tratar de defender a la sociedad de los delincuentes peligrosos y de los delincuentes irresocializables; más tarde entraré a explicar de qué se trata esto, pero de ambas maneras lo que se pretende es descongestionar las cárceles realmente; Benjamín Higueta propone la excarcelación de delincuentes ocasionales y estoy de acuerdo con él; él propone la excarcelación de delincuentes que no ofrecen peligrosidad alguna para la sociedad; estoy de acuerdo con él pero yo por mi parte voy a pedir todo el peso de la ley en contra de los delincuentes peligrosos para la sociedad y no solamente todo el peso de la ley, sino el aislamiento total de la sociedad de los delincuentes irresocializables.

Sobre el personal de custodia y vigilancia simplemente voy a decir voy a dejar una proposición al final de mi intervención para que se elabore el estatuto orgánico del personal de custodia y vigilancia del Inpec, ello incluirá requisitos para el ingreso, ascenso, salarios, prestaciones sociales, retiro, etc., de manera que no voy a ahondar más en este tema, se nombrará una Comisión que se encargará en 90 días de presentar un proyecto de estatuto para el personal donde se contemplen todos estos aspectos. Por otra parte tengo un proyecto de ley para la

casa-cárcel de militares y policías; la organización de la casa-cárcel de la fuerza pública activa y retirada y otros funcionarios públicos especiales esto ya en la unidad legislativa mía ha estado en contacto con el señor director del Inpec y con algunos funcionarios de ese despacho y es necesario hacerlo, también será motivo de esa Comisión que vamos a nombrar, de manera que no voy a ahondar demasiado en el tema, únicamente les cuento que en la Picota hay 31 militares y policías detenidos y en la modelo hay 111, esto es ilegal claro que no es culpa del director del Inpec ni de los directores de las cárceles, no hay más dónde meterlos, es ilegal tener a los militares y a los policías ahí mezclados con los delincuentes porque es peligroso y va contra la ley, pero bueno, entremos al tema de fondo.

Desde siempre el tema del derecho penal universal ha estado buscando la forma más eficiente, más accesible para liberar a la sociedad de una "lepra" que la tiene completamente anonadada que es la delincuencia callejera. Hace 60 años por Italia cuna del derecho penal, aparecían rumores de una corriente filosófica y jurídica que pasó a la historia con el nombre de la escuela positivista del derecho, entonces aparece Ferri, Carrara, Jean Doménico Roñosi, César Lombroso una serie de penalistas que la historia ha consagrado como los más importantes de los últimos tiempos y esos rumores alcanzan a llegar a Colombia y los trae tal vez el más grande jurista especialista del derecho penal que ha tenido Colombia desde que nos conocemos que es el doctor Jorge Eliécer Gaitán y llega él con su teoría de la dosificación de la pena en razón de la peligrosidad y en razón de la premeditación y se forma el gran escándalo jurídico en Colombia; comienzan las universidades a acoger estas tesis del derecho positivista y se entroniza en la ley colombiana esta maravilla del positivismo jurídico, ese positivismo jurídico precisamente había surgido como contrapeso a lo que siempre había existido en la historia de la humanidad que era la ley del "talión" especialmente personificada en Emanuel Kant con su teoría "del imperativo categórico", decía él que a la Comisión de un delito correspondía automáticamente una pena no interesan las características, las condiciones en que se realizó el delito; se mató, se va para la horca; usted robó venga para acá la manita que se la voy a cortar, no importa por qué mató ni por qué robó eso duró mucho tiempo, gracias a la escuela positivista del derecho se acaba entonces con esto y comienzan entonces a analizarse la personalidad del delincuente, cuáles son sus condiciones psicológicas, síquicas, sentimentales, espirituales y hasta físicas como decía César Lombroso cuando escribía del delincuente y decía que tenía determinadas características físicas y esto fue muy bueno pero como en Colombia esta pobre patria boba copiamos siempre las cosas que se escriben para países civilizados, la doctrina positivista del derecho pasó al baúl de los recuerdos y se entronizó en el Código Penal Colombiano de 1980 un esperpento jurídico que nadie entiende, pero que ahí está y que llamó esperpento para Colombia, pero probablemente no es para Suiza, probablemente no es para

Holanda pero aquí copiamos las cosas de los países civilizados olvidándonos del doctor Darío Echandía cuando decía que este era un país de "cafres" terminó que se le quedó bastante corto, entonces resulta que el Código Penal Colombiano termina por proscribir la reincidencia como agravante de la responsabilidad penal; inaudito, no solamente no la contempla sino que la prohíbe específicamente, queda específicamente prohibida la reincidencia como agravante de la responsabilidad, de manera que para el Código Penal Colombiano y para el legislador colombiano el delincuente reincidente es tan peligroso como el delincuente ocasional.

Esto es el esperpento que nos ha llevado a la situación que acaba de mostrar el doctor Higueta en ese video. Muy bien, pero antes de llegar el doctor Gaitán por aquí a las universidades a enseñarnos lo que es el derecho positivo, apareció por allá un gran estadista probablemente el más grande que ha tenido Colombia en los últimos tiempos, querido por toda Colombia, querido por la población colombiana sin distinción de partido, ni sexo, ni categoría social, ni política, ni económica y ese gran estadista que además no era abogado, era periodista saca una ley que pasa a la historia con su nombre, por medio de la cual se limpian las calles de Colombia de delincuentes como él los clasifica, vagos, maleantes y rateros; esa ley pasa a la historia con su nombre, años después Colombia agradecida lo elige presidente de la República y estoy hablando del doctor Alberto Lleras Camargo.

El doctor Lleras presenta no como presidente de la República, como ministro del interior en esa época era ministro de gobierno del doctor Alfonso López Pumarejo y saca adelante la ley y limpia las calles de Colombia de vagos, maleantes y rateros, así se llama la ley, además es un nombre bellissimo en momentos en que en Colombia ya nadie le pone nombre propio a las cosas, por cobardía, por miedo, porque estamos sumergidos en un país de cobardes, de miedosos, entonces ya no hay prostitutas ahora hay trabajadoras sexuales, y ya no hay detenidos ahora hay internos. Yo llamaba internos a los compañeros del Colegio San Bartolomé de la Merced que salían a la calle únicamente los sábados y los domingos entonces en momentos donde en este país a nada se le puede llamar por el nombre porque a todos nos da miedo decirle a las cosas por su nombre, Alberto Lleras sí llamaba las cosas por su nombre y además le pone un nombre bellissimo se llamaba "ley por medio de la cual se legisla sobre vagos, maleantes y rateros". Me encontré la ley Lleras y la revivo y la presenté al Congreso de la República algún día de agosto de 1996 se va a cumplir la legislatura y no hizo trámite en primer debate y aquí está la Gaceta del Congreso Año V número 330, jueves 15 de agosto de 1996 y aparece publicada la ley Lleras Proyecto de ley número 062 de 1996 Cámara; "por la cual se legisla sobre vagos, maleantes y rateros". Infortunadamente esta ley como no tiene ningún parecido con los pañitos tibios que acostumbramos ponerle en Colombia a todos los males no hizo trámite; el ponente de la Comisión Primera no pudo presentar ponencia, la voy a retirar en

estos días y la presentaré el 21 de julio de 1997 con la esperanza de que la señora ministra me ayude, si ella lo hace y también el director del Inpec lo hace sacamos adelante esta ley y vamos a reinmortalizar a Alberto Lleras Camargo, más o menos les voy a explicar, por lo tanto les voy a hacer un resumen muy breve de lo que son vagos, maleantes y rateros y lo que hay que hacer con estos señores.

Antes de explicar esta ley quiero decir algo importante, esta ley es la ley de la reincidencia por eso es anacrónica y por eso no tuvo ponencia en primer debate, por eso está proscrita en el Código Penal Colombiano, esta es la ley de la reincidencia, es una ley contra los reincidentes Alberto Lleras no tiene ningún artículo donde se hable de delitos individuales porque de eso se ocupan el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal de manera que comenzamos por decir que habría que reformar el código de procedimiento penal en el sentido de que no se proscriba la reincidencia como agravante de la responsabilidad penal, por otra parte, esto ya no es de la cosecha del doctor Alberto Lleras, sino que es de mi propia cosecha es la ley contra los irresocializables; ¿qué es esto?, bueno Lleras no los llama irresocializables pero sí los contempla en la ley y dice en qué momento se vuelve irresocializable un individuo; un individuo irresocializable es un individuo que llega por decimoséptima vez a la cárcel por el mismo delito, allá con el doctor Higuera encontramos un señor que tenía 25 entradas a la cárcel de Bellavista y todas por el mismo delito, habían casos peores, creo que a Benjamín se le olvidó decir que había un ciego, encontramos un ciego además como de 70 años, un delincuente ocasional no le ofrece ningún peligro a la sociedad el doctor Rafael Serrano, por lo menos es un caso concreto colega nuestro que mató un señor en legítima defensa, este señor que dio muerte a un enemigo de él en la calle porque creyó que lo iba a matar está preso y el doctor Serrano perfectamente podría pagar arresto domiciliario, no le hace ningún daño a la sociedad y metido en la casa si que menos porque además es un buen hombre, en cambio los delincuentes irresocializables hay que aislarlos de la sociedad, un individuo que tiene 25 entradas a la cárcel no es posible que lo dejen suelto para meterlo a la cárcel por vigésima sexta vez dice la ley Lleras: Artículo primero.

Se presume que son vagos- conste que yo siempre digo que es la ley Lleras porque si digo que es la ley Martínezguerra van a decir se nos enloqueció otra vez este señor y miren lo que está proponiendo, cuando digo la ley Lleras todo el mundo dice pero eso debe ser maravilloso, eso no debe tener tacha porque la hizo el doctor Alberto Lleras, conste que no le cambié casi nada al doctor Lleras por, ahí la actualicé en cuanto al procedimiento y en cuanto a los nombres de ciertas instituciones que tienen que ver con la ley pero en términos generales la copié textualmente, o sea, que es perfecta lo hizo el doctor Lleras, se presume que son vagos: 1) el que habitual o sin causa justificada no ejerce ocupación u oficio lícito o tolerado y cuyos antecedentes den fundamento para considerarlo

como elemento perjudicial a la humanidad. Eso es un vago y que habitualmente o sin causa justificada se dedique a la mendicidad, eso es un vago, el que habitualmente induzca o mande a sus hijos, parientes o subordinados que sean menores de edad a mendigar públicamente y los que en general se valgan de menores para el mismo fin.

Esas son las 3 categorías de vago. El artículo tercero dice lo que le formula el doctor Lleras a estos señores los responsables de hechos contemplados en el artículo primero serán condenados a colonia penal agrícola de 3 a 6 años, yo si no estoy de acuerdo con el doctor Lleras, yo le receto de 6 a 10 años porque es que la situación ha cambiado además se trata es de aislar al delincuente irresocializable, hay que aislarlo de la sociedad.

¿Qué son maleantes?, son los que sin causa justificada no ejercen profesión ni oficio lícito y adoptan habitualmente para su vida y subsistencia medios considerados como delictuosos o los que aun ejerciendo profesión o teniendo oficio lícito hayan sido conducidos ante las autoridades como presuntos responsables de delitos contra las personas o contra la propiedad y respecto de los cuales además se hayan pronunciado siquiera por 3 veces sobreseimiento de carácter temporal en delitos contra la propiedad. Esto ya no existe el sobreseimiento de carácter temporal eso se corrigió en el proyecto. Los dedicados a la explotación callejera de mujeres dedicadas a la prostitución.

Los que con el propósito de cometer cualquier delito contra la propiedad ejecuten violencia sobre las personas y hasta amenacen con peligro inminente, o sea, el hecho denominado comúnmente atraco y les voy a contar una cosa de la vida real y que pasó hace 2 días. Resulta que en el edificio donde yo vivo, entre otras cosas, hay agente permanente hace 4 años hay un agente permanente y hay un vigilante, en los últimos 2 años ha habido 4 atracos a 4 apartamentos del edificio y se han robado 4 carros, entonces antier cogimos a un ladrón, hace 3 semanas se me metieron los ladrones atracaron mi apartamento, rompieron las ventanas se metieron y me desocuparon mi apartamento, pero como yo sabía que los individuos habían dejado algunas cosas y que iban a volver por ellas entonces los espere y antier mis hijos y yo cogimos a los delincuentes, pistola en mano, cometí un error, he debido darlos de baja, lo hice una vez; hace 10 años di de baja a un delincuente dentro de mi casa menos mal que no me metieron a la cárcel porque en esta ocasión me meterían, pero no importa yo sí me voy a la cárcel por un delito de esos, capturamos a los tipos pistola en mano, claro afortunadamente cuando el individuo corrió el agente de la policía que estaba en la puerta y ya había sido avisado lo sorprendió y llamamos a la policía y se lo llevaron en la patrulla, pues mis hijos estuvieron tratando de poner el denuncia y nadie lo recibió, estuvieron donde una fiscal que se identificó con el número 207 en la Fiscalía de Servitá y le dijo, que cómo era la cosa que le dijera qué se había robado, mi hijo les dijo pues nada porque los cogimos, ella le contestó pues si no se robaron nada no es

ningún delito eso no va pasar nada de manera que... Sin embargo, fuimos al juzgado civil, al juzgado penal municipal de reparto y de ahí nos mandaron al Juzgado Penal Municipal 66 y ese juzgado no existe, no aparece en ninguna parte, nadie sabe dónde queda, entonces me fui donde el General Serrano ayer por la tarde estuve donde el General Serrano Director General de la Policía, acudí a él porque qué más hacía y le conté, General mire lo que me pasó y él con la tristeza en el rostro, me dijo pues yo voy a tratar de ayudarlo pero creo que ya no hay nada más que hacer porque ya pasaron 24 horas y seguramente ya lo soltaron y efectivamente ya lo soltaron de manera que les hago ese paréntesis para que vean de qué estoy hablando, la próxima vez los doy de baja palabra de honor.

Y el doctor Lleras les receta a los maleantes los responsables de los hechos de que trata el artículo anterior serán condenados a colonia penal agrícola de 6 a 9 años yo les formulo de 15 a 30 años porque es que se trata es de aislarlos de la sociedad, al delincuente irresocializable hay es que aislarlo de la sociedad para que no vuelva a cometer el delito y finalmente son rateros los que hayan sido sindicados por 2 o más veces, aquí está ya una gradación del irresocializable, los que hayan sido sindicados -no condenados, sindicados-, por 2 o más veces por delitos contra la propiedad y sean sometidos en el acto de sustraer o de pretender sustraer a las personas dentro de las habitaciones o fuera de ellas dineros o efectos de cualquier clase -más o menos el caso que me ocurrió antier- si esto estuviera vigente los individuos que cogí yo antier y que mandé en una patrulla para la cárcel hubieran sido sancionados de 10 a 30 años en una colonia penal agrícola y se hubiera liberado la sociedad bogotana de estos individuos que la semana entrante se van a volver a meter a mi edificio y al de ustedes, hasta allá van a ir estos individuos, me llaman por favor por teléfono y me dicen usted tenía razón doctor Martínezguerra.

Otro tipo de rateros los que hayan sido condenadas entre 2 o más veces por delitos contra la propiedad y cometan uno nuevo de la misma naturaleza. Los que encontrándose reseñados por delitos contra la propiedad hayan estafado o hayan intentado hacerlo por 3 o más veces en el juego o por medio de artificios de cualquier clase abusando de la credulidad ajena. Los que hayan sido sindicados en 2 o más veces por los delitos contra la propiedad y en cuyo poder se encuentren objetos o dineros de dudosa procedencia siempre que no expliquen el modo legítimo de adquisición. Los que habitualmente negocien sobre objetos de dudosa procedencia contraviniendo los reglamentos de policía, estamos hablando aquí de los reducidos, actualmente se mueren de la risa cuando llega la policía porque no les pueden hacer nada, porque las leyes colombianas no tienen nada en contra de los reducidos, los que posean objetos de dudosa procedencia y siendo previamente amonestados por 2 o más veces por las autoridades por motivos de este hecho volvieran a incurrir en él siempre que no expliquen el modo legítimo de su adquisición.

El doctor Lleras le recetaba a los responsables de los hechos a que se refiere el artículo 8º de la presente ley condena a colonia penal agrícola de 9 a 15 años y les receto de 15 a 40 años; claro, un ratero irresocializable que ha ido a la cárcel 27 veces por el mismo delito no es resocializable; la función de la pena sabemos los abogados perfectamente, mejor una de las principales funciones de la pena es la resocialización de la cual habla Benjamín Higuita y que es factible en muchos delincuentes, hay que favorecer al recluso resocializable, hay que ayudarlo y el que no lo es se va para una colonia penal agrícola aislado de la sociedad durante 40 años.

De manera que eso es el delincuente irresocializable, eso es lo que yo propongo al revivir la ley Lleras. Al Congreso de la República eso es lo que le pido de rodillas a la señora ministra de justicia y al señor director del Inpec, tenemos un año para hacerlo. Yo confío en que antes de que termine este gobierno saquemos como ley de la República el proyecto de la ley Lleras con todas las modificaciones que ustedes crean convenientes; pero hay que hacerlo porque de verdad que la sociedad colombiana no puede seguir viviendo como está. Estamos en poder del hampa, levanten la mano por favor el que esté en este recinto y que no tenga un pariente o un amigo que en los últimos 6 meses haya sido atracado, violado, asesinado o secuestrado?, nadie levanta la mano porque todos tenemos amigos que en los últimos 6 meses fueron asesinados, secuestrados, violados, maltratados, atracados, etc., y vamos a seguir con los brazos cruzados, vamos a descongestionar las cárceles como dice el doctor Higuita, vamos a sacar a los delincuentes que no son peligrosos pero por favor no le hagamos eco a algunos funcionarios de la rama judicial que ahora han salido con el cuento de que para descongestionar las cárceles hay que sacar a los presos.

¿Cómo se descongestionan las cárceles?, soltando a los presos, en pocas palabras eso es lo que están proponiendo algunos funcionarios de la rama judicial, soltar a los presos para descongestionar las cárceles, no hombre, soltemos a los que no son peligrosos a los ocasionales de que hablaba el doctor Higuita; el delincuente ocasional podemos mandarlo a detención domiciliaria no lo hagamos como proponen algunos funcionarios de la rama judicial torpemente en razón de la cuantía de la pena de manera que los condenados a menos de 2 años hay que soltarlos y los condenados a más de dos años hay que dejarlos, no, esa no es la fórmula; es que los delincuentes condenados a menos de dos años no son los menos peligrosos ni los condenados a 40 años son los más peligrosos y hay que volver otra vez pero hay que reformar las leyes, claro hay que volver otra vez a la teoría de la peligrosidad, la teoría que nos enseñó Jorge Eliécer Gaitán hace 40 años que hay que volverla a revivir porque este país sigue siendo un país de "cafres" cada vez es más.

Lejos de socializarnos vamos para atrás, entonces no podemos seguir las corrientes de los países civilizados, tenemos casi que volver a las corrientes de los países de antaño, por allá

de las primeras civilizaciones, "ojo por ojo y diente por diente" cortarle la mano al ladrón, en fin, de manera que no es soltar a los delincuentes que están sentenciados a menos de 2 años esos son los más peligrosos, el raponero, el atracador son los más peligrosos ese es al que hay que dejarlo ahí, hay que mandarlo a colonia penal agrícola por 40 años. Termino presentando la proposición. "... Nómbrase una sub Comisión de la Comisión Segunda de la Cámara compuesta por los representantes Benjamín Higuita y Guillermo Martínezguerra o sus delegados, un delegado nombrado por la señora ministra de justicia, un delegado nombrado por el señor director del Inpec y un delegado nombrado por el personal de custodia y vigilancia del Inpec para que en término de 90 días, contados a partir de la fecha de iniciación de labores prepare y presente un proyecto de ley sobre el estatuto del personal de custodia y vigilancia del Inpec y presente propuestas sobre la creación de colonias penales agrícolas suficientes para aislar de la sociedad a los delincuentes que lo ameriten, igualmente presentará propuestas sobre la casa cárcel para militares, policías, agentes de organismos de seguridad del Estado en actividad y en retiro", proposición que pondré en consideración de la honorable Comisión Segunda tan pronto lo considere viable señor Presidente.

Le hago el último ruego de rodillas a la señora ministra de justicia ayúdeme a que se creen las colonias penales agrícolas, hay presupuesto, aquí el doctor Martínez nos trajo unas maquetas bellísimas de cárceles que iban a hacer en esa ocasión, no sé si eso está vigente o si ahora hay otras ideas, pero yo creo que lo más importante y que podemos hacer es crear las colonias penales agrícolas para aislar de la sociedad a los delincuentes irresocializables; eso se hace como era Araracuara, ustedes recuerdan los que tienen más de 50 años como yo recordarán la de Araracuara, era tan buena que los delincuentes cuando terminaban de pagar su pena voluntariamente se quedaban a vivir ahí. Yo viajaba mucho a la colonia porque yo era piloto de la Fuerza Aérea Colombiana y uno de los itinerarios que teníamos casi todos los días era llevar a la colonia penal de Araracuara insumos y cosas para la subsistencia de guardianes y de presos.

En la selva colombiana, hay sitios de la selva donde no se necesitan guardianes, en aquella época no se necesitaban era plena selva, allá una vez en la historia de la colonia penal de Araracuara se evadió un señor y fue tan famoso ese señor que pasó a la historia, un señor de apellido Gallardo después lo cogieron otra vez de manera que hay sitios de la selva colombiana donde no se necesitan guardianes, allá se meten a los delincuentes irresocializables y allá se quedan 40 años y además colonizan, se dedican a sembrar, se dedican a ver cómo hacen para vivir y que otras cosas, si les dan las herramientas para que sobrevivan como agricultores y ellos verán si pueden sobrevivir o no; colonizamos tierras, descongestionamos cárceles, y aislamos a la sociedad de estos delincuentes dañinos, perjudiciales que están dañando a Colombia.

Son los dueños de Colombia, vayan ustedes a la carrera décima a ver si son capaces de atravesar la calle sin que les peguen un raponazo ojalá que no se cumpla lo que estoy vaticinando que la semana entrante varios de ustedes van a llamar a decirme sabe que usted tenía razón, atracaron a tal por cual, etc., a mi hija la acaban de atracar, ella tiene conductor porque trabaja en la contraloría distrital, entonces tiene carro oficial y tiene un conductor atracaron al conductor, y le robaron el carro, entonces como atracaron el conductor y le robaron el carro, entonces mi hija le tocó salir en su carro particular y venía de Inravisión de grabar el programa que ella presenta y en el semáforo de la Avenida de las Américas con cra. 50 delante de 15, 17 carros que estaban al lado de ella, llegó un tipo le rompió el vidrio, se le metió al carro, le quitó la cartera y se fue caminando.

De manera que con esta proposición señor Presidente que aspiro que sea aprobada en la Comisión para que hagamos el estatuto del personal de vigilancia y custodia adelantemos lo de la casa cárcel de militares y policías y guardianes de cárceles y demás funcionarios de seguridad del Estado y las colonias penales agrícolas hagamos un estudio sobre eso y si lo logramos limpiamos las calles con la ley Lleras, limpiamos las calles de Colombia de vagos, maleantes y rateros y también reinmortalizamos al doctor Alberto Lleras Carmargo.

Hace uso de la palabra la Ministra de Salud, María Teresa Forero de Saade:

Muchas gracias señor Presidente, señores Representantes, citados e invitados. En cuanto al cuestionario hecho al Ministerio de Salud relacionado con la situación de inimputabilidad de no 235, sino 253 en el día de hoy, y debo advertir que esta cifra varía cada día, nosotros quisiéramos contarles a ustedes qué hemos hecho; la Ley 65 de 1993 en su artículo 24 fue leído por el honorable Representante Higuita, hablaba del sistema nacional de salud y obligaba al Ministerio de Salud a construir hospitales. Tres meses después de esa ley fue promulgada la Ley 100 de 1993 que cambia todo el sistema de seguridad social en salud en Colombia y desaparece ese sistema nacional de salud que operó durante aproximadamente 50 años y en el cual había cierto centralismo en el sentido de que el Ministerio de Salud administraba la salud en los entes territoriales, construía hospitales y los mantenía. No quiere esto decir que no nos preocupara la situación de las personas que estaban retenidas y de aquellos que están en situación de inimputables, así las cosas el Ministerio de Salud solicitó más bien al Ministerio de Justicia, siendo para entonces Ministro el doctor Medellín y se concertó que teníamos que analizar esa situación de las personas en estas condiciones. Definimos que habían 3 áreas distintas que atender con estas personas, una era la atención en salud propiamente dicha, y otra era la vigilancia de personas que siendo peligrosas o consideradas peligrosas para la sociedad deberían requerir vigilancia por parte del Inpec.

El Ministerio de Salud, como ustedes recordarán, tenía que referirse solamente a las refe-

rencias que le da la ley y que define el Decreto 1292 de 1994 y empieza a hacer el análisis de cómo hacerlo, en el entendido que no podíamos construir hospitales, que era más o menos lo que pedía el artículo, construir anexos psiquiátricos en las cárceles, hicimos un levantamiento de la situación para ver cómo es la situación de los hospitales psiquiátricos en Colombia quiero contarles que son 9 y en distintos lugares de Colombia y yo creo que el honorable Representante Higueta conoce muy bien el Hospital Mental de Antioquia que es una institución excelente, además que han mejorado inclusive su productividad significativamente y además de la red pública que cuenta con 1.450 camas que en los últimos años tal vez por una tendencia mundial, no de nuestro país, a mantener más bien desinstitucionalizado los pacientes psiquiátricos, no estaban siendo ocupadas todas las camas por tiempos muy largos, ahí también encontramos que hay entidades privadas sin ánimo de lucro especialmente entre ellas manejadas por una comunidad religiosa muy conocida en Colombia que son los hermanos de San Juan de Dios que igualmente tienen 8 hospitales en distintas ciudades del país de los que recuerdo 3 en Pasto, 2 en Manizales, en Bogotá, en Chía, en el Valle del Cauca que tienen casi un número igual de camas psiquiátricas.

Hicimos un costeo de cómo sería la posibilidad de atender estas personas desde ya estas 253 personas que eran una urgencia y que siguen siendo una urgencia y ya recibimos las cotizaciones y así las cosas tanto Ministerio de Justicia como Ministerio de Salud han firmado ya un contrato interinstitucional que designa unos recursos, tanto por el Ministerio de Justicia como el de Salud para la atención de estas personas y además se firmó el Decreto número 1320 del 15 de mayo de 1997 por la cual se crea una Comisión en la cual habrá representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec, de la Defensoría del Pueblo presidido por el Ministerio de Salud que van a acordar con el listado de las 253 personas, cuáles necesitan estar recluidas, cuáles vuelven a su hogar y cuáles se devuelven a cumplir condenas en las cárceles y con el análisis individual de cada una de estas personas también a qué lugar o ente territorial es más conveniente enviarlas para que estén lo más cerca posible de sus familias.

La primera reunión será el próximo martes y digamos que con esto las actividades que se venían realizando de tiempo atrás tenemos ya los recursos, una vez esa Comisión nos diga van para tales lugares tantas personas, hecho el análisis de su historia clínica y de su historia penitenciaria estaremos pudiendo ya firmar los contratos con las instituciones que se hagan cargo de ellas; por otra parte, olvide mencionar; la Beneficencia de Cundinamarca que tiene un hospital psiquiátrico esto para completar nueve hospitales de fundaciones distintas a la red pública, somos conscientes igualmente de que hay personas que no serán recibidas por la familia justamente por su peligrosidad y somos

conscientes igualmente de que se requiere una atención especial, integral a todos los colombianos como ordena la ley y sobre todo como ordena la Constitución. El derecho a la salud y a la vida son derechos irrenunciables y nosotros estamos pues en la implementación de la Ley 100 aumentando tal cual como lo dijo el legislador la cobertura de una manera gradual que debe concluir a 31 de diciembre del año 2000, tanto a través del régimen contributivo como del régimen subsidiado. Hemos hecho ya algunos análisis con funcionarios en general del Inpec para que esta Comisión inclusive evalúe la posibilidad que una vez sabida las situaciones o la situación económica de los internos en las cárceles de Colombia se tengan en cuenta para el régimen subsidiado.

Yo pienso que seguramente son la mayoría de los internos aun cuando se conocen por lo menos por los medios masivos de comunicación que hay algunos internos con capacidad económica que deberían estar afiliados al régimen contributivo pero creo yo que la mayoría son régimen subsidiado. Hecho ese análisis se podría ya presentar al Consejo de Seguridad Social que es la máxima autoridad en el nuevo sistema y el cual preside el Ministerio de Salud estaríamos presentando la posibilidad de ingresar la población que se defina al régimen subsidiado dentro de los cupos que hay para ampliación de cobertura para este año. Para este año el propósito porque estos son los recursos que existen son ampliar la cobertura en 1.200.000 personas para todo el territorio nacional consideraría yo, que los 40.000 si es que todos son régimen subsidiado podría ser una propuesta. El Consejo Nacional de Seguridad Social lo que aprueba son los criterios de aseguramiento y una vez aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social dependiendo del número de internos en cada uno de los centros territoriales del país se estaría ya por parte de la Secretaría departamentales abriendo la oferta para que los distintos administradores de régimen subsidiado que quieran ofertar los servicios lo hagan de una manera directa.

El Representante Higueta igualmente planteaba una situación por demás compleja y por demás difícil que es la situación de mujeres en las cárceles de mujeres. Yo quiero igualmente contarles a todos que el Régimen de Seguridad Social privilegio el binomio madre - niña (o), eso quiere decir que todas las mujeres embarazadas y su hijo (a) hasta que cumplan un año de edad tienen que ser beneficiados en las subsidencias eso quiere decir en la identificación de las personas pobres y en la carnetización beneficiarios de subsidios por parte del Estado y en ese sentido igual los aseguradores o administradores de régimen subsidiado o E.P.S., como lo quieran llamar porque eso es lo que hacen esas entidades, asegurar, deben darle prioridad a estas personas. Las entidades aseguradoras para asegurar contratan con las entidades prestadoras de servicios de salud, de tal manera que le den la cobertura y es obligatorio a las mujeres embarazadas prestarle los servicios de control pre - natal, diagnóstico, medicamentos, atención adecuada del parto.

También decía el honorable Representante Higueta que igualmente en algunos hospitales no se les está recibiendo a los internos que todavía no están en un sistema de seguridad social pero igualmente yo quiero contarles o tal vez recordar aquí a través del situado fiscal se paga a los hospitales, les paga la Nación para llamarlo de alguna manera la atención a los vinculados que son los que todavía no están o en el contributivo o en el subsidiado, conozco de muchos hospitales públicos que atienden este personal y creo que lo importante es que se facturen los servicios y que se hagan los convenios interinstitucionales y que se aplique el subsidio a la demanda que es como se llama ahora los recursos que manda la Nación a los entes territoriales y que a su vez tienen una destinación específica algunos de esos rubros para los hospitales de Colombia.

Yo creo que la preocupación es razonable, yo creo que por uno u otro motivo no sólo hemos visto este documental que presentó el Representante quisieramos que todas las personas en Colombia tengan derecho a la salud, derecho a la seguridad social tal cual como lo ordena la Constitución y la ley. Recordar igualmente que los legisladores mismos decidieron que fuera un ingreso progresivo en la medida en que existan los recursos pero con un plazo definido lo logremos, por lo demás yo creo que los hospitales psiquiátricos de Colombia tanto de la red pública como de la red privada ya han hecho los ofrecimientos al Ministerio de Salud de prestación de salud inclusive un gran interés por las dos redes y esperamos que a más tardar una semana después de que se reúna el comité de que habla el decreto nosotros podamos ya recibir a las personas en situación de inimputabilidad que lo ameriten después del análisis individual que hayan decidido los representantes de las instituciones que yo he mencionado. No sé Representante Higueta si quedan satisfechas sus inquietudes con mis respuestas, además de la puntualidad con que hemos dado respuesta a su cuestionario y a la solicitud de información adicional que usted nos hizo o si desea que amplíe lo que yo pueda informar a este recinto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señora Presidente. Sí, para solicitarle muy comedidamente al señor Director General del Inpec que ojalá identifique la problemática que vive la población interna de nuestro país en cuanto a la renuencia que presentan en muchos territorios del país las E.P.S., para afiliarse sobre todo a las personas que están trabajando, la renuencia que muestran muchas de ellas para visitar y afiliarse a la gente que tiene derecho a vincularse a una E.P.S., igualmente me gusta mucho la noticia que usted nos da con relación a ese binomio madre hijo, para que igualmente tengan una atención especial de parte del sistema nacional de atención en salud porque igualmente encontramos muchas quejas en esa materia; es decir, a mí me gustaría que el Director Nacional de Inpec diseñara una especie de propuesta general para que en esa materia a través del Ministerio de Salud atendieramos la pobla-

ción carcelaria porque en lo que es la nueva figura de atención en materia de salud el sector privado es muy renuente a hacer este tipo de trabajo y de vinculación, entonces me gustaría que por el ministerio se les obligara y quiero contarle el caso de la Picota muy específicamente para ver si ustedes nos ayudan con el Hospital San Juan de Dios, no están recibiendo a los internos que se les envían porque la Picota les debe unos dineros y entonces están descuidando la atención.

Hace uso de la palabra la Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade:

Yo quiero contarles que las empresas promotoras de salud que son 30 en total, existen 11 públicas unas con jurisdicción nacional y otras E.P.S. públicas regionales y yo pienso que de pronto no debemos ser tan pesimistas frente a la oferta; por otra parte también hay administradores de régimen subsidiado 214 en total de las cuales pues unas son las mismas E.P.S. públicas que están incursionando en la administración de ese régimen subsidiado. Hay cajas de compensación también prestando ese servicio en el régimen subsidiado y las empresas solidarias de salud que es un mecanismo que previó la ley que han demostrado el interés de aumentar sus coberturas además tiene que tener unos techos que cumplir en un tiempo determinado para poder mantener su licencia, es decir, para que no hagan un quite a la ampliación de coberturas en Colombia. Por otra parte yo tengo que decirles a ustedes el Hospital San Juan de Dios en Bogotá es un hospital que está intervenido por el Ministerio de Salud y que es una fundación si, ánimo de lucro que ahora los presupuestos de los hospitales provienen del situado fiscal, de rentas cedidas, de recursos propios que son las ventas de servicios y naturalmente para existir necesita que se les paguen unos servicios. Si existe un convenio entre la picota y el hospital muy comedidamente aquí ante este micrófono y ante todos ustedes me gustaría que para poder mantener el equilibrio de los hospitales sea necesario pagar lo que se contrata, no es cierto?, sin embargo el Hospital San Juan de Dios recibe recursos del situado fiscal yo me comprometería con mucho gusto a preguntar pero tengo aquí que ser guardiana de la heredad en el sentido de garantizar que a los hospitales de la República y también a los adscritos que son fundaciones privadas se les paguen los servicios para que puedan mantener el equilibrio financiero del sistema.

Hace uso de la palabra la Presidenta, honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera:

Muchas gracias a la señora Ministra de Salud y a continuación tiene el uso de la palabra la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo López.

Hace uso de la palabra la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo López:

Gracias señora Presidenta, gracias honorables Representantes especialmente al honorable Representante Benjamín Higuera Rivera por

haber propiciado este debate tan interesante y por haber tenido el buen criterio de convocar al debate justamente a las personas que tenemos en nuestras manos la posibilidad de trabajar para ayudar a salir al país de esta situación carcelaria tan crítica; también honorable Representante Higuera a usted y a los honorables Representantes Adolfo Bula Ramírez respetando el estado en que se encuentra, José Maya García, Guillermo Martínezguerra y Manuel Ramiro Velásquez por este interesante estudio que partió de la visita personal que hicieron ustedes a 13 establecimientos carcelarios del país y que nos ponen de cara la situación complicada que viven las instituciones carcelarias, que hacen un diagnóstico absolutamente objetivo y nos abren el camino a buscar las soluciones que como usted generosamente ha dicho es la unión de esfuerzos porque de ninguna otra manera podemos salir de esta difícil situación; créame que todas sus recomendaciones las recibo porque todas son entradas en razón y en ese sentido voy a molestarlo para que de una u otra manera llevemos a cabo este seguimiento y saquemos las cárceles de Colombia de esta situación tan complicada.

En cuanto al reconocimiento que hace a la guardia que tiene el Inpec también le quiero agradecer porque realmente es motivante que se haga este reconocimiento cuando en la escuela penitenciaria se está dando una profesionalización a estas personas que voluntariamente acuden a formarse para luego prestar este servicio invaluable de guardianes en las cárceles; tratamos de que ellos cada día cobren mucha más profesionalización porque así tenemos garantizada una función importante en estos institutos carcelarios. Igualmente le quiero comentar sobre su inquietud acerca de la política criminal es una inquietud muy grande del Ministerio de Justicia y en ese sentido la hemos colocado en la mesa de discusión del consejo superior de política criminal con el ánimo de constituir una Comisión de expertos que estudie y diseñe la política criminal que tanto necesitamos. Usted tiene toda la razón cuando dice que deshilvanadamente hemos venido creando varios tipos penales y aumentando las penas llevando de esa manera la política criminal casi a un desorden.

El Ministerio de Justicia y del Derecho debe conocer el hacinamiento a que usted y todo el país porque lo tenemos de presente, lo tenemos allí y no hay otra manera que reconocer esa situación complicada de hacinamiento que nos lleva a problemas graves de las detenciones y que han sido la principal causa de las revueltas en las cárceles. Ratificando su cifra sí, de 1993 a 1996 pasamos de 28.350 internos en el 93 cuando teníamos un cupo de 27.560 a 40.970 en este año con un cupo de 30.000 o sea que el hacinamiento pasó de 2.87% a 33.23% con un incremento de capacidad carcelaria de 3.47% a 3.97% en el mismo período.

El Inpec y tenemos que decir, que con los escasos recursos que hemos tenido porque esa es la verdad, ha incrementado en cupos en un plan que el señor director del Inpec con lujo de

detalles mencionara ahora, no solamente en este año, sino con proyección al año entrante para tratar de aliviar de alguna manera esta escasez de cupos; pero por otra parte, el hacinamiento también tratamos de solucionarlo con la colaboración de las autoridades especialmente del señor procurador aquí presente; también debo agradecer que ofreció y así lo cumplió poner unos profesionales del derecho a disposición de las cárceles para levantar como el censo de las personas que están en condiciones de recobrar su libertad pero como eso desafortunadamente no se hace de oficio necesitaba la petición de un profesional para que se le apliquen las figuras que tenemos consagradas en nuestro derecho o para que se dé la libertad en las condiciones que tenemos planteada sin tener ese hacinamiento. La política carcelaria.

El objetivo del ministerio es lograr un día que la autoridad judicial que deba resolver la situación de las personas tenga como última mira la detención, la privación de la libertad; tenemos figuras que pueden y que deben ser aplicables y que seguramente nos dan un beneficio mayor que tener las personas recluidas cuando por las condiciones en que las tenemos ni siquiera alcanzan el grado de resocialización que deben, sino que todo lo contrario se especializan a veces en la Comisión del delito, como usted también lo afirmaba; entonces estamos trabajando para que la pena cumpla esa finalidad de resocialización, usted, con las dificultades que tenemos, lo pudo observar en los establecimientos, se les da en la escala que hemos podido y esperamos llegar a un cumplimiento de mayores posibilidades de trabajo. Tiene algunas micro empresas y ese trabajo tiene dos funciones, no solamente como usted decía mantener ocupado al interno que eso ya es una gran ventaja para evitar las cosas que se puedan cranear allá, sino porque anímicamente le hacen mucho bien, pero por otro lado le permite tener unos recursos, no solamente para su subsistencia, sino en muchas ocasiones para ayudar a su familia. Tenemos y estamos trabajando para que todas estas formas de connotación de penas se apliquen bien y a tiempo y se apliquen, no como privilegio, sino como derecho que tienen cada uno de los internos y esas son el trabajo, la enseñanza y el estudio, el deporte, la realización de obras artísticas; todas estas figuras que contemplan nuestras normas y que también, como usted lo dice no han sido aplicadas bien, en unas ocasiones por falta de dinero y lamentablemente tenemos que decir eso para establecer esas posibilidades, en otras ocasiones porque no ha habido o la voluntad o la capacitación de las personas que tiene que arreglar esos problemas. Ustedes han aprobado aquí en el Congreso normas que nos permiten acelerar esos procesos, tenemos por ejemplo la Ley 81 de 1993 con figuras que permiten que esos procesos sean más rápidos.

Cuando se aprobó la Ley 228 se creó una figura importante, la oralidad en el proceso, y se creó una forma alternativa de penalizar; desafortunadamente y analizando los efectos de esa ley llevó muchísimos detenidos a la cárcel por Comisión de contravenciones porque la sanción que se previó era multa convertible en arresto y

desafortunadamente las personas que son tomadas por hurto en la calle, los raponeos nunca van a tener cómo pagar la multa y entonces su pena que era de multa se convierte en arresto pero igual la Ley 365 establece procedimientos que tenemos que aplicar y que al aplicarlos bien vamos a tener deshacinamiento en las cárceles porque no vamos a sacar los presos porque sí; sino que vamos a sacar a la calle los presos que han llegado a esa conquista bien por connotación de penas, bien por los certificados de buena conducta que han logrado, y aplicando la conducta tenemos esa posibilidad, fue muy importante y también le quiero agradecer al señor procurador la circular que usted dice que envió porque nosotros tenemos demoras en la toma de decisiones y en un aspecto tan importante como es la libertad del individuo se deben cumplir los procesos para que de forma rápida puedan llegar ellos a lograr la libertad.

En cuanto a la atención que hace el Inpec en las cárceles es muy importante notar el programa de prevención de la drogadicción, me parece que a pesar de que no ha llegado a toda la población carcelaria que quisiéramos pero tiene 3 etapas que en la medida que tenga más cubrimiento va a ser de gran beneficio. Esas 3 etapas es una prevención primaria que atiende a las personas que no han tenido contacto con la droga y las motiva para permanecer en ese estado, una prevención secundaria para las personas que han tenido un contacto digamos ocasional de pronto y evitar que ellas tengan la adicción, la prevención terciaria que es realmente a los adictos a la droga y que a pesar de que no lleva mucho tiempo, actualmente ocupa a 18 internos y ha tenido resultados positivos con otros 20 que ya se encuentran rehabilitados. El programa de micro empresas ha sido bastante bien atendido; tanto el Inpec como una fundación que trabaja para eso se encarga, no solamente de mirar el buen funcionamiento de estas micro empresas, sino que consigue en la empresa privada los contratos para la comercialización de los productos que en la cárcel se van realizando; entonces es otro campo muy grande y en la medida en que las empresas privadas y la sociedad en general colaboren con esta fundación que cumple una labor muy importante y de mucha sensibilidad, también nuestros internos van a tener la posibilidad de tener dinero para su sustento, para su familia.

En cuanto a las políticas de alternatividad en el ámbito espectro, el tema de la alternatividad penal el desarrollo se ha centrado en dos aspectos: la implementación de nuevos mecanismos de sanción distintos a la pena privativa de la libertad y el tratamiento al recluso en pos de su posibilidad de resocialización.

La filosofía en esto es educar al interno para la libertad, no educarlo para que se habitúe a la cárcel; entonces existen también figuras legales que permiten que se preparen para la libertad y tenemos la condena preparatoria y tenemos las libertades condicionales, los permisos de 72 horas que si los aplicamos bien vamos a llegar a un momento de deshacinamiento y de descongestión de las cárceles además de una

posibilidad de tener una población carcelaria dispuesta y con vocación a ser útil en la sociedad cuando cumpla su pena.

Tenía el Representante una inquietud sobre los traslados de reclusos y se refería a la repatriación de reclusos, concretamente en ese aspecto le quiero contar como usted de alguna manera lo afirmaba en su cuestionario que existen tratados, existen convenios que Colombia ha realizado con otros países para la repatriación de nuestros presos, en esos convenios de ninguna manera se pacta la obligación de hacer una repatriación masiva, es una cosa racional, estudiada; generalmente se hace la repatriación cuando los internos han cumplido las dos terceras partes de su condena y su comportamiento consignado en los certificados que ellos deben aportar garantiza que ninguno de ellos encarna peligro social y por lo tanto viene a cumplir una condena condicional.

Eso nos garantiza que no incrementará el hacinamiento y que tendremos a los compatriotas aquí terminando su condena y listos para incorporarse a la sociedad. Preguntaba usted por el convenio con España. Este convenio se firmó y cuando fue a conocimiento de la Corte fue declarado inexecutable uno de sus apartes del artículo tercero por cuanto en el convenio se consideraba la amnistía, no solamente para delitos políticos, sino delitos comunes y como nosotros no tenemos la figura para delitos comunes la Corte lo declaró inexecutable y estamos conversando con España. Sobre el convenio con Panamá se hizo el canje de notas el 2 de mayo y estamos para proyectar el reglamento operativo que nos permita poner en ejecución ese convenio. De los convenios que existen el que más repatriados nos ha permitido traer es el de Ecuador, tenemos un buen número, como 120, de los cuales 67 están cumpliendo condena condicional y están en trámites 6 solicitudes de repatriación; en cuanto, tenía tal vez una inquietud no sé si era suya, el intercambio de pruebas judiciales igualmente lo estamos haciendo a través de convenios que se firman y colocando como unidad central para el aporte de las pruebas, o sea, para la cooperación a la Fiscalía y al Ministerio de Justicia como intermediario en esta gestión. Estos eran como los interrogantes que usted tenía honorable Representante, si usted considera que debo ampliar algo estoy dispuesta a hacerlo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia presentó al Congreso Nacional un proyecto de ley en alternatividad en materia penal que incluso propuso un mensaje de urgencia para efectos de que tanto el senado como la Cámara a través de sus Comisiones Primeras agilizarán el trámite de este proyecto y viendo un poco urgidos por la situación de levantamiento que se estaba presentando en las cárceles en épocas recientes, yo quiero preguntarle al Gobierno Nacional si todavía mantiene el interés sobre ese proyecto que presentó de alternatividad o si por el contrario el interés del Gobierno ha decaído porque veo que a pesar de

tener mensaje de urgencia, en las Comisiones Primeras ese proyecto todavía no ha sido discutido y veo cómo al gobierno, y puede ser una apreciación gratuita mía, desinteresado un poco del tema. ¿Cuál es la realidad sobre este asunto señora Ministra?

Hace uso de la palabra la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo López:

En diciembre del año pasado el Ministro de Justicia radicó un proyecto modificatorio de la Ley 65 de 1993; a principios del año y con ocasión de la crisis carcelaria se presentó un pliego de modificaciones que tenía figuras de alternatividad penal, o sea, venía una reforma carcelaria, penitenciaria y además en el pliego una alternatividad penal y como usted bien dice hay mensaje de urgencia, el ponente es el doctor Carlos Espinosa en la Comisión Primera del Senado; él tiene un pliego de modificaciones ambicioso, bien grande que el gobierno quiere, debe y lo va a hacer, someter al concepto del Consejo Superior de Política Criminal, justamente porque queremos que todo lo que tenga que ver con esta materia tan delicada tenga el concepto y las recomendaciones del Consejo puesto que como usted sabe allí en ese Consejo que fue creado y perdone que le haga este paréntesis por la Ley Estatutaria pero que la Corte declaró ese artículo inexecutable fue luego conformado a través de decreto del Gobierno y ahí tienen asiento el señor Procurador, el señor Fiscal, el Defensor del Pueblo, el Presidente de la Sala Penal de la Corte, honorables Representantes y honorables Senadores, es para nosotros un importante aporte interinstitucional en esta materia, sin embargo, la ponencia con el pliego de modificaciones del señor Espinosa sólo nos llegó en la tarde del lunes razón por la cual el Consejo todavía no ha podido abocar el conocimiento, teníamos hoy de pronto yo les conté al principio que teníamos Comisiones Conjuntas en Primeras tanto para este tema como para el de las prórrogas de las figuras de conciliación y arbitramento, ley que se ha venido prorrogando año tras año y que esperamos que quede como ley permanente al ser incorporada en el gran proyecto de la descongestión judicial que presentó el Consejo de Estado pero entiendo que no hubo consenso, la verdad parece que fue aplazada en la realización de las Comisiones Conjuntas para el próximo martes, eso es lo que le puedo informar sobre ese proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Perdone señora Presidente, con su venia, señora Ministra perdone que sea tan insistente en este tema. Entonces es muy claro que la población interna y los familiares y todas las personas que mantenemos un interés sobre este tema no podemos esperar de alguna manera que en uno o dos meses ese proyecto que el Gobierno le puso mensaje de urgencia y que consagra algunas figuras de alternatividad pueda tener algún éxito en el cortísimo plazo; es decir, la urgencia que en este momento está establecida por parte del Gobierno, por parte de la Procuraduría General, por parte de la Defensoría

del Pueblo, por parte del legislativo es que ojalá ... y por parte de la Dirección General del Inpec es que ojalá se cumpla la ley que hoy está escrita, porque la ley que está escrita que consagra el beneficio de las 72 horas, la que consagra unos parámetros muy claros para el otorgamiento de la libertad condicional, la que concede unos términos muy claros para resolver la situación jurídica de la población que está sindicada, es decir, para que ojalá el sistema judicial en lo que tiene que ver con fiscales y jueces cumpla lo que hoy en día dice la ley y no sigan teniendo la mentalidad carcelera que nos induce a pensar que manteniendo a una persona sindicada con plazos cumplidos, que los induce a pensar que el beneficio de las 72 horas en la parte administrativa de pronto se les va a volar como se les han volado 2 ó 3, que les induce a pensar que no se le puede otorgar la libertad condicional, porque no tienen elementos de juicio para pensar si la persona sí se ha resocializado o no; es decir, se va a insistir por parte del Gobierno en el ejecutivo, por parte de los organismos de control sobre todo de la Procuraduría entonces la parte nuestra para que ojalá se dé hoy por hoy el cumplimiento de la ley en lo que consagra como posibilidades de recuperar la libertad.

Yo he oído declaraciones radiales pero ahora será el señor Director del Inpec el que dice que no, que lo del beneficio de las 72 horas, lo de la franquicia va ahondar para que ojalá los directores de las cárceles pierdan un poco el temor de que las personas van a evadirse de la justicia, entonces frente al proyecto legislativo ya esperamos hasta el 20 de julio, es el palpito que yo tengo porque si todavía el Gobierno tiene algunos temores, que los tiene de que se hunda la extradición y yo rezo para que ojalá se hunda, porque a mí me tocó visitar colombianos detenidos en el exterior y sé la manera infame, discriminatoria incluidos los Estados Unidos donde me tocó presenciar una audiencia en Miami, una audiencia donde el que salió con la toga de juez contó algún chiste en inglés y yo no lo entendí pero la sala inmediatamente se llenó de carcajadas mientras 7 tipos estaban esposados entre ellos 2 colombianos, ojalá se hunda, yo incluso tengo ya la constancia preparada para no votar ese engendro preparado por el Gobierno de los Estados Unidos, entonces no va a haber tiempo de aquí al 16 de junio señora Ministra para evacuar un tema además que yo entiendo que el proyecto del Gobierno era un proyecto que tenía 10 artículos y el ponente lo ha vuelto de 150, entonces yo me imagino y no nos digamos mentiras yo creo que de aquí al 20 de julio y cuando entremos al receso del Congreso no tiene posibilidades ningunas, a pesar del mensaje de urgencia, de ser evacuado; hay que decirlo de una vez muy claramente a la población carcelaria de este país que en ese proyecto de ley presentado por el Gobierno y con mensaje de urgencia sobre alternatividad no tiene ninguna posibilidad de que pase con éxito en el Congreso hasta el 20 de julio hay que desactivar las expectativas porque una expectativa frustrada genera mucha más rabia, genera mucha más indignación, entonces lo que hay que decirle a la población interna es que de parte del Gobierno,

de parte de la Procuraduría, de parte del legislativo hay un gran interés y que ojalá la ley que hoy está escrita se cumpla y se cumpla en toda su intensidad, en toda su filosofía; en el deseo que ojalá esa delincuencia ocasional que tienen el derecho y la posibilidad ocasional, esos jueces de ejecución de penas se humanicen un poco más para mirar los procesos y entiendan la figura que creó la nueva Constitución y para que ojalá el Procurador mantenga todos los sentidos alerta para que realmente los funcionarios judiciales, realmente cumplan con su deber y abandonen un poco la política carcelera y para que los beneficios de las 72 horas se cumplan, es decir, a ver cómo deshacínamos realmente con unas posibilidades que hoy en día consagra la ley pero no le alimentemos más expectativas a la gente dando declaraciones públicas por parte de funcionarios o por parte de Congresistas de que ahí estamos estudiando el proyecto de ley de alternatividad, que eso va a sacar 10.000 u 8.000 personas porque eso no va a ser posible hasta el 20 de julio; ojalá que radiquemos un nuevo proyecto y tengamos un diseño, así sea tenue de lo que debe ser una política criminal en nuestro país, interpreten nuestra historia, nuestra sociología, nuestra manera de ser y habrá la necesidad de construir toda una estructura criminal en el país que disuada a las personas de que se involucren en la violación de la ley; pero ese proyecto de ley de alternatividad yo no le auguro de acuerdo con lo que usted me ha dicho, yo no le auguro nada de aquí al 20 de julio.

Hace uso de la palabra la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo López:

Sí, honorable Representante. La información que le doy es la que aquí me han venido a contar las personas del Ministerio que están presentes en las Comisiones Conjuntas y estamos de acuerdo que un proyecto tan importante que en un momento cobró tanta amplitud en el pliego de modificaciones sí debe ser estudiado muy seriamente en el consejo porque necesitamos coherencia en esa política y si nosotros tenemos siempre presente al Consejo Superior de Política Criminal en estos aspectos tan importantes vamos a lograr coherencia en la política. En el otro aspecto estoy totalmente de acuerdo con usted y señor Procurador, usted ya mismo lo dijo se ha reunido con los jueces de pena y seguramente ellos van a captar el interés del señor Procurador en el sentido de que se apliquen las figuras y que se apliquen oportunamente y sin demora; en la parte administrativa el señor Director del Inpec que en los subrogados administrativos también ha demostrado su interés para que estas figuras se apliquen y además se deben aplicar ya que son un derecho para los internos y además nos va a permitir deshacinar las cárceles; entonces va a cumplir una doble función. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar:

Gracias señora Presidente, Ministros presentes, honorables Parlamentarios y especialmente doctor Higueta. Mi intervención va a ser

muy corta y voy a tratar de ser muy puntual conforme lo ha solicitado el doctor Higueta, pero quiero hacer una mínima reflexión después de oír tan brillantes exposiciones suyas doctor Higueta, doctor Martínezguerra, no con el ánimo de entrar a trabar una confrontación jurídica, ni menos hacer un recorrido histórico del derecho penal porque me parece que son concepciones muy respetables que puede uno participar o no participar pero sí quiero felicitarlos muy sinceramente porque me parece que se ha logrado despertar una inquietud que se origina en el problema carcelario, es una explosiva situación del problema carcelario y esa felicitación va acompañada de una invitación muy respetuosa a que si se va a hacer una reforma que se haga una reforma íntegra; a mí me parece con el profundo respeto que siempre he tenido con el Congreso que en ocasiones las reformas que se vienen haciendo son puramente coyunturales, reformas, insisto con todo el respeto que no obedecen a una política criminal seria.

Yo por eso veo que en este momento estamos frente a una situación carcelaria, se ha propuesto revivir una ley que en su momento como lo decía el doctor Martínezguerra tuvo una eficacia, la ley Lleras pero yo creo que si no se hace un análisis integral y si sigue legislando para poder corregir unos desvíos de comportamiento que permiten un reproche penal yo creo que vamos a seguir en la misma situación caótica, yo no digo el sistema carcelario, doctor Higueta únicamente, la justicia en Colombia, yo miraría eso desde una perspectiva mucho más amplia porque tal vez ha faltado algo, ha faltado el mismo seguimiento a las leyes que produce el Congreso, qué ha pasado con la Ley 228 de protección ciudadana que contiene algunas normas diferentes parcialmente de la misma ley Lleras y según he oído seguramente al señor Director del Inpec, no tienen dónde ubicar a las personas capturadas; entonces por eso, como reflexión, simplemente revivamos o no la peligrosidad -no entro a discutir, mi posición jurídica es un poco diferente doctor Martínezguerra, pero es un problema doctrinal- pero a mí me preocupa que muchas veces las leyes apuntan es a ciertos aspectos sin que le hagamos el seguimiento.

La Ley 228 es una ley buena, contravención del delito, tomo de la calle algunos reducidos quien no pudiera explicar la justificación de una tenencia de bienes pues inmediatamente se prohibió, subrogados penales y el punto ahora es que las cárceles se hacinaron por razón de esa ley, que ha pasado con la ley anticorrupción?, qué resultados ha dado esa ley anticorrupción, donde hubo un aumento considerado de penas seguramente con razón, los delitos contra la administración pública, otros sin número de delitos que se vienen corrigiendo, lavado de activos, etc., no sé si esa ley dio el resultado que quería el honorable Congreso; por qué no hacemos el seguimiento a la ley, a mí me sigue preocupando que en ocasiones cuando se habla y seguramente en eso puedan tener razón o no mi concepto es diferente de que la personas que no justifique un trabajo lícito debe ser acusado, es factible pero será que la justicia esta funcionando desde el punto simplemente de represión

sin tener en cuenta un proceso social que está viviendo el país, porque yo creo que el derecho penal, la realidad social desbordó el derecho penal yo casi que diría por simple reflexión cuando los oí hablar a ustedes distinguidos Representantes si es que se retoma un punto de peligrosidad el más peligroso es el que entra a un apartamento violentamente y ha sido víctima y no quiero y no tiene porqué saber que me está pasando ahora cuando estoy manejando ciertos procesos que la persona que se lleva el dinero del Estado sin violencia, cuál de los dos es más peligroso porque es un concepto bien relativo o el que pide porcentajes en la contratación administrativa tal vez sería más conveniente de que ese no reconocimiento de beneficios apuntara a la gravedad de comportamiento, mirado más bien por el bien jurídico que se protege, bienes del Estado la Ley 40 anticuestro una buen ley aumento de penas.

Yo me pregunto quiénes están en la cárcel por estos homicidios pagando 40 y 60 años los campesinos, por eso yo no quisiera entrar a una controversia y lo digo con todo el respeto por eso yo los felicito. La señora Ministra seguramente tiene toda la intención y la Procuraduría en lo poco que conozco de esto también tengo la intención y verdaderamente una política criminal, hay que reformar normas, no sé, hay que crear más delitos, no sé, tenemos tantos delitos que hay delitos que no se han siquiera ensayado por parte de los que quebrantan la ley penal por eso a mí me queda el sabor de que no podemos hacer reformas parciales, a mí me queda el sabor de que el país (señora Ministra, señores Parlamentarios) tiene que enfrentar el problema de la política completamente serio; el doctor hablaba algo por ejemplo de los inimputables la solución será entregarlos al Ministerio de Salud o debemos sacarlos del Código Penal, el problema de la justicia regional tiene unos inconvenientes gravísimos cuando la misma justicia atenta contra los derechos fundamentales.

El problema de la ejecución de penas ustedes tienen toda la razón, aquí se crearon los jueces de penas, jueces de penas que están en sus escritorios en el centro cuando debían estar montadas oficinas al interior de los mismos establecimientos para hacer un seguimiento de qué está haciendo la persona; es que estamos fallando a puro ojo -perdónenme la expresión- si la persona necesita o no rehabilitación porque yo lo que entiendo como juez de ejecución de penas es hacer un seguimiento serio a la persona que realizó un comportamiento y en las cárceles no es sino verlo cuando uno habla de personas inocentes 50, 60 yo no sé el porcentaje doctores porque yo creo que se estaba mencionando algo que hablaron aquí que quizás un poco lo viví porque cerré el círculo de mi actividad después de administrar justicia, de ejercer y ahora de hacerlo en el ministerio público veo que el problema no solamente es carcelario y veo que a veces la condición de funcionarios eficientes se mide es por el número de autos de detención que dicte o resoluciones de acusación; eso me preocupa no es que no yo sea partidario de acabar con la impunidad, pero acabémosla por la vía que corresponde no sorprendiendo con

engaños muchas veces a la misma persona sometida a proceso penal, yo creo que es un juego limpio, y juego limpio la intención suya doctor Martínezguerra, me parece extraordinaria, tenemos que darle seguridad al país, estoy de acuerdo pero yo creo que vale la pena examinar las causas del delito, es que estamos mirando es la consecuencia del delito por eso no lo quiero mencionar porque he sido víctima en mi familia de hechos atroces que no tengo porqué mencionar y como le digo no tengo porqué contar qué me está pasando ahora, pero creo que tenemos que mirar las causas del delito, mirar los bienes jurídicos, si están protegidos?, si el patrimonio individual pero no es lo mismo que el patrimonio del Estado, es simplemente un punto de reflexión para dar una respuesta muy general doctor Martínezguerra y doctor Higueta a los cuestionarios que ustedes me formularon.

Yo creo que lo primero que hay que terminar y que quizás en las visitas que hicieron ustedes a los establecimientos carcelarios son las causas de esa explosión bien difícil de manejar, en las cárceles, hay hacinamiento como dice la señora Ministra no nos queda ninguna duda ¿por qué?, porque nos quedamos atrás con un sistema carcelario que se quedó atrás hace 20 ó 30 años, las mismas edificaciones que ustedes mencionan, cárceles en los centros de las ciudades que se opone al mismo sistema carcelario y hay que crear unas nuevas políticas seguramente hay que crearlas pero lo que ocurre es que la justicia siempre se ha dejado atrás, la justicia siempre se ha dejado más como una cosa crónica y esto es más de determinados funcionarios sino que el problema es que se viene acrecentando, el problema de impunidad por razón de ineficacia de la justicia y hemos logrado detectar las causas de esa ineficiencia, el problema de universidades, posible falta de preparación es quizás posible pero las causas de esta explosiva situación carcelaria yo las ubico rápidamente en el hacinamiento, en la misma corrupción que hay en los establecimientos carcelarios, corrupción de diferente orden; no voy a precisar, carencia de servicios elementales, yo estoy totalmente de acuerdo con usted doctor, aun con su expresión empecemos por pendejaditas pero se pueden solucionar muchas cosas, falta de oportunidad de trabajo, estuve en la picota personalmente en una mesa de trabajo porque me interesa el tema y vi cómo hay gente que quiere trabajar pero no tiene la oportunidad.

Están diciendo déjenos trabajar en algo pero no le estamos dando la oportunidad, pero también a esto sumo yo el hacinamiento en la demora en los procesos eso es gravísimo para las personas que han estado metidos en la justicia, qué soluciones?, hombre, soluciones quizás meditar solución de establecimientos carcelarios, reformas penales, reformas procesales pero yo creo que hay unas soluciones inmediatas que desde luego debe tener el control de la Procuraduría porque quizás es la primera que ha fallado, doctores; yo no vengo a lavarme las manos acá a decir que en la Procuraduría está funcionando bien, no, hemos venido rescatando un 1%, 2% nos falta el 98% del producto para poner a funcionar esa Procuraduría, pero sí hay

situaciones en que se debe revisar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad es que en ocasiones se dicta la medida de aseguramiento y se deja esa medida de aseguramiento así existan pruebas que modifiquen la situación y la posibilidad de sustitución de la medida de aseguramiento pero la inercia muchas veces de la Fiscalía, de los señores jueces, de nosotros Procuraduría, no se hace impedimento necesario, lo que ocurre es que hay veces hay temas que se han satanizado en el país, aquí si se llega a hablar de detención domiciliaria inmediatamente se piensa que pueden salir favorecidos 2, 4, 5, personas que yo creo que las reformas deben hacerse sin mirar procesos en concreto, ni personas en concreto sino de manera abstracta; tenemos que revisar los términos, nos acostumbramos a que no cumplimos términos y lo estamos tolerando, Procuraduría los están tolerando, los abogados antes, perdonen una indiscreción, yo criticaba a los civilistas y yo decía miren es que la duración de un proceso ordinario es la vida probable de un abogado y estamos frente al proceso penal igual, se cree que la solución es resolver situación jurídica y dejar como denominan algunos funcionarios de la Fiscalía quieto ese proceso sin ninguna actuación; se está distorsionando el sistema acusatorio porque no se está aplicando correctamente, se está agotando la práctica de pruebas y la etapa de juzgamiento es un remedo de un sistema acusatorio, se está negando beneficios como lo decía la señora Ministra pero negando beneficios sin ningún contenido científico, la detención domiciliaria, usted es peligroso, usted requiere de tratamiento, ¿con qué criterio científico estamos haciendo esa afirmación?, ya la señora ministra, hemos venido hablando desde el doctor Carlos Medellín nos ha prometido apoyo para respaldar un poco la gestión de la Procuraduría de sociólogos, sicólogos, oí que hay personas graduadas allí que nos pueden colaborar para decir si usted sí requiere tratamiento penitenciario, algo que decía usted doctor, debe permanecer allí, usted no requiere tratamiento penitenciario vaya usted a una privación domiciliaria, es que yo creo que tal vez nos acostumbramos, siguiendo algo que decía el doctor Higueta, de copiar de otros países preceptos para una cultura jurídica diferente.

Yo por eso no me apego si hay peligrosidad, o si no la hay, si la teoría de la imputación objetiva de todas estas tesis modernas que manejan los que saben de esto yo creo que tenemos que hacer una cultura jurídica completa, una cultura jurídica para nuestros delincuentes, una cultura jurídica para nuestros fiscales, una cultura jurídica para nosotros la Procuraduría; pero ¿qué está haciendo la Procuraduría?, que era la pregunta que me hacía el honorable Representante.

Hemos ensayado unas circulares obligando a que los procuradores judiciales participen en el proceso penal, porque yo era de los que creía también que podía desaparecer la Procuraduría y no pasaba nada en el país pero con un sistema supuestamente acusatorio se requiere una Procuraduría que intervenga, hemos mandado dos circulares diciendo que miren señores uste-

des participen en audiencia pública, pidan pruebas, pidan la revocación de las medidas de aseguramiento sin pruebas no vegeten en esa inercia propia de algunos funcionarios; interpongan recursos ya hemos visto que algunos funcionarios están interponiendo recursos a regañadientes, están interviniendo en audiencias públicas, están interponiendo a veces la preclusión del proceso.

Hemos detectado irregularidades en algunos procesos porque queremos mejorar la justicia y por eso esas circulares, ¿qué más hemos hecho?, se desplazaron unas comisiones de la Procuraduría, 2.000 entrevistas o más, el número exacto no lo tengo, a la modelo, a la picota a otras cárceles fuera de Bogotá mirando qué es lo que está pasando, detectaron lo que usted mencionó señor Representante, los problemas sanitarios todos estos problemas pero se detectaron también irregularidades, irregularidades graves, vencimiento de términos, se detectó también problemas entre la Defensoría, algunos, no todos porque yo respeto profundamente la Defensoría, hay quejas contra defensores públicos que no están haciendo nada dentro del proceso y eso es lo que tenemos que corregir; ya hemos logrado detectar 990 conclusiones en procesos, se han visitado esos procesos ya se han mandado 338 informes para procuradurías a que inicien procesos disciplinarios por vencimiento de términos porque esa no puede ser la costumbre.

Hemos enviado a la Defensoría del Pueblo que nos informe porque hay quejas contra algunos distinguidos defensores públicos, hemos enviado al Consejo Superior de la Judicatura para que investiguen a ver por qué unos de los abogados no están prestando el servicio como deben prestarlo, así sea, abogado de confianza o abogados de oficio. Estamos tratando de hacer lo mismo en todas las cárceles, estamos participando de las mesas de trabajo porque yo creo que en las leyes del país debe hacerse ajustes; desde que se creó la Fiscalía casi que hablamos de una doble justicia, justicia de la fiscalía y justicia de los jueces, cuando la justicia es una sola, cuando el proceso es uno sólo, estamos trabajando en la violación de los derechos humanos por parte de la doctora Isabel que nos está colaborando creo que colaboró con ustedes visitando cárceles, levantando cargos contra quien los posea pero esto necesita algo y pues un punto de reflexión con todo respeto diseñen ustedes, que son los que pueden proferir todo esto, una verdadera política criminal, una política de revisar estos tipos penales, de revisar el mismo procedimiento, de revisar si se justifica seguir incrementando penas o no, si se justifica colonias agrícolas, si estamos cumpliendo bien la función y hacemos control, por eso yo los quiero felicitar y no quiero puntualizar nada más, ni alargar este debate, los quiero felicitar muy sinceramente porque veo que por primera vez se va a cuestionar la justicia pero no con un criterio de protagonismo. Yo miro esto con un criterio de mejorar un servicio fundamental que es la justicia, mientras no haya justicia, creo que tampoco vamos a lograr la paz. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan José Silva Haad:

Hemos asistido y hemos sido testigos hoy, hemos palpado y como lo acaba de decir el señor Procurador vemos el caos de la justicia colombiana, el verdadero caos en lo que se refiere a la administración de justicia, en el sistema penitenciario del país, hemos palpado no la violación de las normas sanitarias del país, hemos visto la demolición de las normas sanitarias del país en las cárceles de Colombia, en las penitenciarías de Colombia es la demolición total del Código sanitario del país.

No tiene explicación, absurdo intolerante; yo no sé qué va a decir la ministra que es una médica pero antes de darle otros conceptos quiero felicitar a mi compañero y colega aquí que él siempre ha sido elocuente, por esa no sólo exposición extraordinaria de la situación de la justicia colombiana y de la situación de las cárceles del país, del sistema penitenciario del país y del Inpec, sino la exposición de ese trabajo monumental que acaba de presentar el doctor Higuita y sus colaboradores que nos trae aquí y nos pone en forma tan positiva la situación desastrosa que hemos visto.

Hemos asistido y hemos palpado la demolición de los derechos humanos elementales como la atención en salud a los presos o a los detenidos o como los llamen en las cárceles colombianas, es impresionante que nadie se conmueva frente a esa violación terrible, elemental de los derechos humanos en las cárceles del país, es que el hacinamiento, no más como médico estoy impresionado señor Procurador, señora ministra, quiero preguntar ¿existe sanidad?, ¿existe la protección de las normas de sanidad en las cárceles del país?, un preso con varicela la enfermedad más contagiosa que existe en la patología médica, a 1 kilómetro de distancia un enfermo con varicela contamina a todos los que estén a un kilómetro y lo saben todos los médicos y los estudiantes de medicina; un enfermo con varicela cocinando y repartiendo la comida en una cárcel del país, ¡qué infamia!, dónde está la organización sanitaria del país; quiénes son los administradores de las cárceles del país, quiénes son los que administran, saben o tienen nociones elementales de administración elemental, general no pública; quiénes son esos "muérganos" que ven correr la materia fecal por los cuartos o dormitorios de los presos, la orina y durmiendo sobre la materia fecal y defecando en bolsas como lo mostraron aquí, quiénes son esos directores, ¿cómo se escogen, cómo se seleccionan, qué nociones tienen de administración general, quiénes son esos tipos, quién los nombra, quién vigila el funcionamiento de las cárceles del país, ¿qué es el Inpec?, ¿es un instituto fantasma? linda la Ley 65 en los estatutos del Inpec, lindísimo yo lo he mirado, yo no leo estas cosas mucho pero son perfectos los estatutos, ¿pero funciona el Inpec?, pensamos que esa iba a ser la solución de la situación de las cárceles, muchos aspectos graves que tienen las cárceles pero los que hemos asistido hoy como dice el procurador es el caos de la justicia colombiana es terrible, tienen que llamar a la

señora ministra de justicia un director de una cárcel de cualquier parte del país para decirle a la ministra que cómo resuelve el problema de un baño que está derramando la materia fecal en las habitaciones y comedores de los detenidos y comen con la materia fecal los presos y tienen que llamar un administrador de una cárcel a la ministra para ver cómo resuelve eso en una cárcel nacional y si una cárcel municipal el señor alcalde no puede intervenir, el consejo municipal no puede intervenir, ¿qué pasa con la evolución del pueblo colombiano? un pueblo absolutamente primitivo, 500 años de evolución que nos mezclamos con los españoles y somos peores racialmente, peores genéticamente, absolutamente peores; tenemos el honor de ser los homicidas más grandes del mundo y tener el mayor índice de criminalidad o sea que la raza colombiana en 500 años no atrás de los españoles sino después estamos peores racialmente y esperamos que evolucione la raza colombiana, que evolucione racialmente, genéticamente y se forme un hombre culto, un hombre extraordinario, un hombre bueno, un hombre consciente. Tiene que evolucionar esta raza terrible para que llegemos a tener dentro de 1.000 años personas capaces de administrar una cárcel, de administrar justicia en Colombia. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Muy corto para hacerle un reconocimiento al doctor Higuita, indudablemente al señor procurador antes de que se retire y con la venia de la señora ministra y de los demás invitados antes de que se retire hacer un llamado de atención respetuoso y claro al parlamento. Es muy válido, y es muy válido porque en esta Comisión se lleva a cabo un debate con respecto a la política penitenciaria por tercera vez y el año anterior también lo hicimos acerca de la impunidad, temas que no son de esta Comisión pero al fin y al cabo somos relaciones exteriores y defensa y seguridad nacional.

Dentro de esa seguridad nacional nosotros estamos involucrados en nuestras propias responsabilidades y cada una de las comisiones del parlamento tiene algo que ver con este tema de la justicia desde su propia esquina, con este tema de la impunidad de su propia esquina y con el tema de la corrupción desde su propia esquina; por eso cuando el señor Procurador nos llama a una reforma integral de la justicia y por temas coyunturales es un llamado de atención para cada uno de los parlamentarios en cada una de las comisiones para que no se nos llegue como nosotros tenemos la culpa de que se nos lleguen esos proyectos a plenaria para el pupitrazo después de un largo debate al interior de las comisiones primeras pero antes de que se venza el 20 de junio el momento oportuno para el receso antes del 20 de julio esa es parte de nuestra irresponsabilidad y es parte de la responsabilidad que funcionarios y parlamentarios debemos asumir hacia el futuro.

Nosotros queremos hacer ese reconocimiento a usted procurador porque lo hemos visto en todo su pleno ejercicio y con una objetividad

por encima del bien y del mal y hoy que el doctor Higuera ha liderado en buena hora todo este proceso desde hace varios meses con plena responsabilidad con la inseguridad que conlleva este análisis y luego de que la Comisión Segunda hubiese caminado por las cárceles en el exterior para defender los derechos de nuestros connacionales y trajimos a cuento y al gobierno todos los proyectos de convenios para que se impulsaran, realmente se suscribieran y hemos presentado aquí desde el momento en que era Andrés González Díaz ministro de justicia aquí propusimos que se apropiaran unos recursos que después se apropiaron para unas penitenciarías de tal manera que los que estuvieran ya sentenciados ciudadanos de Medellín no fueran a pagar esa condena en Acacías, Meta, etc., yo simplemente no quiero avanzar porque ya la plenaria de la Cámara esta sesionando y debemos dejar que los demás funcionarios intervengan pero no quería dejar pasar el momento sin que se entendiera esta responsabilidad de la Comisión Segunda con este tema coyuntural para el país porque detrás de lo que es la impunidad, detrás de lo que es la falta de justicia está, tal vez muchas veces, la falta de responsabilidad de la clase dirigente colombiana incluidos nosotros mismos; por eso recibimos con beneplácito ese llamado de atención del señor Procurador, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la doctora Patricia Ramos de Aragón, Defensora Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria:

Muchas gracias. La Defensoría del Pueblo ha llegado al siguiente análisis de la situación carcelaria de nuestro país, a raíz de las visitas que se han venido presentando se puede decir casi diariamente a los centros carcelarios hemos visto 8 puntos que en todos los centros carcelarios se repiten, estos 8 puntos son:

1. La infraestructura carcelaria: como todos sabemos nuestras cárceles han sido edificadas hace bastante tiempo y con el correr del tiempo se ha presentado un deterioro, este va a repercutir en las redes hidrosanitarias, en la cuestión eléctrica y el aumento de la población carcelaria ha venido a llenar lo que era de 1.500 como por ejemplo en el caso de Medellín de una capacidad de 1.500 ahora está en 5.000, entonces qué pasa con esta situación?, si hay un diseño de una cárcel para cierta cantidad de personas y se triplica no hay redes sanitarias, no hay sistema eléctrico que aguante y por eso vemos ahora el honorable Representante decía que ¿por qué un director tiene que llamar a la señora Ministra a decirle se está rebotando las redes hidrosanitarias?, es muy simple porque una capacidad de 1.500 hombres no da abasto actualmente para 5.000; entonces se rebosan todas las cañerías y vemos como los centros carcelarios se llenan completamente de materia fecal, no solamente el baño de la persona sino en los pasillos también hemos observado eso.

2. Algo que es bien preocupante en nuestras cárceles es el recurso humano. La población como hemos dicho ha ido aumentando, el 228 dio un fuerte incremento a esta población. Hemos visto como el recurso humano no se ha

aumentado para las necesidades carcelarias, vemos como las cárceles de distrito no tienen asesor jurídico; también faltan odontólogos, médicos, aunque el Inpec actualmente está haciendo un esfuerzo, este esfuerzo no ha sido suficiente y por eso vemos como en las cárceles de circuito se están violando los derechos humanos de las personas internas porque no hay un asesor jurídico que les diga señores a ustedes se les está violando esto, vamos a hacerle un memorial, no lo hay. Otro tema que atañe al recurso humano es la situación de la guardia, la guardia. No se ha incrementado como debe, ya que si usted va a un centro carcelario vé 7,8,9 garitas como lo observamos y de esas 9 garitas apenas hay 4 en las horas cero si mucho 4 con guardián; las cárceles se puede decir que por las noches queda con insuficiente número de guardia y que pasa lo siguiente: cuando el guardián termina de prestar su servicio porque son 24 horas y sale para su casa le dice el señor director, no usted no se puede ir porque usted tiene que salir a remisión entonces las 24 horas se convierten en 36 horas; lástima que no se vio bien la situación como vive la guardia, ellos viven peor que los internos, entonces al principio yo me preguntaba ¿por qué la guardia está dando palo?, no es que yo quiera defender la guardia sino que es uno de los análisis que hemos hecho por qué maltrata al interno; pero si una guardia que duerme mal, que no tiene ni siquiera un sitio donde distraerse y un casino adecuado entonces cómo se va a levantar de las 4 horas que va a dormir a prestar su servicio, entonces no va a tener un descanso, entonces va con su sistema nervioso agitado y se desahoga, desgraciadamente con la población carcelaria; entonces es necesario que todas las instituciones pensemos que no es solamente criticar el aspecto carcelario, las instituciones carcelarias, sino ver como se soluciona esta problemática.

3. El aspecto de salud: vimos paso por paso, cárcel por cárcel vimos sanidad; encontramos escasez de droga, escasez de médicos hay 3 médicos, preguntamos ¿hay de contratos?, sí son de contratos, medios tiempos; pero los señores médicos cumplen apenas 2 horas de trabajo. No las 4 horas sino 2 horas por lo tanto no cumplen con los requisitos de la misma Ley 65 porque el médico debe ir a vigilar cómo se prepara el alimento, cómo llega el interno de la calle si está golpeado hacerle un chequeo especial, no lo cumplen porque no hay tiempo; las 2 horas es para el problema del interno enfermo, pero no hay tiempo para cumplir la ley 65. En ese aspecto yo sí creo que el Inpec tiene un poco la culpa porque hay que exigirle a estos médicos que cumplan las 4 horas. He preguntado qué pasa, ¿por qué no están cumpliendo con las 4 horas?, la respuesta ha sido estas personas cumplen un horario especial porque si son llamadas por la noche o en las horas de sábado o domingo ellos acuden, entonces por eso le dan ese privilegio de trabajar apenas 2 horas y si están contratados apenas por 2 horas yo me pregunto porque no las están cumpliendo.

4. El aspecto de salubridad: vemos en las cárceles tal como en el vídeo la cuestión de las basuras; no sé por qué este sitio de basuras no se

ubica en un sitio especial y una coordinación con la entidad para recogerse diariamente; pasando cada 3 días no solamente se perjudica a los internos sino a la misma población, a los mismos trabajadores administrativos de ese centro carcelario y los habitantes de la población carcelaria.

5. El aislamiento: este sitio de aislamiento es la situación más inhumana y degradante, vemos en este sitio las personas que van castigadas y también hay unas personas que no pueden convivir en los centros carcelarios, entonces solicitan protección a los directores y la protección que brindan los directores de las cárceles es el sitio de aislamiento donde habitan, que es una celda para una persona, habitan 5,6; donde no hay baños y sus necesidades las tienen que hacer en bolsas y cuando hay sitio en una puertecita que tiene abajo pueden sacarlo si no hay esa reja tienen que quedarse toda la noche con eso y además dormir así y hacer sus necesidades delante de sus compañeros. Este es el sitio más degradante, más inhumano y más violatorio de derechos humanos, también podemos hablar del interno que se le presta medida de seguridad con aislamiento, no puede trabajar porque se le aplica un sistema de castigo, tiene que salir dos veces al sol. En la ciudad de Bogotá, un interno me escribía que tenía problemas de seguridad en la cárcel; oficié al señor director de la Modelo y efectivamente me dijo que se habían tomado medidas para protegerle la vida a este interno. ¿Cuáles eran las medidas?, aislamiento y consiste en, como dije anteriormente, estar en un sitio de castigo o sea que le brinda una protección como castigo, luego la familia del interno me ha escrito y me ha manifestado que no quieren esa clase de protección porque se le quita el trabajo y él tiene que sostener una familia. El prefiere que le pase algo en su integridad física que no poder trabajar para darle a su familia algo para su sustento y para el sustento de él. Entonces él se está exponiendo a que le pase algo porque necesita vivir él y su familia. (Se observa vídeo).

6. Estos puntos anteriormente mencionados los sufren también los anexos psiquiátricos perdón, las cárceles de mujeres pero esta situación en las mujeres es más grave por su condición de mujer tienen otros problemas, por su condición de mujer vemos como en la reclusión de mujeres del Buen Pastor de Popayán no tienen derecho a la visita conyugal, es una cosa impresionante ver ¿por qué no tienen derecho a la visita conyugal?, porque en Pasto es manejado por las monjas y las monjas no acceden a la visita conyugal; entonces yo quiero en este momento hacer un llamado al director del Inpec, a la señora ministra para que estudien estos casos. (Se observa vídeo).

En los anexos psiquiátricos la situación también es bien crítica porque en los anexos están las personas que son enfermos mentales o que tienen problemas de drogadicción grave. Esta situación se ha hecho grave porque el anexo está dentro de un centro carcelario y se le presta el mismo mecanismo de régimen disciplinario que tienen los internos comunes y corrientes (se

observa vídeo). Entre los anexos hemos encontrado muchas personas y muchos inimputables, ellos no son internos, ellos son enfermos que se les ha levantando la medida de seguridad y en ningún momento, como no tiene familia ni ninguna institución que se haga cargo, todavía están en la cárcel violándose el derecho a la libertad. Estos internos cuando son por problemas de drogadicción presentan problemas bien graves de manejo. En el mes de septiembre del año pasado un interno que al principio fue asignado como inimputable al anexo siquiátrico pero fue difícil su manejo porque adquirió deuda de droga en el mismo centro carcelario, en el mismo anexo y tuvo que ser aislado, sacado del anexo y fue enviado a un sitio de aislamiento, al aberrante sitio de aislamiento donde había gente no enferma como él, sino gente normal y adquirió nuevamente compromisos monetarios allá por la droga porque en ese sitio es donde se expende más droga y qué le pasó al señor enfermo, pues como adquirió deudas lo cogieron y levantaron la tapa de la alcantarilla metieron la mitad de su cuerpo y lo mataron. Esto es un sitio que nosotros, la Defensoría del Pueblo ofició angustiosamente a la señora Ministra de justicia para que cuanto antes se hiciera efectivo el artículo 24 de la Ley 65 y que asumiera esa responsabilidad; gracias a Dios ya se están haciendo esfuerzos para que estos enfermos mentales fueran acogidos por el sistema de salud. Como mecanismos de defensa y promoción de los centros carcelarios, la Defensoría del Pueblo tiene tres mecanismos que son: 1. La visita inspectiva. 2. Los Comités de derechos humanos. 3. La Defensoría Pública.

Nos preguntaban ¿qué obstáculo hemos tenido? en los dos primeros no hemos tenido ningún obstáculo; en el segundo, en el Comité de derechos humanos sí se nos ha presentado un problema y ha sido un batallar. En el 94 comenzamos a trabajar con los Comités de derechos humanos, se invitó a la Procuraduría, al Inpec; en mayo del 94 gustosamente asistieron comenzamos a trabajar en Comités de derechos humanos pero desgraciadamente los directores ven que el comité es un mecanismo precisamente que evita mucha violación de derechos humanos y muchos problemas, los vieron como sus enemigos y comenzaron a solicitar los traslados a otros centros carcelarios. Esta medida la aceptaron los directores generales del Inpec, a trasladar la gente de los Comités de derechos humanos, esto ha ocasionado como primera medida un debilitamiento en los Comités de derechos humanos, por otro lado ha sido positivo porque el interno que ha recibido una pedagogía de derechos humanos, que sabe cuáles son sus mecanismos de derechos humanos y que los ha adquirido allí en ese comité él va y siembra su semilla en cualquier cárcel que sea y ahora actualmente vemos cómo en todos los centros carcelarios los internos quieren la conformación del comité de derechos humanos. Se ha hablado con el señor director general del Inpec doctor Rafael Lamo sobre este aspecto y él se ha comprometido en colaborar; que la única manera que el interno sea trasladado es que cometa una falta disciplinaria y esta falta debe ser debidamente com-

probada o sea que nosotros le hacemos una vigilancia al debido proceso es por ello que en este momento tenemos nuevamente como plan bandera en todas las cárceles del país la creación del Comité de derechos humanos. El doctor Higueta se dio cuenta cómo es de bueno trabajar con los Comités de derechos humanos en las comisiones que estuvimos, son las personas por cuyo intermedio se canaliza toda la situación. Se da cuenta uno de lo que está pasando con los centros carcelarios; éste es hasta el momento el diagnóstico que tenemos de la situación carcelaria de nuestro país.

Hace uso de la palabra la Presidenta, doctora Nubia Rosa Brand:

Quisiéramos solicitarle, si usted puede, ser un poco más concisa para ver si podemos escuchar al director del Inpec ya que nos avisan de la presidencia de la Cámara que nos están esperando para la plenaria.

Hace uso de la palabra la doctora Patricia Ramos, Defensora Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria:

Hago un llamado a todas las personas que están comprometidas con la solución de la crisis carcelaria. Primero, qué gusto que aceptemos todos de que hay una crisis carcelaria y que esa crisis la veamos también como crisis de nuestra justicia y entonces tratemos de resolver nuestros problemas no como un manejo de crisis que es como actualmente se está manejando sino por una solución definitiva para este problema. Si arreglamos la situación de nuestra legislación penal estamos arreglando también nuestro problema de crisis penitenciaria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Lo que yo tengo que decir es mucho más válido antes de que él hable que después de que él lo haga. A mí me parece un poco injusto presentar estos videos dantescos, macabros y ¡no! decir que es culpa del director del Inpec y ¡no! decir que es culpa de los directores de las cárceles ¿por qué? como hacen ellos para solucionar esas cosas dantescas que tenemos ahí?, eso no es con voluntad únicamente, eso no es con una reforma carcelaria, eso es con plata; entonces al presentar los videos en esa forma pues es injusto, la gente va a pensar realmente que la culpa es del Inpec y de los directores de las cárceles y eso no es cierto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

Con el respeto que se merece el representante Martínezguerra y la señora representante del Defensor del Pueblo aquí estamos evaluando una política del Gobierno Nacional en materia de criminología, en materia de política criminal. En consecuencia si uno es un funcionario público y no puede actuar de acuerdo con su criterio y de acuerdo con la política del Gobierno pues no puede estar ahí en esa posición, luego entonces yo pido, éste es un debate, este debate debe concluir en algo; si el Gobierno Nacional no ha hecho una política criminal esta Comisión tiene que decirlo porque ya llevamos tres debates con

éste y no hemos podido sacar conclusiones, en consecuencia yo no estaría de acuerdo con lo que dice el doctor Martínezguerra porque el Gobierno Nacional cuando quiere sacar, una ley aquí la saca; ya vimos la ley de Extinción de Dominio como todos los ministros se vinieron, ya vimos todas las leyes que ellos han querido sacar en consecuencia señora Presidenta yo quiero que no quede en el aire de que es que estamos aquí contra fulano de tal o contra algún funcionario. Estamos evaluando, si la política criminal del Gobierno Nacional es una política que le sirve al país o no le sirve y si no le sirve hay que decirselo al país porque lo que hemos visto aquí, estos diagnósticos, yo considero que han sido desastrosos.

Hace uso de la palabra el Director del Inpec, doctor Rafael Lamo:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Representantes. En primer lugar también permítanme felicitar y agradecer por esta citación de los honorables representantes que así lo hicieron. Me parece que es muy importante que se establezcan, que se abran este tipo de espacios para analizar como usted dice y tomar posiciones; sin embargo yo quiero ir un poco más allá honorable representante al decir que no solamente se trata de evaluar al Gobierno y tomarle la tarea y tomarle la lección al Gobierno sino que me parece que también es importante comprometer absolutamente a todo el país y en esto quiero ser también bastante claro.

El sistema penitenciario y carcelario del país ha estado totalmente olvidado, la sociedad civil y también muchas instancias del país le han dado la espalda, yo creo que ya es tiempo que todos le demos la cara y entre todos saquemos unas buenas soluciones. Este me parece que es un espacio interesante para eso, especialmente un espacio en donde se presenta un trabajo tan sesudo, tan bien elaborado, tan ponderado ese diagnóstico que hizo la subcomisión de esta Comisión. ¿Por qué me parece tan interesante?, a mí particularmente me parece muy importante lo que se ha hecho y yo le decía al Representante Higueta antes de comenzar este debate que prácticamente me ha ahorrado 3 ó 4 meses de mi tiempo para manejar y administrar el sistema carcelario y penitenciario pero también que me ha ahorrado unos cuantos pesos ese diagnóstico, yo sí lo quiero traducir en un plan de acción que tenga cronogramas, que tenga actividades concretas, que tenga responsables y que también tenga posibilidades de hacerles seguimiento, honorables Representantes.

Quiero igualmente en esta parte no dejar pasar por alto y simplemente quiero ser el representante, el vocero de mis compañeros funcionarios del Inpec para agradecerle honorable Representante Higueta esas palabras tan elogiosas y justas con que se ha referido a los funcionarios del Inpec, tanto del personal administrativo como del personal de guardia y vigilancia, sí, hay muchísimos buenos, la mayoría son impecables, son absolutamente transparentes y trabajamos con el corazón en la mano; es que trabajar para el sistema penitenciario y carcelario en estas condiciones no es tan fácil y se

necesita tener tal vez muchísimo corazón y también agallas y ganas para poder abordar y para poder trabajar además con ganas.

En este tema hay gente con mística, realmente hay gente en el Inpec que cumple un verdadero apostolado. Ampliamente se ha explicado y con lujo de detalles se ha presentado toda la situación carcelaria y penitenciaria; yo no voy a detener allí porque todos los expositores lo han hecho. Yo quiero detenerme fundamentalmente en el planteamiento de soluciones, por lo menos unas soluciones que veo a corto, mediano y largo plazo. El problema es de fondo, es cierto, y el señor Procurador lo decía, así es que se necesitan soluciones de fondo, no se pueden seguir poniendo pañitos de agua tibia, esto ya llegó a un punto tal en que no aguanta ni siquiera un pañito de agua tibia más; tenemos que de verdad por primera vez con todo el país pensar en grande y esto yo quiero reivindicar a mis antecesores y en esto yo quiero ser muy claro porque ellos con las uñas como yo, han tenido y tuvieron que hacer cosas pero tal vez les han dado la espalda como se ha hecho a todo el sistema, no, yo quiero ganarme absolutamente todo el país y que todo el país me ayude a plantear soluciones también de fondo.

Creo que lo voy a lograr, aquí estamos reunidos prácticamente y nos están escuchando también buena parte de la cantidad de actores que deben estar comprometidos en esta solución integral, también yo quiero fundamentar y lo he venido diciendo en las diferentes cárceles que he visitado y con las diferentes personas que me he reunido, quiero fundamentar la política de gestión del Inpec en dos cosas sencillas, en el respeto y la defensa de los derechos humanos y también en el respeto y la defensa del estado de derecho. Esas dos premisas me llevan a mí a concluir o a traducirlas en algo que yo llamo la dignificación no de las cárceles sino de todo el sistema carcelario y penitenciario del país por eso estoy proponiendo unas grandes líneas de acción y no solamente ya proponiendo sino también ejecutando en este momento llevamos unas pocas semanas en la dirección del Inpec así como la señora Ministra unas pocas semanas a cargo del ministerio, pero ya podemos empezar a mostrar resultados.

Las grandes líneas de acción a mí me parece fundamental tan importante como mirar la población de internos, yo también quiero mirar en primer lugar la población de funcionarios del Inpec, es fundamental mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del Inpec y no estoy simplemente deteniéndome o parando o mirando el factor salarial, eso sería un tanto miope y bastante corto yo quiero ir un poco más allá, estoy hablando de desarrollar programas reales de salud ocupacional, estoy hablando de ampliar el cuerpo de vigilancia y custodia, sí es cierto con el escaso número de personas que tenemos en el cuerpo de custodia y vigilancia yo no sé como no han pasado más cosas. Yo sí sé, es porque, ellos trabajan con el corazón y están realmente entregados a esto sí, yo estoy de acuerdo con el representante Higuera y según los estándares internacionales y los indicadores por

lo menos 10.000 funcionarios dedicados a la guardia y custodia requeriríamos en el país para más o menos poder controlar, en este momento usted dijo algunos indicadores, si estamos más bien teniendo un guardián en términos generales por cada 17 o 18 internos lo cual es bastante bajo si tenemos en cuanto a los estándares internacionales cuando estamos hablando de una relación 1 a 7 ó 1 a 8 estamos bastante bajos en este sentido, además de eso una de las consecuencias es que se tienen que someter a grandes y a larguísima jornadas de trabajo lo cual desde cualquier punto de vista, tampoco es humanizante, tampoco es humano entonces tenemos que humanizar también a las mismas condiciones laborales del Inpec; dotación de armamento y elementos para poder reaccionar claro que sí, esto no se debería decir tan públicamente pero me parece que debemos hacerlo porque como la solución tiene que ser integral debemos crear conciencia sobre eso. Estoy totalmente de acuerdo y estamos también un poco manicruzados se trabaja con el corazón y ahí sí es cierto se le pone el pecho y hay compañeros de la guardia que le han puesto el pecho físicamente y han caído abatidos como todas las semanas están cayendo abatidos compañeros de la guardia penitenciaria para quienes quiero rendir un homenaje especial, es cierto tenemos que motivarlos, hay mucha desmotivación, es totalmente cierto. Lo que decía el representante Higuera y la defensora del pueblo que en muchos sitios las condiciones de alojamiento del personal de guardia y custodia son bastante inferiores a las condiciones de los internos, qué bueno que los internos tengan esas condiciones, me alegra pero no es justo que nuestro personal esté trabajando en esas condiciones.

Capacitación para profesionalizar la actividad. Es que ésta es una actividad especial, ésta no es una actividad como cualquier actividad del mundo; simplemente llevar a alguien a que cuide cárceles o a que se involucre o a que haga parte de un sistema progresivo no es tan fácil; no se pueden improvisar guardianes, mas aun no se pueden improvisar directores de cárceles. El representante Silva hacía una pregunta, él veía y denunciaba y no debemos generalizar, por eso quiero decir la incompetencia de algunos directores de cárceles y él se cuestionaba de ¿cómo los estamos seleccionando?, yo quiero responder con toda sinceridad y ustedes me van a perdonar la sinceridad de lo que voy a decir pero esa es la verdad ¿cómo han tenido o cómo tuvieron que seleccionar mis antecesores a los directores de cárceles?, a algunos directores de cárceles, hay muy buenos directores y que fueron seleccionados de una manera diferente pero han tenido que ser seleccionados a dedo y con 3 ó 15 recomendaciones de políticos. Lamentablemente esa es la realidad y yo tengo que decirlo aquí porque no voy a decir mentiras por eso hemos convocado a un curso especial para directores de cárceles; ser guardián es algo muy especial y ser director de una cárcel también es algo muy especial, no podemos coger simplemente y tomar a un profesional en cualquier área y soltarlo en una cárcel porque es que este sitio, la cárcel, un sitio de reclusión es un mundo y

conlleva a una subcultura y una cultura totalmente diferente a la cultura que tenemos externamente; así es de que este curso lo vamos a orientar a profesionales.

Ya empezó el curso, ya lo convocamos, 50 directores de cárceles que me ayuden a generar esos procesos de cambio que necesitamos generar; gente realmente comprometida con la situación de los internos, que conozca la problemática jurídica, que conozca y que participe y que no entorpezca, como está sucediendo en estos momentos, todo el programa de resocialización pero también que entiendan de administración, que sean gerentes porque lo que se está generando en este momento en términos generales no es una buena administración, mas aun hay 168 cárceles en el país pues tenemos 168 criterios administrativos. Solamente haciendo este tipo de cursos podemos unificar criterios para administrar esas cárceles, por eso yo les pido que antes de pronto de criticar o presionar me ayuden también a que la gente vaya y se preparen es un trabajo muy gratificante créanme el de las cárceles, el de administrar cárceles. En segundo lugar, mejorar las condiciones de vida de los presos, de los señores internos sin olvidar, sin sobredimensionar, sin quitarnos de vista que ellos han de una u otra manera, bajo cualquier tipo de circunstancia en la vida transgredido las normas que la sociedad ha dictado, normas de convivencia.

No podemos quitarnos eso de la cabeza como tampoco podemos quitarnos de la cabeza que son seres humanos y que como tal los debemos tratar; ¿cómo podemos mejorar esas condiciones de vida de los presos?, en primer lugar mitigando hasta llegar a eliminar el problema de hacinamiento; ese problema que podría llegar a resumir la gran problemática del sistema carcelario y penitenciario.

Vale la pena mencionar los diferentes factores, ya se han dicho aquí algunos, pero a mí me parece que debemos recabar rápidamente sobre estos factores de hacinamiento, sí, la obsolescencia y el deterioro de la capacidad instalada, cárceles de hace más de 100 años y de 50 años y tampoco ha existido una política coherente de ampliación de cárceles; simplemente el país no vio, no consideró que tenía en un momento dado que recuperar y que ir a tono además con las tecnologías y con los movimientos del mundo; incremento de los índices de criminalidad, obviamente, eso hace que se nos hacinen más las cárceles pero ese va conectado también con la aplicación de justicia, hay que ser justos, la policía está cogiendo más delincuentes, la Fiscalía está llamando a más personas etc., y desde luego la disminución de los índices de impunidad.

No ha existido, como decía, una política de ampliación y renovación de la capacidad instalada de modo que se piense en una solución a largo plazo; hay represamiento de los casos y no obstante que se ha avanzado bastante en ese represamiento, hay un indicador bien interesante acá si hace un año y medio por decir algo la proporción sindicados y procesados era, sindicados 54 ó 55% vs. condenados el 45% ahora la proporción se invirtió totalmente lo que nos indica que se está solucionando y se está simple-

mente tomando decisiones. El sistema de justicia está tomando decisiones pero todavía la proporción es muy alta cuando tenemos más o menos 18.000 personas sindicadas en nuestras cárceles. Otro factor, la demora en el otorgamiento de los beneficios administrativos por parte del Inpec.

Esos beneficios administrativos son absoluta potestad, es un deber del Inpec, pues bien, yo pienso que cuando analizamos ahora mismo desde hace dos semanas especialmente que empezamos en una fase especial de agilizar estos beneficios administrativos pues he otorgado muchos beneficios administrativos, no me acuerdo cuántos he otorgado, no me he tomado el trabajo de cuantificarlos en estas 3 ó 2 semanas que llevo firmando esos beneficios, estoy firmando beneficios administrativos que han sido solicitados hace 8, 10, 12 y 14 meses lo cual nos está indicando una de 2 o una de 3 cosas, tal vez negligencia por parte de nuestros funcionarios del Inpec o desconocimiento de las normas de los requisitos para poder otorgar esos beneficios por parte de los funcionarios y también por parte de los defensores de los apoderados de los señores internos, como también de los mismos internos o lo peor porque también me he encontrado con casos que se tramitan rápidamente; hay casos de 2 semanas, 3 semanas, de pronto en 10 días, qué bueno que ese fuera el rasero para absolutamente todos los condenados, que en 2 ó 3 semanas pudiéramos resolver esos casos, ¿seremos tan eficientes selectivamente?, ¿por qué?, son preguntas que yo me estoy haciendo y le estoy haciendo también a los funcionarios; otro de los factores es la concentración que tuvo que prestarle el país en las cárceles de alta seguridad bien podríamos decir que la historia del sistema penitenciario y carcelario del país se divide entre antes y después del narcotráfico y el narcoterrorismo; el país hace 15 años, 20 años no alcanzaba a visualizar, muy difícilmente lo podía hacer que tenía que construir y desviar o apropiarse ingentes recursos financieros para construir cárceles de alta seguridad; no conocíamos el problema pues allí se desvió la atención, en muy buenos años tuvo que ser así, la misma historia del país nos obligó a llevar a eso, cárceles que desde el punto de vista de seguridad pueden tener algunas críticas pero son bastante eficientes sin embargo en términos de cobertura o de capacidad de albergar internos son bastante bajas.

La inversión ha sido muy alta vs. la capacidad de alojar internos, bien. Soluciones, en primer lugar estamos acelerando los procesos de ampliación y renovación de la capacidad instalada, hablemos con cifras ¿cuál es la verdadera necesidad de cupos en el país entre nuevos cupos y cupos renovados en el país? si queremos poner en punto de equilibrio y si realmente queremos darle una solución de fondo, según las estadísticas y el análisis, nos llevan a decir que en los próximos 18 ó 20 meses tenemos que incorporar por lo menos 17.000 nuevos cupos, esa sería una solución de fondo lo otro sería paños de agua tibia que no creo que nos solucione el problema de hacinamiento, pero esa es

apenas una parte de la solución; existen proyectos, se han planteado pero desafortunadamente no se han concebido para solucionarlos en el corto plazo.

Mi reto, uno de mis retos es que la solución se haga a corto plazo, sabemos que no hay recursos, hay crisis fiscal claro que sí, pues bueno yo quiero traer recursos frescos, estamos inclusive analizando iniciativas ¿por qué no?, invitando al sector privado a que inviertan en cárceles como en cualquier otro sector económico; es que en cualquier parte del mundo las cárceles son un negocio acá son un negocio, pero un negocio de los bajos fondos, no, queremos que sea un negocio donde haya capital nacional y extranjero, de hecho ya me han abordado inversionistas extranjeros para contarme que quieren invertir en las cárceles en Colombia, bienvenidos; claro que sí, estamos creando un sistema, un modelo financiero de modo que podamos a través de esas inversiones privadas, salir, darle solución a este problema que tenemos. ¿Cuánto costaría construir 17.000 nuevos cupos?, bueno tenemos que hablar de cifras, significarían aproximadamente construir 400.000 metros cuadrados de obra civil; esto es mucho, es cierto y también implica dinero más o menos tenemos unos cálculos de 400.000 millones de pesos si queremos realmente darle una solución integral a esta parte de la capacidad instalada no solamente cupos nuevos sino también renovación de cupos y ampliación de algunas cárceles; tenemos que hablar duramente en esto de la renovación de cupos porque ya hay mucho deterioro, además de esa inversión privada y de esos 17.000 cupos tenemos que pensar en que no se construyan con los sistemas tradicionales, esto es de pronto del mismo diseño arquitectónico y afortunadamente lo ha venido haciendo el Inpec en las ampliaciones que está haciendo y eso de 2, 3 años para acá un diseño arquitectónico que también sea uno de los factores resocializantes, un diseño arquitectónico que tenga en cuenta que tenemos que reservar espacios para esa labor de resocialización y para esa labor de atención a condenados y sindicados.

Antes en las anteriores concepciones de los sistemas carcelarios y penitenciarios eso no existía, el Inpec ya lo tiene en cuenta y se está haciendo pero además de pronto incorporando tecnologías que ya están inventadas en otras partes del mundo, acá todavía no las hemos traído para el sistema carcelario y penitenciario, y si queremos construir 17.000 nuevos cupos con los sistemas tradicionales pues se nos van a ir 10, 12 años y de pronto no alcanzamos y yo pienso que si incorporamos tecnologías nuevas y un esquema financiero que le permita al Estado mismo financiarse a través de este esquema de pronto el esquema que se utilice en otros sectores económicos, los famosos blt con arrendamientos financieros nacionales o internacionales podemos llegar a solucionarlos rápidamente y yo aspiro que sea en los próximos 18 ó 24 meses si queremos darle una solución de fondo; segundo. Curso de acción brigadas jurídicas interinstitucionales e interdisciplinarias,

esto no es otra cosa que darle cumplimiento a la Ley 65 de 1993; estas brigadas jurídicas en las cuales estamos integrando grupos desde luego que coordinados por el Inpec en donde se incorpora recurso humano calificadísimo del Ministerio, de la Procuraduría, de la Defensoría del Pueblo y otras instancias del Estado creo que nos va a dar bastante resultado; ya las empezamos en Bogotá, en la cárcel Modelo ya iniciamos estas brigadas jurídicas no tengo resultados todavía, las empezamos la semana pasada, pero ya en Medellín estamos trabajando sobre eso y estamos trabajando en estas brigadas jurídicas con el concejo y la alcaldía de Medellín; en Barranquilla está la gobernación y está la alcaldía están bastante interesados y muy activos en estas brigadas jurídicas. ¿Cuál es el objetivo de estas brigadas jurídicas?, analizar la situación tanto de procesados como de condenados porque de pronto tenemos que analizar los subrogados penales, de pronto ya se han vencido términos, de pronto hay gente que no tiene un abogado, no tiene con qué entonces tenemos que ayudarles, de pronto hay gente que ya tiene posibilidad de que se otorgue ese beneficio administrativo pero simplemente o no se ha dado cuenta o no ha cumplido los requisitos o no sabe cómo abordar el tema.

Estas brigadas jurídicas están encaminadas en principio fundamentalmente, a ver esos dos temas. Queremos concentrarnos en esos dos temas porque creo que nos daría buenos resultados, estaríamos haciendo justicia y estaría o estamos cumpliendo también con la norma. Nos vamos a concentrar entonces en los subrogados penales y en los beneficios administrativos, igualmente esta labor de las brigadas jurídicas nos van a facilitar la labor de los organismos de justicia para que tomen sus decisiones.

Colateral a esto y tratando simplemente de quitar barreras y vencer obstáculos para poder aplicar esos beneficios administrativos estamos desde hace ya dos semanas pero que tiene que hacerse lenta y sesudamente, también estamos revisando una resolución que en algunos círculos de las cárceles le llaman la Ley 32 porque tiene una fuerza impresionante y es la Resolución 3272, nosotros estamos revisándola con el fin de poder allanar los caminos para que los jueces puedan otorgar de una manera más objetiva con criterios que tengan a la mano que puedan otorgar esas tan anheladas libertades condicionales, que en este momento de pronto no se están dando las condiciones para que ellos las puedan dar, estamos entonces trabajando en ese tema igualmente otra de las formas de crear unas mejores condiciones de vida para estos internos es la redistribución de ellos y la clasificación, la redistribución porque así como tenemos cárceles en Bellavista en Medellín con una sobreocupación del 332%, esto excede cualquier límite lo hemos visto en los videos, lo vimos en la prensa, lo denunciemos todos los días, así también tenemos centros carcelarios, son los pequeños lamentablemente en que tienen una ocupación del 60%, del 30%, del 70% en donde nos permiten unos márgenes de maniobra; pero no solamente la redistribución de

internos es importante y claro que es importante la clasificación de los mismos, en la práctica ¿qué ha sucedido?, y especialmente a partir de la entrada en vigencia de la Ley 228 de 1995 se nos llenaron las cárceles en 3 meses, en 2,3 meses recibimos aproximadamente 4.850 nuevos internos. No hay sistema carcelario y penitenciario del mundo que resista una avalancha de internos o una demanda por alojamiento de esta naturaleza eso nos bloqueó bastante y ¿qué nos hizo hacer entonces?, el sistema penitenciario del Inpec se vio abocado simplemente a mezclar condenados con sindicados, condenados de largas condenas o condenados de pequeñas y medianas condenas o condenas cortas, sindicados por diferentes delitos, gentes de diferentes edades; lo único que sí hemos podido aguantar es no mezclar, miren en la práctica de pronto algunas personas se alegrarían con eso pero no creo que tengamos que llegar a mezclar hombres con mujeres; no sería conveniente.

En la práctica ¿qué está sucediendo los fines de semana?, bueno que ya no resisten las estaciones de policía, también la policía tiene gravísimos problemas si nos han tocado la puerta y nos estamos reuniendo y estamos trabajando para poder solucionar este problema es un problema y está latente ¿qué saca la policía haciendo una labor tan buena como la que está haciendo?, cogiendo 400, 500 delincuentes de diferentes categorías por fin de semana si no somos capaces de tenerlos, si tenemos que seguir incrementando el hacinamiento, pues bueno tenemos que solucionar ese problema, además este problema de la no clasificación y la mezcla de internos pues no nos permite desarrollar de una manera eficiente los programas de tratamiento progresivo ni tampoco el de asistencia jurídica, ni el de ningún tipo de asistencia para los sindicados y para los condenados.

Otra de las estrategias, y acá se ha hablado no obstante del sistema y de hecho es una de las preguntas más importantes del cuestionario, se ha hablado de la aplicación del sistema progresivo y se ha especulado bastante y existen textos y muy buenos textos y existen normas y la Ley 65 de 1993 lo contempla pero lo estamos implementando a ritmo bastante lento por muchas razones; en principio porque es que es muy nuevo es que del sistema progresivo apenas se empezó a hablar en Colombia, y empezó hablar en ese momento la dirección de prisiones, se empezó a hablar en los años noventa y esto fue todo un cambio cultural que apenas ahora se está arraigando, fue cambiar la mentalidad del sistema represivo de los años 60, cambiarlo por el sistema persuasivo, resocializante y el sistema que reincorporar o tratar de recuperar seres humanos para devolvérselos a la sociedad.

Ese sistema progresivo que tiene como objetivo tomar al individuo mas no al objeto de la sanción, ese sistema progresivo que quiere que ese interno no sufra más sino que realmente se recupere, tiene 5 fases: la fase de acogida que es muy importante, es la fase en donde se hace el análisis interdisciplinario, en donde se identifica realmente el origen de la transgresión que ha cometido la persona, en donde se identifican las

fortalezas de ese ser humano, en donde además se identifican o se definen los niveles de seguridad y los requisitos de movilidad de esas personas, es identificar realmente los valores positivos con que cuenta ese ser humano; para pasar a una segunda fase, guiarlo para que él mismo defina su nuevo proyecto de vida y ese nuevo proyecto de vida que se circunscribe en diferentes áreas, puede ser en el área educativa, puede ser en el área cultural, puede ser en el área laboral, también en la misma conformación de grupos solidarios y viene otra fase también simultáneamente muy importante que es el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Esto quiere decir el fortalecimiento con el mundo externo, debemos dejar que el mundo externo positivo permee las cárceles y permee los sentimientos y el corazón, también el corazón de estos individuos; no podemos simplemente aislarlos que era una de las concepciones que se tenían antiguamente, antes del sistema progresivo.

Debemos dejar que esa familia le haga falta al individuo, a ese ser humano que tenemos retenido o que tenemos privado de la libertad. Debemos dejar entrar toda esa cantidad de energía positiva del medio externo para que él también tenga ganas de un día, salir a aportar a esa sociedad y finalmente pues lo tenemos que preparar para esa tan anhelada libertad a través de todos estos sistemas que tenemos planteados y todas esas alternativas.

Resultados concretos. Esos resultados están de acuerdo, no es que no se haya hecho nada, no, es que el sistema es muy nuevo apenas llevamos 18 meses implantando el sistema progresivo en Colombia pues bueno, los resultados son consecuentes con los 18 meses que lleva el Inpec en ese sistema; desde luego estamos muy incipientes eso es cierto, sin embargo ya tenemos y estamos en la primera fase de implantación y tenemos además pues hemos hecho sensibilización; muy importante estos proyectos de sensibilización porque no es tan fácil de la noche a la mañana cambiar este sistema y cambiar esta cultura que existía en el sistema penitenciario, hemos sensibilizado al interior del Inpec, al personal administrativo, a los directores de cárceles, a los señores de la guardia penitenciaria; absolutamente todo el mundo hemos sensibilizado también al Gobierno en la importancia del sistema progresivo; se creó Renacimiento esta empresa de economía mixta y se está consolidando; pues yo quisiera que más adelante como está la intervención del señor gerente pues él ampliara mucho más en lo que es esto, que es mucho más una labor titánica muy importante pero que ya está dando frutos también es muy nuevo, es que no tiene 12 meses de vida, Renacimiento empezó en 1996, en junio del año pasado empezó y ya tenemos dos centros pilotos; el centro piloto de la Picota que tiene muy buenos resultados y también otro centro en el Buen Pastor, igualmente se está desarrollando este sistema progresivo en la Colonia Penal de Acacias (Meta) allí tenemos el programa de prevención contra la drogadicción, tenemos talleres de maderas, tenemos talleres de confec-

ción, tenemos un programa de porcicultura, un programa también de agricultura en diferentes campos, un programa de ganadería y también tenemos muchas otras cosas; eso quería presentárselo a ustedes como parte del desarrollo del sistema progresivo lo cual indica que realmente estamos atacando.

Una también de las grandes líneas de acción que estamos adelantando, que ya estamos tomando acciones y tendré la oportunidad de comentárselas inmediatamente es el ataque frontal contra la corrupción sí, es cierto ¿por qué lo vamos a negar?, yo tengo que decir la verdad hay niveles de corrupción así como hay pulcritud y hay también funcionarios totalmente diáfanos también hay muchísimos niveles de corrupción y lo que es peor corrupción inconsciente ¿qué es esto?, es cuando la persona ya ha introyectado de pronto ciertas conductas que a él mismo le parecen naturales, mas aun hay funcionarios que piensan que hay un sistema marginal de ingresos dentro del Inpec y para todo hay unas tarifas, eso es cierto, todo tiene unas tarifas allá tenemos que llegar pero no es solamente a nivel de las cárceles claro que también hay corrupción o hay manifestaciones de corrupción en muchas otras actividades como la tramitación de documentos en la parte misma administrativa del Inpec y seguramente en el nivel operativo y directivo medio; allí tenemos que llegar, estamos llegando y acabamos de abrir, de consolidar porque estaba abierta la oficina de control único disciplinario y pues mis antecesores especialmente el coronel Pardo inició el plan transparencia y creó la unidad de eficiencia; pues yo no tengo otra cosa que hacer sino seguirla apoyando y realmente llegar a que sea bastante grande.

Una instancia que también estamos desarrollando en este momento y como una línea de acción es la creación de mecanismos e instancias de comunicación con los internos y también con el personal, con todos los funcionarios del Inpec. Este ejercicio lo venimos haciendo, lo vengo haciendo personalmente, hablando con internos de diferentes clases, pabellones de alta como también pabellones normales de diferentes cárceles del país; he tenido la oportunidad de reunirme con muchos internos y he podido allí participar en mesas de trabajo y sobre todo plantear con ellos no solamente los problemas sino soluciones; créanme que estoy muy impresionado por la calidad y la madurez con que algunos comités de internos trabajan, son muy maduros, hay profesionales y empíricos también muy buenos que están analizando la problemática del país, la problemática suya pero también buscando soluciones en el campo jurídico, en el campo arquitectónico, en el campo de la ingeniería, en el campo de la sociología, en el trabajo social, en el campo médico, en el campo de la salud etc., muy importante me parece y estoy invitando tanto a los funcionarios del Inpec como a los mismos internos a que en la solución no solamente se incorporen a nivel teórico, digamos, sino también a nivel físico, que incorporen su mano de obra en la solución de los problemas físicos especialmente; a mí me

parece que ante estas circunstancias, con esta deficiencia o déficit que tenemos en el personal de custodia y guardia y también por las características del mismo Inpec me parece que debemos hacerle una cirugía estructural no coyuntural al Inpec; el Inpec yo lo describo como un ente macrocefálico, tiene una cabeza impresionantemente grande y un cuerpo bastante débil, una cabeza y estoy hablando de la sede central de la dirección general en donde se concentran absolutamente todas las decisiones del caso mientras que tenemos unas direcciones regionales y unos centros carcelarios exageradamente débiles, bueno, yo quiero balancear eso, no vamos a aumentar la planta de personal, por lo menos la planta de personal administrativo, no me parece así que de pronto lleguen a sobrar, no sé, o de pronto los podemos redistribuir yo creo en la eficiencia y en los niveles de eficiencia y en los niveles de exigencia también, es que para qué vamos a decirnos mentiras si ustedes lo conocen y también hay funcionarios del Inpec que llegan tarde a trabajar pero para compensar se van temprano, los niveles de eficiencia de trabajo son muy bajos, puede que hagan cosas, puede que se desarrollen actividades en el Inpec pero la pregunta es ¿qué tan eficientes estamos siendo?, ¿hasta donde estamos repitiendo procesos?, ¿hasta donde estamos entrando en contradicciones de procesos también?, yo ya lo he detectado y estamos avanzando sobre eso; muy importante unificar criterios de administración que ya les decía que existen.

Yo quiero para terminar dejar un mensaje de todas maneras positivo, porque es que doctor Higueta, doctora Ramos, no todo es malo en el sistema carcelario y penitenciario, también hay cosas buenas y tenemos que sacarlas a flote y tenemos que presentarlas porque tenemos que tener alguna luz de esperanza. También quiero resaltar algunas nuevas cosas, por ejemplo el criterio del sistema ya está prácticamente introyectado o está bastante incorporado dentro de las políticas el sistema progresivo, digamos que estamos a la vanguardia y estamos en el mundo también en este sistema progresivo en el planteamiento y también en la implantación digamos que existe un muy buen nivel de conciencia de los mismos internos en la integración de los Comités y en el estudio de los problemas y en el planteamiento de soluciones, digamos que se están adelantando obras y se adelantarán obras con los nuevos diseños, con diseños humanizantes.

Esas son experiencias buenas, digamos que también tenemos que resaltar las experiencias productivas de centros productivos; también tenemos que resaltar el traslado real de presos lo cual nos implica el deshacinamiento parcial; algo estamos haciendo allí. Digamos que también debemos resaltar la respuesta de los internos a los planes que propenden por su misma seguridad, quiero resaltar muy rápidamente un plan que estamos desarrollando en el viejo Caldas y que ya tuvo sus primeros resultados la semana pasada, es un plan de desarme de las cárceles, voluntario; con campaña de desarme la semana pasada en

Manizales pudimos recuperar 120 armas que obviamente disminuyen inmediatamente los niveles de violencia dentro de las cárceles y la próxima campaña de ese plan desarme lo vamos a tener en Armenia pero lo estamos, además, publicitando y estamos creando conciencia en los internos; hechos positivos también tenemos que resaltar como este diagnóstico de esta Comisión, como la actitud del gobernador de Antioquia que ofrece.

La semana pasada fui a visitarlo. Montar un taller dentro de un programa especial en la cárcel de Bellavista; es una de las cárceles que tiene más problemas en el país; como la actitud del Concejo de Medellín que también está muy preocupado como lo está esta Comisión para darle solución a los problemas del sistema; como el voluntariado penitenciario de la Universidad Javeriana un poco de muchachos que están preocupados en el área jurídica y en el área del trabajo social, en el área de la antropología, de la sociología, de la medicina; me parece que hay que resaltarlo; como la voluntad y el compromiso que están adquiriendo y han adquirido con el sistema penitenciario y carcelario otras instancias del Estado como la Procuraduría, la Defensoría, la Contraloría, las fuerzas militares y de policía; como la participación también de las organizaciones no gubernamentales; como de la Cruz Roja.

Ha habido mucha crítica y se habla mucho y de pronto se especula y se aprovecha esa situación de coyuntura de las cárceles para salir a tener protagonismo, pero también estas acciones positivas nos dan una esperanza; estos hechos nos devuelven las posibilidades de mejorar el sistema, de solucionarlo y también nos motivan a trabajar. Yo quiero invitar a todo el país, sensibilizarlo, este no es un problema del Inpec, no es un problema del gobierno, de este gobierno, no es un problema del Estado; es un problema de todos los colombianos, no podemos seguirle dando la espalda de esa manera al sistema penitenciario y carcelario. Los que están privados de la libertad son seres humanos y hacen parte de nuestra sociedad y tarde que mañana estarán otra vez en las calles haciendo parte de nuestra sociedad, por eso tenemos una corresponsabilidad en la solución del problema; me acuerdo en este momento, y quiero terminar con eso, es una frase muy bella y que para mí resume lo que sería la política del sistema carcelario y penitenciario de cualquier parte del mundo, es una frase de Víctor Hugo en Los Miserables en donde un preso le dice al director: "... le voy a decir por qué nos queremos fugar de las cárceles, por una razón muy sencilla, si ustedes nos tratan y además nosotros nos amotinamos, si ustedes nos tratan como animales, nosotros respondemos como animales; si ustedes nos tratan como seres humanos, vamos a responder como seres humanos". Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta, doctora Nubia Rosa Brand Herrera:

Primero nos tenemos que declarar en sesión informal. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínez Guerra Z.:

Señora Presidenta, yo no podría quedar tranquilo si se va la doctora Almabeatriz y no me contesta nada de lo que yo dije, yo le hice tres propuestas y ella no me ha dicho cuál es su criterio y no me quiero quedar con las ganas de saber cuál es su criterio doctora Almabeatriz sobre el estatuto del personal de vigilancia del Inpec, la creación de la casa cárcel para militares, policías y organismos de seguridad del Estado, las colonias penales agrícolas.

Hace uso de la palabra la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo López:

Sobre el estatuto estamos absolutamente de acuerdo y anoté para delegar a una persona del ministerio que trabajara conjuntamente con el Inpec y con usted, obviamente. Sobre la cárcel me parece muy importante, no sé si hay algún estudio sobre eso, no lo conozco; quiero si lo hay, conocerlo para tomar la medida que sea y si no lo hay pedir que lo realicen, sobre las colonias creo que existen ya estudios, entonces con mucho gusto honorable Representante yo me comunico con usted, le cuento lo que hay sobre eso hablando con el director del Inpec y con el doctor Bernardo Echeverry que creo que sobre ese tema nos puede ilustrar ampliamente, estoy muy interesada y me comunicaré con ustedes. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Gerente de Renacimiento, doctor Dalmiro Rodríguez:

La Sociedad de Economía Mixta Renacimiento S.A., tiene origen en la Ley 65, fue creada legalmente a finales de diciembre de 1995 y tiene como propósito fundamental crear unas condiciones de comercialización y producción de bienes y servicios al interior de las cárceles, incorporando los recursos del sector privado. En el debate se ha hablado permanentemente de lo que puede hacer el Estado para solucionar los problemas de marginalidad y vulnerabilidad de la población reclusa del país pero, sin embargo, no se ha mencionado cuál es la otra cara de la moneda y es la participación del sector privado. La Sociedad de Economía Mixta "Renacimiento S.A.", fue creada sobre el pilar fundamental de la participación del sector privado. Su condición de compañía de economía mixta hace que se comporte como una compañía de derecho privado en la cual participan accionariamente, tanto el sector público como el sector privado desarrollando proyectos industriales productivos y de capacitación compatibles con el interés de capacitación social y de capacitación del personal interno vinculando tecnologías corrientes en el sector privado y en la industria privada al interior de los establecimientos penitenciarios, dotando a los internos de habilidades y destrezas que les permitan desarrollar una actividad laboral al interior de las cárceles pero sobre todo preparándolos para su reincorporación a la sociedad; creando nuevas oportunidades en la postpena y creando alternativas de solución al grave problema de la reincidencia.

El basamento teórico a la presencia de Renacimiento es simplemente tratar de romper el círculo de criminalidad que se plantea al interior de la sociedad en la cual el incremento de los índices de criminalidad reforzado con el alto índice de reincidencia hacen que se genere un círculo expansivo de criminalidad que atenta contra la capacidad instalada de la infraestructura física que tiene el Estado para poder mantener a los internos y hacerlos pagar su pena pero adicionalmente atenta contra las posibilidades de tratamiento y de desarrollo de la persona y su reincorporación. El "Renacimiento" dentro de esta filosofía de creación ha tomado como modelo de desarrollo, no los indicadores de cobertura como comúnmente se miden en el sistema penitenciario y en realidad en la mayoría de las inversiones públicas, sino su medidor y su indicador ha sido dirigido a disminuir los índices de reincidencia.

Esta disminución es realmente un índice importante que le interesa al sector privado porque al romper los círculos de criminalidad se mejora un poco el clima social en que desarrollan sus actividades y en ese sentido ya tenemos "Renacimiento", después de un año de trabajo ha desarrollado un proyecto piloto a través de la incorporación del capital privado; ese capital privado inicialmente ascendía a los 193 millones de pesos con los cuales se creó la compañía. El proyecto piloto contó con 695 millones de pesos, sin embargo, con esos recursos se creó la compañía y adicionalmente se desarrolló un modelo de gestión ocupacional y un modelo de selección y capacitación dirigido a ubicar objetivamente a los internos que tienen mayores posibilidades de reincorporación social, de tal manera que los escasos recursos con que cuenta la sociedad inicialmente sean invertidos en aquellas personas que pueden reincorporarse más fácilmente a la sociedad. En segundo plano se estableció que el modelo que plantea "Renacimiento" es un modelo expansivo, es decir, autosostenido y viable económicamente y no depende de continuos aportes del Estado, sino que se alimenta del aporte y la colocación de acciones en el sector privado, así como el generado de su propia actividad; para darles un ejemplo "Renacimiento" hasta la fecha ha invertido 695 millones de pesos de capital social en el cual ya participa el 35% del sector privado como la Corporación Financiera Tequendama; como la fundación para la rehabilitación carcelaria; como Pro-Tolima y en ese sentido hemos creado seis unidades productivas que con sólo tres meses de producción han generado 135 millones de pesos, es decir, que el 20% del total de la inversión se ha recuperado en los primeros tres meses de desarrollo.

Eso es la base de un modelo autosostenido de desarrollo que proponemos para que la industria privada se incorpore a dotar de habilidades financieras, gerenciales y adicionalmente a transferencias de know how al interior de los establecimientos penitenciarios, de tal manera que los internos se vean beneficiados no solamente con la redención de pena que evidentemente la obtienen, con la obtención de unos recursos que no

son los que tradicionalmente se han manejado, sino muy superiores y casi estándares a los indicadores de la industria normal sino que adicionalmente se incorporen a la vida social con unas habilidades y con una capacidad de trabajo que les da una mayor oportunidad de no volver a reincidir y volver a congestionar el sistema.

Adicionalmente Renacimiento propende por la realización de programas de post pena, en ese sentido hay dos proyectos bandera que tiene "Renacimiento": la creación de las compañías paralelas en asocio también con el sector privado o con el sector privado que actualmente está operando que sirven de colchón de amortiguamiento de la mayoría de los internos en donde pueden obtener facilidades de trabajo y de reincorporación por un período determinado de cuatro o cinco meses en los cuales las personas pueden nuevamente rehacer, digamos, sus documentos de vida; puede rehacer su estabilidad familiar, obtener unos ingresos y se le ayuda a que otra vez obtengan un puesto de trabajo permanente.

Paralelamente y el proyecto ya a mediano plazo y cuando Renacimiento tenga un capital líquido superior a los 5.000 millones de pesos la misma Ley 65 autoriza que "Renacimiento" se convierta en una compañía de financiamiento comercial tipo leasing a través del cual Renacimiento financiará la adquisición de los equipos de aquellos internos vinculados a todo el programa de Renacimiento que han sido capacitados en determinadas habilidades para que adquieran su maquinaria, la vayan pagando con el producido de tal manera que podamos generar cooperativas de trabajo que mediante vínculos solidarios puedan generar unos procesos expansivos de trabajo de ocupación que son realmente la única seguridad que tenemos de que el nivel de reincidencia debido a la situación económica del país, debido a los niveles de marginalidad que acompañan a los internos cuando salen de las reclusiones y de las penitenciarías se pueda romper; eso en términos generales es lo que hace Renacimiento, sin embargo, todavía nos falta mucho camino por andar porque a partir de este año empieza el modelo expansivo, este año trataremos de desarrollar nuestra labor teniendo una cobertura, triplicando la cobertura actual.

Hoy en día tenemos 195 internos que trabajan con nosotros, al finalizar este año esperamos tener cerca de 700 internos. El programa se va a expandir a las ciudades de Cali, Medellín, Popayán, Ipiales y al Barne que tiene unos requerimientos importantes de trabajo y de capacitación pero adicionalmente tenemos un plan de colocación de acciones en la cual existen acciones de tipo A y de tipo B y esas acciones de tipo A son dirigidas a entidades públicas.

Hoy en día el Ministerio de Justicia está liderando a través de la Presidencia de la Junta Directiva de la Imprenta Nacional, el viceministro es el presidente de esa junta directiva, adquisición por parte de la Imprenta Nacional de 450 millones de pesos, es decir, casi el mismo capital inicial que teníamos en acciones de "Renacimiento" para adelantar labores de capacitación y de desarrollo empresarial; vamos a colocar

995 millones de pesos en acciones en una colocación privada, acciones de las cuales ya tenemos un consentimiento y una participación muy importante de Fenalco a través de su presidente Sabas Pretel, que quiere ayudar e incorporar nuevos recursos a Renacimiento para vincular y fortalecer también la junta directiva de la empresa adicionalmente otros 665 millones que serán colocados entre fundaciones que comparten un poco la misión resocializadora de "Renacimiento", estamos hablando de fundaciones como la Fundación Carvajal, como la Fundación Diamante; con esto lograremos a fin de año completar un capital social de 2.300 millones de pesos que, sin embargo, para la magnitud del problema, no representa una solución inmediata pero sí, si tenemos en cuenta la generación expansiva de la producción a través de empresas productivas y autosostenidas económicamente; podemos esperar que en el mediano plazo, es decir, unos cinco años, podamos tener una cobertura del 60% de las cárceles del país y poder hacer llegar los servicios financieros que tanto queremos hacerle llegar a los postpenados a una tasa de 2 por 1, postpenados por un crédito, finalmente "Renacimiento" no tendría el éxito que ha tenido, ni tendría la resonancia que ha tenido sin la participación de compañías del sector privado como Bima, Caléndula, Mecán Electro Sentry, Home Center que han comprado los artículos producidos por los internos; artículos que son producidos bajo esquemas y estándares internacionales de calidad a precios razonables porque renacimiento desalienta y no promueve procesos individualistas de desarrollo, ni promueve el arte carcelario, sino está tratando de que al interior de las cárceles se incorporen nuevas tecnologías que nos permitan no solamente acceder a buenos mercados nacionales, sino a buenos mercados internacionales. La filosofía de Renacimiento es la participación del interno y de su trabajo debe ir combinada con capital de trabajo, y con un sistema de comercialización que asegure que cuando él recupere la libertad tenga una nueva forma de vida basada en un trabajo productivo que ya esté asociado desde antes de recuperar la libertad con una posibilidad de trabajo cierto. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar para agradecerle a usted que haya tenido la generosidad a pesar de que le han enviado varias comunicaciones de la mesa directiva de la plenaria diciendo que estamos sesionando de manera regular cuando no estamos tomando ninguna decisión, a mí me parece que era muy importante que la población interna de este país aprovechara los medios que nos brinda la televisión para poder escuchar explicaciones de esta naturaleza.

Escuchar las explicaciones del Director del Inpec, las propuestas de trabajo que tiene, lo que nos ha dicho el señor Procurador, que es sumamente interesante, lo que nos dijo la delegada de la Defensoría del Pueblo, lo que dijo la misma Ministra de Justicia, la Ministra de Salud y lo

que hemos podido decir algunos de nosotros así como el director de "Renacimiento" que todos teníamos la sensación, los que hicimos algunas lecturas de los temas carcelarios de que Renacimiento era una entidad fantasma que no estaba haciendo nada y yo mismo me sorprendí hace ocho días cuando fui a hablar con el director y encontré que verdaderamente allí hay una buena cimiento de lo que pueden ser y ya están trabajando con personas y hay cosas concretas, andan en una fase y yo diría que hay que apoyar y ayudar mucho y convocar desde estos micrófonos al sector privado, a los que ojalá nos pueden ayudar para que se comprometan en esta tarea del tratamiento progresivo, del mejoramiento continuo de la población carcelaria con ánimo de que ellos una vez terminen de pagar una pena puedan de alguna manera vincularse nuevamente con la sociedad y no estén creyendo que la sociedad es enemiga de ellos, sino que por el contrario estamos esperando que ellos purguen un error y que vuelvan otra vez al seno del hogar, al seno de la sociedad porque de ninguna manera podemos mantener odios vigentes ni latentes allí.

Yo simplemente quiero agradecerles a todos estos funcionarios que han tenido la gentileza de venir a contestar unos cuestionarios, a responder este debate de decir que este no es un -vuelvo y repito- punto de llegada, sino que es un punto de arranque, vamos a mantenernos como unos vigías permanentes de esta problemática, de estarla examinando de una manera continua. Yo por eso voy a pedir en la plenaria porque ahora no hay quórum en esta Comisión porque andan en la plenaria que se apruebe una Comisión permanente hasta cuando termine este Congreso hasta el próximo año que le haga un seguimiento a los compromisos que acá ha asumido el Gobierno en cabeza de sus Ministros, de sus funcionarios y lo mismo a los funcionarios de control.

Un seguimiento de carácter permanente, una Comisión accidental obviamente y decirle no digo que me considero satisfecho ni insatisfecho porque la vez pasada le dije al Ministro de Justicia, Néstor Humberto que yo salía feliz por ese plan quinquenal de aumento en infraestructura carcelaria y resulta que me tuve que tragar después las palabras, sin que vaya a hablar mal de ese funcionario, porque me parecía un excelente funcionario pero a veces es que las decisiones de los funcionarios se envoltan en medio de la maraña burocrática y sobre todo del poder central, entonces yo diría que dejemos el semáforo como en amarillo y esa Comisión que se mantenga como en amarillo, vigilando que efectivamente los funcionarios del Gobierno y los que tenemos responsabilidades públicas les

pongamos la mayor y la mejor buena voluntad para que ojalá tratemos de ir resolviendo poco a poco esa problemática carcelaria que la dejamos en el último cuarto de San Alejo y ya vemos los problemas que nos está generando no solamente al interior de las cárceles, sino también en el exterior, porque personas que se encuentran internas y condenadas a penas tan severas indudablemente mañana o pasado mañana pueden estar generando intelectualmente desde el interior ideas criminales que se proyecten hacia el exterior, de manera que yo quedo pues con semáforo en amarillo agradecerles a todos y personas que tienen interés sobre este tema y ojalá que no bajemos la guardia, que sigamos ojo avizor mirando cuáles son las decisiones del Gobierno que se toman sobre este asunto que considero tan trascendental y para tranquilidad pues de la mesa directiva de la plenaria pues iremos ya a contestar y a responder allí lista, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínez Guerra Z.:

Señora Presidenta. Yo quería intervenir antes del doctor Higueta para que él cerrara el debate porque a mí se me quedó un asunto cojo; yo escuché con mucha atención, con mucho respeto, con admiración al señor Procurador General de la Nación que es uno de los juristas más ilustres con que cuenta hoy en día Colombia y él dijo una cosa muy importante, pero esa cosa importante que él dijo me dejó en la cuerda floja mi propuesta de los irresocializables de manera que brevemente yo tengo que puntualizar sobre ese tema, él hablaba de atacar las causas de la delincuencia, él decía que había que atacar las causas en vez de atacar el delito después de cometido; por supuesto que sí, eso es cierto, eso hay que hacerlo así pero resulta que eso había que hacerlo hace 40 años y como no se hizo ya no es tiempo para hacerlo; si emprendemos hoy el ataque de las causas de la delincuencia que es la injusticia social, nuestros nietos y nuestros bisnietos no tendrán que vivir lo que estamos viviendo nosotros si lo atacamos hoy, pero para que esto se hubiera solucionado necesitábamos haberlo hecho hace 40 años y haberlo venido haciendo a través de esos 40 años, como no se hizo, es tarde, no podemos atacar las causas, ahora hay que atacar el delito simplemente porque es que no tenemos otro remedio.

Yo les voy a poner un ejemplo muy dicente sobre eso, resulta que el doctor Urruchurtu es un ciudadano colombiano que vive en el norte del Cesar y al doctor Urruchurtu lo picó un zancudo en un tobillo, entonces esa picada de zancudo se le infectó y él no se echó merthiolate y le cogió gangrena y la gangrena se le subió por la pierna

y ya va por la rodilla, ¿qué hay que hacerle al doctor Urruchurtu ahora?, ¿atacar las causas de la gangrena fumigando el norte del Cesar para matar los zancudos a fin de que no lo vuelvan a picar ni a él ni a ninguna otra persona?, ¿o tenemos que amputarle la pierna?, pues hay que amputarle la pierna al doctor, Urruchurtu y con la justicia colombiana pasa lo mismo. Con el problema carcelario está ocurriendo eso precisamente, no se ataca hace 50 años la injusticia social y ahora el hampa se apoderó del país y no hay esquina de Colombia, no hay semáforo de Colombia, no hay rincón del país donde no esté el hampa apoderada del país, entonces ya no podemos aplicar el correctivo de atacar la injusticia social, ahora lo que tenemos que hacer es amputar hay que coger esa parte podrida, hay que aislarla de la sociedad, hay que llevarla a una colonia penal agrícola; aislada de la sociedad de manera que sí, muy válido lo de atacar la causa que es la injusticia social, pero se nos hizo tarde nos cogió la noche, se nos amputó la pierna -perdón- se nos gangrenó la pierna, hay que amputarla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

El señor Urruchurtu se tendrá que amputar la pierna porque el mosquito se la gangrenó, pero ojalá que no exista en esa población donde vive Urruchurtu porque no estemos fumigando los mosquitos atacando las causas del problema entonces que tengamos que ver y presenciar cómo se gangrena toda la comunidad; a mí me parece que es muy acertado lo que ha afirmado el Procurador en el sentido de que atacemos las causas, hoy en día con esos índices de pobreza y de desempleo en los cuales está el país nosotros tenemos que ir atacando las causas pero la causa no es acabando con toda esa comunidad de Urruchurtus donde él viva y entonces acabar con todo el mundo, hay que matar a los mosquitos para que no sigan gangrenando a los Urruchurtus. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta, doctora Nubia Rosa Brand Herrera:

Muchas gracias a todos los invitados, a todas las autoridades que vinieron en el día de hoy, a los citantes y hasta la próxima y levantamos la sesión.

Se levanta la sesión siendo las 5:40 p.m.

El Presidente,

Lázaro Calderón Garrido.

El Vicepresidente,

Benjamín Higueta Rivera.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.